



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 4 de enero de 2000, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el calendario de subastas ordinarias del Programa de Emisión de Pagars de la Junta de Andalucía para el año 2000 y se convocan las correspondientes subastas a realizar dentro del mismo.

6

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 9 de diciembre de 1999, por la que se convoca a los Ayuntamientos, a las Entidades Locales de carácter territorial y a los promotores públicos para la realización de actuaciones contenidas en el III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1999-2002.

8

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 10 de diciembre de 1999, por la que se dictan normas para la aplicación del Régimen de Conciertos Educativos para el curso académico 2000/01.

13

UNIVERSIDADES

Resolución de 30 de noviembre de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público becas de Investigación con cargo a Proyectos Europeos de Investigación.

25

Resolución de 2 de diciembre de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Contratos de Investigación con cargo a Proyectos para el fomento de la I+D y la Innovación en regiones objetivo 1 (Programa FEDER).

25

Martes, 4 de enero de 2000

Año XXII

Número 1

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 29 de noviembre de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña M.ª Aránzazu Muñoz Usabiaga Profesora Titular de Universidad. 27

2.2. Oposiciones y concursos

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

Resolución de 13 de diciembre de 1999, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, a las pruebas selectivas de acceso libre para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Auditoría de este organismo. 27

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 1 de diciembre de 1999, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se adjudican los Premios a los mejores expedientes académicos para los alumnos que hayan finalizado sus estudios de la Diplomatura en Estadística de las Universidades de Granada, Jaén y Sevilla, y la Licenciatura en Ciencias y Técnicas Estadísticas de las Universidades de Granada y Sevilla. 27

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 3 de junio de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 28

Resolución de 26 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 28

Resolución de 26 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 28

Resolución de 29 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 28

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 15 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones personales por Rehabilitación de Viviendas. 29

Resolución de 1 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones personales por rehabilitación de viviendas. 29

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 22 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se da publicidad a los Convenios suscritos entre la Consejería y los Ayuntamientos que se relacionan sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública. 29

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 10 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo. 30

Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo. 30

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 17 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Laroya, provincia de Almería. 30

Resolución de 18 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria Cordel de Cazalla a Cantillana, en su tramo 4.º, en el término municipal de El Pedroso (Sevilla). 36

Resolución de 2 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la concesión de subvenciones al amparo de la Orden que se cita. 39

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 1 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicos los convenios suscritos al amparo de la Orden que se cita. 39

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

Edicto. 39

Edicto. 39

Edicto. 39

Edicto. 40

Edicto. 40

Edicto. 40

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIEZ DE SEVILLA

Edicto. (PP. 3383/99). 40

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUARENTA Y CINCO DE MADRID

Edicto. (PP. 3660/99). 41

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. CUATRO DE MOTRIL

Requisitoria. 41

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 29 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica adjudicación de contrato de Consultoría y Asistencia que se cita.

42

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Carreteras, por la que se aplaza la fecha de apertura pública de las ofertas de los expedientes de consultorías y asistencias que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso. (PD. 3756/99).

42

Corrección de errores y ampliación de plazo de la Resolución de 2 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica mediante el procedimiento abierto y la forma de concurso. (PD. 3443/99). (BOJA núm. 135, de 20.11.99). (PD. 3727/99).

42

Corrección de errores y ampliación de plazo de la Resolución de 27 de octubre de 1999, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica mediante el procedimiento abierto y la forma de concurso. (PD. 3442/99). (BOJA núm. 135, de 20.11.99). (PD. 3734/99).

42

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 3 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de suministro que se cita. (SC 27/99).

43

Resolución de 3 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de suministro que se cita. (SC 30/99-Lote 2).

43

Resolución de 3 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de suministro que se cita. (SC 31/99).

43

Resolución de 3 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de servicio que se cita. (SEN 7/99).

43

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 16 de diciembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3714/99).

44

Resolución de 16 de diciembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3715/99).

44

Resolución de 16 de diciembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3716/99).

45

Resolución de 16 de diciembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3717/99).

45

Resolución de 20 de diciembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3718/99).

46

Resolución de 20 de diciembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3719/99).

46

Resolución de 20 de diciembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3721/99).

47

Resolución de 20 de diciembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3722/99).

47

Resolución de 20 de diciembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3723/99).

48

Resolución de 20 de diciembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3724/99).

49

Resolución de 20 de diciembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3725/99).

49

Resolución de 20 de diciembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3726/99).

50

Resolución de 20 de diciembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3730/99).

50

Resolución de 20 de diciembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3749/99).

51

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 19 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se adjudica el contrato por subasta mediante procedimiento abierto y con la tramitación administrativa ordinaria.

51

Resolución de 20 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se adjudica el contrato por subasta mediante procedimiento abierto y con la tramitación administrativa ordinaria.

52

Resolución de 24 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras.

52

Resolución de 25 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras.

52

Resolución de 1 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia.

53

Resolución de 2 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras por el procedimiento de concurso abierto.

53

Resolución de 2 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras por el procedimiento de concurso abierto.

53

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio de adjudicación.

54

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Resolución de 7 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Antonio Villegas Sánchez, en representación de Antonio Villegas, SL, contra la Resolución que se cita, recaída en el expediente sancionador H-76/98-EP.

54

Resolución de 7 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Joaquín López Zamora contra la Resolución que se cita, recaída en el expediente sancionador 15/98-E.

55

Resolución de 7 de diciembre 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera por la que se adopta la decisión de no suspender la ejecución solicitada por don Juan Antonio Bravo Ramírez contra la Resolución que se cita, recaída en el expediente por el que se revocaba a la empresa Recreativos Ragaro, SL, su autorización de instalación para un determinado establecimiento.

56

Resolución de 9 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Ernesto Fernández Muñoz, en representación de Eryma, SL, contra la Resolución que se cita, recaída en el expediente sancionador AL-59/97-M.

57

Resolución de 9 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por Francisco Rodríguez Rivas contra la Resolución que se cita, recaída en el expediente 48/98/E.

58

Resolución de 9 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Carlos Pérez Roldán, en representación de Fortunan, SL, contra la Resolución que se cita, recaída en el expediente sancionador ET-S 83/87.

58

Resolución de 9 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Sebastián Ramírez Cazorla, en representación de Jumase, SL, contra la Resolución que se cita, recaída en el expediente sancionador GR-162/98-M.

59

Resolución de 9 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la Resolución adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por doña Rosa María Chapartegui Torres contra la Resolución que se cita, recaída en el expediente sancionador núm. J-213/97-EP.

60

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 21 de diciembre de 1999, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Villanueva del Rey (Córdoba). (PD. 3731/99).

61

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para se notificados por comparecencia de resoluciones sobre solicitudes de suspensiones.

62

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 27 de octubre de 1999, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede autorización administrativa a Servicios Integrales de Ahorro Energéticos, SA, para instalar una planta eólica de generación eléctrica en los términos municipales de San Roque y La Línea de la Concepción (Cádiz). (PP. 3395/99).

62

Resolución de 26 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por la LAAT 132 KV desde la planta de Cogeneración de la factoría Torras Papel, SA, hasta el entronque con la LAAT 132 KV, s/c de S/E Orgiva (Granada)-Nerja (Málaga). (Expte. 6527/AT). (PP. 3698/99).

63

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de estatutos de la organización empresarial que se cita.

72

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expte. núm. 6.948/AT. (PP. 3449/99).

72

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expte. núm. 7.005/AT. (PP. 3450/99).

74

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, de información pública sobre instalaciones eléctricas. (PP. 3622/99).

76

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 25 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura de expediente de información pública del Estudio Informativo Acondicionamiento y Nuevo Trazado de la A-475, tramo: Vejer de la Frontera a Paterna de Rivera y de la A-390, tramo: Chiclana de la Frontera a Medina Sidonia. Clave: 2-CA-0164-0.0-0.0-EI.

79

Anuncio de la Dirección General de Transportes, por el que se somete a información pública el proyecto de supresión de paso a nivel en p.k. 238/836 (línea Linares-Almería) en Benahadux (Almería).	79	ENTIDAD LOCAL MENOR DE EL MARMOL (JAEN)	Edicto. (PP. 3454/99).	79
CONSEJERIA DE SALUD		IES JORGE GUILLEN	Anuncio de extravío de título de BUP (PP. 3373/99).	80
Resolución de 20 de diciembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se notifica lugar, fecha y hora para cumplimentar el trámite de audiencia y vista del expediente a doña Elena Martín Urrutia, participante en el concurso-oposición para la cobertura de plazas básicas vacantes de Médicos de Medicina General de Atención Primaria, convocado por Resolución de 5 de mayo de 1998.	79	IES JESUS MARIN	Anuncio de extravío de título de Técnico (PP. 3525/99).	80
CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES		IES SANTA BARBARA	Anuncio de extravío de título de Formación Profesional (PP. 3561/99).	80
Resolución de 3 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican.	79	SDAD. COOP. AND. ANALISIS Y DESARROLLOS DE SISTEMAS	Anuncio de disolución. (PP. 3736/99).	80

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 4 de enero de 2000, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el calendario de subastas ordinarias del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía para el año 2000 y se convocan las correspondientes subastas a realizar dentro del mismo.

El Decreto 157/1997, de 17 de junio, autoriza en su apartado tercero al Director General de Tesorería y Política Financiera a emitir o contraer Deuda de la Comunidad Autónoma dentro del Programa de Emisión de Pagarés, de conformidad con las características fundamentales fijadas en el mismo. La duración del mencionado Programa ha sido ampliada hasta el 29 de mayo del año 2011, mediante el Decreto 257/1999, de 27 de diciembre.

Por otro lado, de acuerdo con lo preceptuado en el apartado quinto del citado Decreto 157/1997, se reguló el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés, por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 23 de junio de 1997.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 4 de la Orden antes mencionada, se ha considerado oportuno llevar a efecto la publicidad del calendario de subastas ordinarias de la Junta de Andalucía a celebrar durante el año 2000, así como proceder a la convocatoria de las mismas.

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas por la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 23 de junio de 1997, esta Dirección General resuelve:

1. Aprobar y hacer público el calendario de subastas ordinarias de Pagarés de la Junta de Andalucía para el año 2000, que se incluye como Anexo.

En dicho calendario, las fechas de emisión coinciden con el día viernes de la semana en que se realizan las subastas, salvo cuando dicho día resulte inhábil, en cuyo caso se traslada al día hábil inmediato anterior.

Asimismo, las fechas de amortización coinciden con el último viernes de cada mes, salvo que dicho día resulte inhábil, en cuyo caso dicha fecha se traslada en el calendario al día hábil inmediato anterior.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, si con posterioridad a la puesta en circulación de los Pagarés la fecha fijada para su amortización resultase ser día no laborable en Madrid, ésta se llevará a cabo el primer día hábil posterior a la fecha fijada.

2. Convocar las subastas ordinarias a tres, seis, nueve, doce y dieciocho meses dentro del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía, autorizado por el Decreto 157/1997, de 17 de junio, parcialmente modificado por los Decretos 237/1998, de 24 de noviembre; 1/1999, de 12 de enero, y 72/1999, de 23 de marzo, así como por el Decreto 257/1999, de 27 de diciembre, por el que se amplía la duración del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía.

2.1. Los Pagarés de la Junta de Andalucía que se emitan como resultado de estas subastas tendrán las características establecidas en la citada Orden y en los Decretos que la modifican.

2.2. Los miembros del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones presentarán sus ofertas en el Banco de España entre las 8,30 y 10,30 horas del día de presentación de peticiones fijado en el calendario para cada una de las subastas. Las ofertas se formularán a través de la red informática de comunicaciones del Servicio de Liquidación del Banco de España. En caso de no disponer de conexión con la citada red, deberán efectuar la comunicación de sus peticiones por teléfono entre las 8,30 y 10,00 horas de dicho día.

2.3. La celebración y resolución de las subastas se llevarán a cabo antes de las 12,30 horas de la fecha establecida en el calendario de subastas ordinarias.

2.4. No se fija objetivo alguno de colocación para las subastas que se convocan en la presente Resolución. La Dirección General de Tesorería y Política Financiera podrá fijar dicho objetivo, previa consulta con las entidades que ostenten la condición de Creadores de Mercado, antes de la fecha de celebración de la subasta.

2.5. Las segundas vueltas, en caso de convocarse, se desarrollarán conforme a lo previsto en el artículo 5 de la Orden de 23 de junio de 1997 anteriormente mencionada. La presentación de peticiones, que no excederán de cinco por entidad en las segundas vueltas a precios libres y de tres en el supuesto de segundas vueltas a precios tasados, se realizará mediante los mecanismos que establezca el Banco de España a tal efecto.

2.6. El resto de las condiciones aplicables a la presente convocatoria de subastas serán las establecidas en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 23 de junio de 1997, modificada parcialmente por los Decretos citados anteriormente.

Sevilla, 4 de enero de 2000.- El Director General, Antonio González Marín.

ANEXO

**CALENDARIO DE SUBASTAS ORDINARIAS DE PAGARÉS DE LA JUNTA
DE ANDALUCÍA QUE SE CELEBRARÁN DURANTE 2000**

Fecha de presentación de ofertas y resolución	Fecha de emisión y desembolso	Fecha de amortización 3 meses	Fecha de amortización 6 meses	Fecha de amortización 9 meses	Fecha de amortización 12 meses	Fecha de amortización 18 meses
11/01/2000	14/01/2000	28/04/2000	28/07/2000	27/10/2000	26/01/2001	27/07/2001
25/01/2000	28/01/2000	28/04/2000	28/07/2000	27/10/2000	26/01/2001	27/07/2001
08/02/2000	11/02/2000	26/05/2000	25/08/2000	24/11/2000	23/02/2001	31/08/2001
22/02/2000	25/02/2000	26/05/2000	25/08/2000	24/11/2000	23/02/2001	31/08/2001
14/03/2000	17/03/2000	30/06/2000	29/09/2000	29/12/2000	30/03/2001	28/09/2001
28/03/2000	31/03/2000	30/06/2000	29/09/2000	29/12/2000	30/03/2001	28/09/2001
11/04/2000	14/04/2000	28/07/2000	27/10/2000	26/01/2001	27/04/2001	26/10/2001
25/04/2000	28/04/2000	28/07/2000	27/10/2000	26/01/2001	27/04/2001	26/10/2001
09/05/2000	12/05/2000	25/08/2000	24/11/2000	23/02/2001	25/05/2001	30/11/2001
23/05/2000	26/05/2000	25/08/2000	24/11/2000	23/02/2001	25/05/2001	30/11/2001
13/06/2000	16/06/2000	29/09/2000	29/12/2000	30/03/2001	29/06/2001	28/12/2001
27/06/2000	30/06/2000	29/09/2000	29/12/2000	30/03/2001	29/06/2001	28/12/2001
11/07/2000	14/07/2000	27/10/2000	26/01/2001	27/04/2001	27/07/2001	25/01/2002
25/07/2000	28/07/2000	27/10/2000	26/01/2001	27/04/2001	27/07/2001	25/01/2002
08/08/2000	11/08/2000	24/11/2000	23/02/2001	25/05/2001	31/08/2001	22/02/2002
22/08/2000	25/08/2000	24/11/2000	23/02/2001	25/05/2001	31/08/2001	22/02/2002
12/09/2000	15/09/2000	29/12/2000	30/03/2001	29/06/2001	28/09/2001	28/03/2002
26/09/2000	29/09/2000	29/12/2000	30/03/2001	29/06/2001	28/09/2001	28/03/2002
10/10/2000	13/10/2000	26/01/2001	27/04/2001	27/07/2001	26/10/2001	26/04/2002
24/10/2000	27/10/2000	26/01/2001	27/04/2001	27/07/2001	26/10/2001	26/04/2002
14/11/2000	17/11/2000	23/02/2001	25/05/2001	31/08/2001	30/11/2001	31/05/2002
28/11/2000	01/12/2000	23/02/2001	25/05/2001	31/08/2001	30/11/2001	31/05/2002
12/12/2000	15/12/2000	30/03/2001	29/06/2001	28/09/2001	28/12/2001	28/06/2002
26/12/2000	29/12/2000	30/03/2001	29/06/2001	28/09/2001	28/12/2001	28/06/2002

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 9 de diciembre de 1999, por la que se convoca a los Ayuntamientos, a las Entidades Locales de carácter territorial y a los promotores públicos para la realización de actuaciones contenidas en el III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1999-2002.

El artículo 7 del Decreto 166/1999, de 27 de septiembre, por el que se regulan las actuaciones contenidas en el III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1999-2002, establece que la Consejería de Obras Públicas y Transportes, con objeto de realizar la Programación Específica por Programas, efectuará una convocatoria pública de carácter bienal destinada a los Ayuntamientos, a otras Entidades Locales de carácter territorial y, en su caso, a los Promotores Públicos que estén interesados en realizar actuaciones de los Programas de Promoción Pública Cofinanciada, Actuaciones Singulares de Viviendas, Autoconstrucción de Viviendas, Régimen Autonómico de Promoción Pública en Alquiler, Transformación de Infravivienda, Rehabilitación Autonómica y Actuaciones de Suelo del Sector Público de la modalidad de adquisición de terrenos por los Ayuntamientos para su incorporación al Patrimonio Municipal.

En ejecución de dicho mandato, la presente Orden formaliza la mencionada convocatoria de actuaciones destinada a seleccionar aquellas actuaciones que, de acuerdo con los objetivos y criterios de la Programación General y a tenor del contenido de las solicitudes presentadas, integrarán la Programación Específica por Programas para el primer bienio de vigencia del III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo.

En su virtud, y de acuerdo con las competencias que tiene atribuidas esta Consejería, se ha dispuesto lo siguiente:

Artículo 1. Convocatoria.

Se convoca a los Ayuntamientos, a las Entidades Locales de carácter territorial y, en su caso, a los Promotores Públicos interesados para la realización, durante el primer bienio de vigencia del III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo, de actuaciones de Promoción Pública Cofinanciada, Actuaciones Singulares de Viviendas, Autoconstrucción de Viviendas, Régimen Autonómico de Promoción Pública en Alquiler, Transformación de Infravivienda y Rehabilitación Autonómica, así como actuaciones en materia de Suelo del Sector Público de la modalidad de adquisición de terrenos por los Ayuntamientos para su incorporación al Patrimonio Municipal de Suelo.

Artículo 2. Solicitudes y documentación.

Las solicitudes, acompañadas de la documentación que se relaciona para cada Programa en los Anexos 1.º y 2.º de esta Orden, irán dirigidas a la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, pudiendo ser presentadas en el Registro General de dicha Consejería, en el de sus Delegaciones Provinciales o utilizando cualquiera de los restantes medios contemplados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 3. Plazos.

1. El plazo para presentar las solicitudes, y para que los Ayuntamientos obligados a firmar Convenio Programa formalicen el contenido de dicho Convenio, finalizará el día 29 de febrero de 2000.

2. Los Ayuntamientos no obligados a firmar Convenio Programa, y las Entidades Locales de carácter territorial interesados en la suscripción de dicho Convenio lo harán constar en la solicitud, debiendo la Consejería de Obras Públicas y Transportes resolver sobre tal petición en el plazo máximo de un mes desde su presentación.

Artículo 4. Límite de actuaciones.

Ningún Programa podrá superar el número de actuaciones por provincia que se establece para el bienio en los Anexos 3.º y 4.º de la presente Orden, salvo lo dispuesto para las actuaciones en materia de Suelo del Sector Público, en las Bases de este Programa contenidas en el Anexo 2.º de esta Orden, en los supuestos de deslizamientos de los objetivos territoriales.

Disposición Final Primera. Desarrollo normativo.

Se faculta a los Directores Generales de Arquitectura y Vivienda y de Ordenación del Territorio y Urbanismo para dictar las disposiciones que precise el desarrollo y ejecución de esta Orden.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de diciembre de 1999

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

ANEXO 1.º

DOCUMENTACION A APORTAR POR LOS AYUNTAMIENTOS, LAS ENTIDADES LOCALES DE CARACTER TERRITORIAL Y, EN SU CASO, LOS PROMOTORES PUBLICOS PARA SOLICITAR ACTUACIONES DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS DE VIVIENDA

1. Programa de Actuaciones Singulares.

a) Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento o, en su caso, del Organismo competente, solicitando la inclusión en programación, con el compromiso de ceder gratuitamente el suelo o el edificio sobre el que se vaya actuar a la Comunidad Autónoma de Andalucía. En dicho Acuerdo ha de constar que el suelo o el edificio estará libre de cargas y gravámenes que supongan un impedimento para la ejecución de la obra en el momento de su licitación.

b) Certificado registral de titularidad del suelo o del edificio o, en su caso, certificado del Secretario del Ayuntamiento acreditativo de que el suelo o el edificio se encuentran relacionados como Bien Patrimonial de Propios en el Inventario de Bienes Municipales y que están libres de cargas y gravámenes.

c) Justificación de la necesidad de las viviendas, indicando, en su caso, el colectivo específico al que se van a destinar.

d) Plano de situación del suelo o del edificio, indicando su relación con el núcleo urbano.

e) Plano del suelo o del edificio, a escala suficiente, reflejando los linderos, las superficies y las cotas de nivel.

f) Cédula urbanística o, en su caso, informe urbanístico municipal.

g) Descripción de las cargas y gravámenes que, en su caso, pudieran afectar al suelo o al edificio, especificándose la existencia de inquilinos u otro tipo de ocupación.

h) En el supuesto de que la actuación se pretenda desarrollar sobre un edificio, deberá aportarse una breve Memoria que comprenda su descripción, las características constructivas y las patologías detectadas, los elementos a destacar y otros datos arquitectónicos y técnicos de interés, así como Planos de plantas, alzados y secciones comprensivas del mismo.

2. Programa de Promoción Pública Cofinanciada.

a) Acuerdo del Pleno o, en su caso, Acuerdo del Consejo de Administración o del Organismo de Gobierno, según corresponda, solicitando la inclusión de la actuación en la Programación Específica por Programas, designando a un representante, consignando sus datos personales y cargo que ostente.

b) Certificado del Registro de la Propiedad que acredite la titularidad del suelo, en el que conste que están exentos de cargas y gravámenes que puedan representar un obstáculo para el desarrollo de la promoción. En el caso de que los suelos sean de propiedad municipal, dicho certificado se podrá sustituir por un Certificado del Secretario del Ayuntamiento acreditativo de que los suelos se encuentran relacionados como Bien Patrimonial de Propios en el Inventario de Bienes Municipales, expresando su libertad de cargas y gravámenes.

En el supuesto que el Ayuntamiento u otro Promotor Público solicitante no sea titular de los suelos, deberá aportar promesa de venta o cesión otorgada a su favor u otro título que le faculte para acceder a su propiedad.

c) Certificado expedido por el Ayuntamiento en el que se consigne la calificación urbanística de los suelos, así como las dotaciones de los servicios de que dispongan en relación con las que sean exigibles por la legislación aplicable.

d) Plano de situación del solar reflejando los linderos, la superficie y su relación con el núcleo urbano.

e) Memoria sobre la actuación a desarrollar donde conste el número de viviendas, los anejos vinculados y los locales comerciales si los hubiera, con indicación de las superficies correspondientes.

f) Estudio económico-financiero sobre el coste estimado de las actuaciones y el origen de los recursos financieros que hagan posible la viabilidad económica de la promoción.

g) Compromiso de cumplir los requisitos establecidos en el Título I, Capítulo I, Sección Tercera del Decreto 166/1999, de 27 de julio.

3. Programa de Autoconstrucción de viviendas.

a) Acuerdo del Pleno, del Consejo de Dirección o, en su caso, del Órgano de Gobierno correspondiente, solicitando actuaciones de autoconstrucción, en el que se determine el número de viviendas a promover y se identifique el suelo o el edificio sobre el que se van a construir o rehabilitar las viviendas.

b) Informe técnico que describa las circunstancias urbanísticas del suelo o el edificio sobre el que se va a promover la actuación con expresa indicación de la superficie, los linderos, los servicios urbanísticos y, en su caso, las servidumbres y cargas que le afecten, acompañándose de un plano de situación y, en el caso de tratarse de un edificio, de los planos de las distintas plantas, alzados y secciones comprensivas del mismo.

c) Compromisos del Pleno o, en su caso, del Consejo de Dirección o del Órgano de Gobierno, de:

- Poner a disposición de la Comunidad Autónoma de Andalucía el suelo o el edificio sobre el que se va a desarrollar la actuación, que deberá estar libre de cargas y gravámenes que impidan la ejecución de las obras.

- Proceder a la selección del grupo de autoconstructores conforme al procedimiento y a los requisitos establecidos en el artículo 52 del Decreto 166/1999, de 27 de julio.

- Suscribir los correspondientes Convenios para el desarrollo de las actuaciones de autoconstrucción de viviendas.

- Gestionar la tramitación de la licencia de obras y, en su caso, conceder la misma de conformidad con el proyecto aprobado.

- Ejecutar las obras de urbanización, en su caso. Gestionar la promoción de las viviendas.

- Organizar técnica y funcionalmente las obras, haciendo posible la participación sustancial y directa de los autoconstructores en la gestión, organización y construcción de las viviendas.

- Recibir las viviendas, los garajes y los anejos vinculados.

d) Memoria justificativa de la viabilidad de la actuación, en razón de la existencia en el municipio de familias necesitadas de viviendas y dispuestas a construir o rehabilitar colectivamente las mismas, en el marco de un grupo organizado.

4. Programa de viviendas de Régimen Autonómico de Promoción Pública en Alquiler.

a) Acuerdo del Pleno o, en su caso, Acuerdo del Consejo de Administración o del Órgano de Gobierno, según corresponda, solicitando la inclusión de la actuación en la Programación Específica por Programas, designando a un representante, consignando sus datos personales y cargo que ostente.

b) Certificado del Registro de la Propiedad que acredite la titularidad de los suelos con expresión de estar exentos de cargas y gravámenes que puedan representar un obstáculo para el desarrollo de la promoción. En el caso que los suelos sean de propiedad municipal, el certificado del Registro de la Propiedad se podrá sustituir por Certificado del Secretario del Ayuntamiento acreditativo de que los suelos se encuentran relacionados como Bien Patrimonial de Propios en el Inventario de Bienes Municipales, expresando su libertad de cargas y gravámenes.

En el supuesto que el Ayuntamiento o el Promotor Público solicitante no sea titular de los suelos, deberá aportar promesa de venta o de cesión otorgada a su favor u otro título que le faculte para acceder a su propiedad.

c) Certificado expedido por el Ayuntamiento en el que se consigne la calificación urbanística de los suelos, así como las dotaciones de servicios de que dispongan en relación con las que sean exigibles por la reglamentación vigente.

d) Plano de situación del solar reflejando los linderos, la superficie y su relación con el núcleo urbano.

e) Memoria sobre las actuaciones a desarrollar donde conste el número de viviendas, de anejos vinculados y de locales comerciales si los hubiera, con indicación de las superficies correspondientes.

f) Estudio económico-financiero sobre el coste estimado de las actuaciones y origen de los recursos financieros que haga posible la viabilidad económica de la promoción.

g) Compromiso de cumplir los requisitos establecidos en el artículo 69 del Decreto 166/1999, de 27 de julio.

5. Programa de Transformación de la Infravivienda.

a) Acuerdo del Pleno o, en su caso, del Consejo de Dirección o del Órgano de Gobierno correspondiente, solicitando la actuación o las actuaciones acogidas al Programa de Transformación de Infravivienda.

b) Memoria justificativa de la necesidad de intervenir en barrios consolidados o ámbitos zonales delimitados para actuar sobre las viviendas que se encuentran en estado de precariedad y de hacinamiento de sus moradores.

c) Un informe técnico de carácter general que identifique, mediante un plano de situación, el ámbito o el barrio donde se pretende actuar, con una delimitación gráfica del mismo, el número estimado de viviendas afectadas, las características socioeconómicas de la población, las condiciones de la edificación y el régimen de tenencia de las infraviviendas.

d) Compromiso del Ayuntamiento, de la Entidad Local de carácter territorial o, en su caso, del Promotor Público de gestionar la redacción del Programa de Actuación, de los proyectos técnicos y el proyecto social, así como la contratación y la supervisión de las obras; todo ello en colaboración con la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Asimismo, el Ayuntamiento, la Entidad Local de carácter territorial o, en su caso, el Promotor Público se comprometerá a urbanizar los viales y los espacios públicos, a desarrollar el trabajo social necesario para garantizar la identificación y la posterior selección de los beneficiarios del Programa, así como la gestión de las acciones destinadas a la mejora de las condiciones socioeconómicas y familiares de aquéllos.

6. Programa de Rehabilitación Autonómica.

a) Acuerdo del Pleno solicitando la inclusión en el Programa de Rehabilitación Autonómica, y asumiendo expresamente los compromisos establecidos en el artículo 124 del Decreto 166/1999, de 27 de julio.

b) Memoria justificativa de la necesidad de la declaración de Municipio de Rehabilitación Autonómica, en la que figurarán aspectos socioeconómicos como el nivel medio de renta, el índice de desempleo, la estructura demográfica y cualquiera otra circunstancia de interés; un informe técnico-arquitectónico del parque residencial sobre las tipologías, el valor arquitectónico, la ubicación o no en conjunto histórico o de protección, el estado del patrimonio arquitectónico, las posibles zonas de actuación y otros aspectos relevantes; y los planos catastrales del municipio con localización, en su caso, de las posibles zonas de actuación.

ANEXO 2.º

BASES PARA LA CONVOCATORIA DE ACTUACIONES DE ADQUISICION DE TERRENOS POR LOS AYUNTAMIENTOS PARA SU INCORPORACION AL PATRIMONIO MUNICIPAL DE SUELO Y DOCUMENTACION A APORTAR

1. Deslizamientos de los objetivos territoriales.

La distribución territorial de los objetivos puede ser objeto de los siguientes deslizamientos:

a) El exceso de actuaciones, en número de viviendas, no cubierto por las actuaciones seleccionadas para el Ambito Territorial Primero de una provincia, podrá destinarse a cubrir el déficit en el mismo ámbito de otras provincias.

b) El exceso de actuaciones, en número de viviendas, no cubierto por las actuaciones seleccionadas para el Ambito Territorial Segundo de una provincia, podrá destinarse a cubrir el déficit en el Ambito Territorial Primero de la misma provincia o, en su defecto, de otras provincias.

c) El exceso de actuaciones, en número de viviendas, no cubierto por aplicación del criterio de deslizamiento anterior, podrá destinarse a cubrir el déficit en el Ambito Territorial Segundo de otras provincias.

2. Número máximo de actuaciones por municipio y tamaño máximo de las mismas.

a) El número máximo de actuaciones, en número de viviendas, por municipio y el tamaño de las mismas deberá adecuarse a los requisitos de viabilidad contenidos en los artículos 103.1.c) y 104.2 del Decreto 166/1999, de 27 de julio.

b) Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, las actuaciones por municipio no podrán exceder, en número de viviendas, del ocho por ciento de las viviendas principales de dicho municipio en el último Censo oficial, una vez deducidas las viviendas de protección pública correspondientes a las actuaciones en materia de suelo financiadas en anteriores Planes, cuya relación figura al final de estas Bases.

c) En los municipios cuya población sea igual o superior a 100.000 habitantes, el tamaño máximo de cada actuación no excederá de 500 viviendas.

d) En los municipios cuya población sea igual o superior a 50.000 habitantes, el tamaño máximo de cada actuación no podrá exceder de 250 viviendas.

e) En los municipios cuya población sea igual o superior a 25.000 habitantes, el tamaño máximo de cada actuación no podrá exceder de 150 viviendas.

f) En los municipios de población inferior a 25.000 habitantes, el tamaño máximo de cada actuación no excederá de 100 viviendas.

Los límites previstos en los apartados anteriores podrán incrementarse hasta en un 25%, cuando sea preciso adecuar la capacidad de las actuaciones a los requerimientos del planeamiento urbanístico.

3. Solicitudes y documentación.

1. Las solicitudes expresarán, en todo caso, los siguientes datos:

- Ayuntamiento promotor.
- Fecha del Acuerdo del Organismo municipal competente aprobando promover la actuación.
- Identificación de la actuación, con referencia a la denominación señalada en el planeamiento urbanístico general.
- Superficies edificables para cada uso y número de viviendas previstas o estimadas.
- Importe de la subvención que se pretende obtener.

2. Junto con la solicitud, el Ayuntamiento promotor deberá acompañar la siguiente documentación:

A) Certificado del Secretario de la Corporación acreditativo del Acuerdo del Organismo municipal competente por el que se aprueba la promoción de la actuación y la Memoria de Viabilidad de la misma.

B) Memoria de Viabilidad, suscrita por el técnico o técnicos municipales competentes y diligenciada por el Secretario de la Corporación, que contendrá, al menos, los siguientes extremos:

a) Memoria descriptiva, en la que se señalará el desarrollo previsto de la actuación, la edificabilidad que se destina para cada uso y la concurrencia de los criterios de prioridad para la selección de la misma.

b) Memoria urbanística conteniendo un resumen de las características y previsiones del planeamiento general y de desarrollo y justificando la adecuación de la actuación a los requisitos urbanísticos del artículo 103.1.a) del Decreto 166/1999, de 27 de julio.

c) Memoria económico-financiera en la que se recogerán las previsiones de costes de la actuación y de su posterior desarrollo, así como la repercusión del precio del suelo sobre el de las viviendas y demás edificaciones, recursos financieros previstos, programación de los mismos y estimación de ingresos. En este apartado de la memoria se incluirá, igualmente, el cálculo del presupuesto protegible, conforme a los criterios establecidos en el artículo 106.1 y 2 del Decreto 166/1999, de 27 de julio.

d) Memoria de adecuación a la demanda local, en la que se justifique el tamaño de la actuación en función de los parámetros contenidos tanto en el artículo 103.1.c) del Decreto citado, como en las Bases de la Convocatoria. En este apartado de la Memoria se especificarán las actuaciones que, en materia de política de suelo y de ejecución del planeamiento urbanístico, ha llevado a cabo el Ayuntamiento durante la vigencia del II Plan Andaluz de Vivienda y Suelo, así como las que se prevé acometer durante la vigencia temporal del III Plan, en especial las siguientes:

- Los suelos de uso residencial con destino a la construcción de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública que han sido o van a ser urbanizados por el Ayuntamiento para su inmediata edificación, bien directamente o a través de concertación con otras Entidades públicas o privadas.

- Los suelos de uso residencial que se hayan puesto o se prevea poner a disposición de la Comunidad Autónoma de Andalucía con destino a la construcción de viviendas del Sector Público.

- Los suelos de uso residencial con destino a la construcción de viviendas del Sector Protegido que han sido o van a ser objeto de su puesta en el mercado para su inmediata edificación por terceros promotores.

- Relación y descripción de bienes que han sido adquiridos o se prevea adquirir para su incorporación al Patrimonio Municipal del Suelo.

C) Planos de situación, de clasificación y de ordenación, referidos a la cartografía del planeamiento urbanístico vigente.

D) Documentación que acredite, en su caso, el cumplimiento de los criterios de selección.

4. Criterios de selección.

a) Los criterios que serán tenidos en cuenta para la selección de las actuaciones valorarán los siguientes aspectos:

Criterios.

Aspectos territoriales:

Valoración. Subtotal: 15.

- La pertenencia del municipio a alguno de los Centros Regionales definidos en el modelo territorial establecido por el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía o su inclusión en la delimitación de los Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional que, a la fecha de la solicitud, hayan sido formulados por Decreto del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

Subtotal: 10.

- La mayor población del municipio, el mayor porcentaje de incremento poblacional y de viviendas principales durante el último período intercensal, así como el déficit de vivienda.

Subtotal: 5.

b) Aspectos urbanísticos:

Subtotal: 65.

- La adecuación del planeamiento a la legislación urbanística vigente, con especial consideración del esfuerzo municipal en los procesos de adaptación.

Subtotal: 5.

- La complementariedad de la actuación con la ejecución de sistemas generales, equipamientos y espacios libres, valorándose especialmente la aportación de la actuación a la resolución de los déficit de estos elementos.

Subtotal: 5.

- La complementariedad de la actuación con otras intervenciones públicas, en especial con las previstas en los documentos de los Planes Territoriales de ámbito subregional formulados, así como aquellas actuaciones previstas en los instrumentos de programación de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía o cuya ejecución haya sido objeto de Convenio con esta entidad.

Subtotal: 15.

- La aportación de la actuación a la ejecución del planeamiento y su cualificación en relación a las previsiones y prioridades establecidas en el mismo, con especial consideración del valor estratégico de la actuación a medio y largo plazo.

Subtotal: 5.

- La aportación de la actuación a las operaciones de remodelación urbana, fundamentalmente en centros históricos y en áreas urbanas de especial problemática social.

Subtotal: 10.

- La ejecución de la actuación por el sistema de expropiación.

Subtotal: 15.

- La existencia en el municipio de un Plan Concertado de Vivienda y Suelo residencial o de programas plurianuales dirigidos a la resolución de los déficit de vivienda y suelo, valorándose especialmente el esfuerzo municipal en la gestión, ejecución y financiación del planeamiento y las actuaciones públicas de intervención en la regulación del mercado de suelo.

Subtotal: 10.

c) Aspectos relativos a la actuación:

Subtotal: 20.

- El mayor porcentaje de suelo objeto de la actuación con destino a su puesta en el mercado para la construcción de viviendas sujetas a algún régimen del Sector Protegido.

Subtotal: 10.

- El mayor porcentaje de suelo destinado a viviendas dirigidas a los sectores con menores niveles de renta.

Subtotal: 3.

- El menor precio de repercusión del suelo sobre el de las viviendas.

Subtotal: 5.

- El mayor porcentaje de edificabilidad destinado a usos residenciales.

Subtotal: 2.

Total: 100.

b) Para cada ámbito y provincia se seleccionarán aquellas actuaciones que, de acuerdo con los objetivos del III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo previstos para el bienio 1999/2000 en el Anexo 4, obtengan mayor puntuación de acuerdo con la valoración señalada para cada uno de los criterios anteriores.

c) No obstante lo anterior, no serán seleccionables, en principio, aquellas actuaciones que no alcancen un mínimo de 40 puntos en los criterios relacionados bajo las letras a) y b) del apartado 1 anterior. El resto de actuaciones quedarán en situación de reserva para el supuesto de que, una vez aplicados los criterios de deslizamiento previstos en el apartado 1 de las presentes Bases, quedaran objetivos del III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo para el bienio 1999/2000 sin cubrir, a cuyo efecto se seleccionarán, hasta cubrir dichos objetivos, aquellas actuaciones en situación de reserva que hayan obtenido mejor puntuación en el conjunto de la región.

5. Fijación del porcentaje de subvención.

1. El porcentaje de subvención sobre el presupuesto protegible será el siguiente:

- En municipios con población igual o superior a 100.000 habitantes: El 30%.

- En municipios con población igual o superior a 50.000 habitantes: El 35%.

- En el resto de municipios: El 40%.

2. Los anteriores porcentajes se incrementarán en cinco puntos porcentuales, hasta el límite máximo del 50%, en cada uno de los siguientes supuestos:

- Actuaciones cuyo sistema de ejecución sea el de expropiación.

- Actuaciones en desarrollo de los Planes Especiales de Reforma Interior de Centros Históricos.

- Actuaciones incluidas en el Programa de Rehabilitación y Mejora de Áreas Urbanas.

- Actuaciones derivadas del Plan de Barriadas de Actuación Preferente.

- Actuaciones en Centros Regionales o en desarrollo de los Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional que ayuden a alcanzar sus objetivos mediante alguna de las estrategias señaladas en los mismos.

RELACION DE ACTUACIONES EN MATERIA DE SUELO FINANCIADAS EN ANTERIORES PLANES

Municipio: Algeciras.

Provincia: Cádiz.

Núm. de VPP: 554.

Municipio: Cádiz.

Provincia: Cádiz.

Núm. de VPP: 1.128.

Municipio: Chiclana de la Frontera.
Provincia: Cádiz.
Núm. de VPP: 121.

Municipio: Jerez de la Frontera.
Provincia: Cádiz.
Núm. de VPP: 2.611.

Municipio: Los Barrios.
Provincia: Cádiz.
Núm. de VPP: 114.

Municipio: Puerto Real.
Provincia: Cádiz.
Núm. de VPP: 181.

Municipio: Rota.
Provincia: Cádiz.
Núm. de VPP: 367.

Municipio: San Fernando.
Provincia: Cádiz.
Núm. de VPP: 1.261.

Municipio: San Roque.
Provincia: Cádiz.
Núm. de VPP: 136.

Municipio: Tarifa.
Provincia: Cádiz.
Núm. de VPP: 304.

Municipio: Aguilar de la Frontera.
Provincia: Córdoba.
Núm. de VPP: 116.

Municipio: Baena.
Provincia: Córdoba.
Núm. de VPP: 80.

Municipio: Castro del Río.
Provincia: Córdoba.
Núm. de VPP: 105.

Municipio: Córdoba.
Provincia: Córdoba.
Núm. de VPP: 987.

Municipio: Lucena.
Provincia: Córdoba.
Núm. de VPP: 140.

Municipio: Almuñécar.
Provincia: Granada.
Núm. de VPP: 159.

Municipio: Armilla.
Provincia: Granada.
Núm. de VPP: 162.

Municipio: Cajar.
Provincia: Granada.
Núm. de VPP: 50.

Municipio: Fuente Vaqueros.
Provincia: Granada.
Núm. de VPP: 140.

Municipio: Granada.
Provincia: Granada.
Núm. de VPP: 2.177

Municipio: Guadix.
Provincia: Granada.
Núm. de VPP: 220.

Municipio: Molvizar.
Provincia: Granada.
Núm. de VPP: 120.

Municipio: Motril.
Provincia: Granada.
Núm. de VPP: 1.047.

Municipio: Huelva.
Provincia: Huelva.
Núm. de VPP: 2.106.

Municipio: Lepe.
Provincia: Huelva.
Núm. de VPP: 209.

Municipio: Punta Umbría.
Provincia: Huelva.
Núm. de VPP: 183.

Municipio: Alcalá la Real.
Provincia: Jaén.
Núm. de VPP: 78.

Municipio: Bailén.
Provincia: Jaén.
Núm. de VPP: 138.

Municipio: Jaén.
Provincia: Jaén.
Núm. de VPP: 929.

Municipio: La Carolina.
Provincia: Jaén.
Núm. de VPP: 190.

Municipio: Orcera.
Provincia: Jaén.
Núm. de VPP: 48.

Municipio: Cártama.
Provincia: Málaga.
Núm. de VPP: 106.

Municipio: Coín.
Provincia: Málaga.
Núm. de VPP: 64.

Municipio: Málaga.
Provincia: Málaga.
Núm. de VPP: 1.973.

Municipio: Pizarra.
Provincia: Málaga.
Núm. de VPP: 98.

Municipio: Ronda.
Provincia: Málaga.
Núm. de VPP: 197.

Municipio: Alcalá de Guadaira.
Provincia: Sevilla.
Núm. de VPP: 425.

Municipio: Camas.
Provincia: Sevilla.
Núm. de VPP: 277.

Municipio: Carmona.
Provincia: Sevilla.
Núm. de VPP: 431.

Municipio: Cazalla de la Sierra.
Provincia: Sevilla.
Núm. de VPP: 21.

Municipio: Dos Hermanas.
Provincia: Sevilla.
Núm. de VPP: 2.663.

Municipio: Ecija.
Provincia: Sevilla.
Núm. de VPP: 481.

Municipio: El Cuervo.
Provincia: Sevilla.
Núm. de VPP: 110.

Municipio: El Pedroso.
Provincia: Sevilla.
Núm. de VPP: 24.

Municipio: Estepa.
Provincia: Sevilla.
Núm. de VPP: 145.

Municipio: La Rinconada.
Provincia: Sevilla.
Núm. de VPP: 290.

Municipio: Lebrija.
Provincia: Sevilla.
Núm. de VPP: 303.

Municipio: Los Palacios.
Provincia: Sevilla.
Núm. de VPP: 515.

Municipio: Olivares.
Provincia: Sevilla.
Núm. de VPP: 40.

Municipio: Sanlúcar la Mayor.
Provincia: Sevilla.
Núm. de VPP: 68.

Municipio: Santiponce.
Provincia: Sevilla.
Núm. de VPP: 252.

Municipio: Sevilla.
Provincia: Sevilla.
Núm. de VPP: 10.530.

Municipio: Utrera.
Provincia: Sevilla.
Núm. de VPP: 523.

ANEXO 3º

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA

ACTUACIONES TOTALES DEL III PLAN 1999/2002

	Prom. P. Cofinanc.	Act. Singulares	Autocons- trucción
ALMERÍA	160	40	25
CÁDIZ	397	180	155
CÓRDOBA	230	50	240
GRANADA	292	30	60
HUELVA	456	10	100
JAÉN	411	75	180
MÁLAGA	352	155	120
SEVILLA	402	210	320
TOTAL	2.700	750	1.200

ACTUACIONES PARA EL BIENIO 1999/2000

	R.A.P.P.A.	Transf. Infravvda.	Rehab. Autonóm.
ALMERÍA	70	60	1.000
CÁDIZ	1.315	450	2.320
CÓRDOBA	320	90	1.620
GRANADA	195	570	1.715
HUELVA	230	50	945
JAÉN	300	70	1.375
MÁLAGA	360	210	2.500
SEVILLA	1.210	300	3.525
TOTAL	4.000	1.800	15.000

ANEXO 4º

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DEL PROGRAMA DE SUELO

OBJETIVOS TOTALES DEL III PLAN 1999/2002

	AMBITO 1	AMBITO 2	TOTAL
Almería	476	97	573
Cádiz	1.297	103	1.400
Córdoba	654	227	881
Granada	854	226	1.080
Huelva	432	99	531
Jaén	455	239	694
Málaga	1.127	109	1.236
Sevilla	2.304	301	2.605
TOTAL	7.599	1.401	9.000

OBJETIVOS PARA EL BIENIO 1999/2000

	AMBITO 1	AMBITO 2	TOTAL
Almería	214	44	258
Cádiz	584	46	630
Córdoba	294	102	396
Granada	384	102	486
Huelva	194	45	239
Jaén	205	108	313
Málaga	507	49	556
Sevilla	1.037	135	1.172
TOTAL	3.419	631	4.050

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 10 de diciembre de 1999, por la que se dictan normas para la aplicación del Régimen de Conciertos Educativos para el curso académico 2000/01.

El Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, en su disposición adicional octava autoriza a las Comunidades Autónomas con competencias educativas a esta-

blecer los plazos de solicitud de concierto educativo por los centros privados.

En virtud de ello, es necesario establecer el procedimiento para que los centros puedan solicitar acogerse al régimen de conciertos educativos, o bien solicitar la modificación o la renovación, en su caso, del que tuvieran suscrito, en los términos previstos en el Título V del citado Reglamento, o al amparo, en su caso, del Real Decreto 139/1989, de 10 de febrero, por el que se modifica la disposición adicional primera.2 del mismo Reglamento, sin perjuicio de lo establecido en cuanto a autorizaciones de los centros privados en el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, sobre requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias, y en el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la Formación Profesional en el ámbito del Sistema Educativo.

Por otro lado, habrá de tenerse en cuenta el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, así como la repercusión del mismo en la adecuación de los conciertos educativos a las nuevas enseñanzas previstas en dicha Ley.

Por todo ello, y en virtud de lo previsto en el artículo 7 del citado Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Artículo 1. Los centros docentes privados que, para el curso 2000/01, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y en el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, deseen acogerse al régimen de conciertos, o modificar o renovar el concierto educativo suscrito con anterioridad, lo solicitarán a la Consejería de Educación y Ciencia durante el mes de enero de 2000.

Artículo 2. La renovación del concierto educativo, cuando proceda, podrá hacerse por un número de unidades inferior, igual o superior al que el centro tuviese concertado en el curso 1999/2000, en función de lo que resulte del estudio y valoración de las solicitudes presentadas a que se refieren los artículos 10 al 15 de la presente Orden.

Artículo 3. En Educación Especial, las unidades de Motóricos, Visuales y Apoyo a la Integración, para las que se solicite la concertación o la renovación, se financiarán con arreglo a los módulos económicos establecidos para las unidades de Educación Especial de Plurif deficientes, Auditivos y Psíquicos, respectivamente, en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado, tanto en el caso de la Educación Básica como de la Formación Profesional de Aprendizaje de Tareas.

Artículo 4. 1. Los centros docentes privados que hubieran tenido concertadas unidades de Formación Profesional de primer grado podrán solicitar la concertación de los ciclos formativos de grado medio para los que hubieran obtenido previamente la correspondiente autorización administrativa.

2. En la financiación de los ciclos formativos de grado medio de la formación profesional específica se tendrá en cuenta lo siguiente:

a) A los ciclos formativos de Gestión Administrativa, Comercio, Confección y Cuidados Auxiliares de Enfermería se aplicarán los módulos económicos definidos para cada uno de ellos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, teniendo en cuenta que la cantidad a percibir por unidad escolar por el concepto «otros gastos» será el total de las establecidas para el primer curso y para el período septiembre-no-

viembre del segundo curso académico de los citados ciclos formativos.

b) A los ciclos formativos de Carrocería, Electromecánica de Vehículos, Equipos Electrónicos de Consumo, Equipos e Instalaciones Electrotécnicas, Fabricación a medida e Instalación de Carpintería y Mueble y Peluquería se aplicarán los módulos económicos definidos para cada uno de ellos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, distinguiendo si la unidad corresponde al primer o al segundo curso del ciclo formativo correspondiente.

c) A los restantes ciclos formativos de grado medio se aplicarán las cantidades establecidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para ciclos formativos de grado medio sin módulo económico definido.

Artículo 5. Los centros de Formación Profesional de segundo grado que estén acogidos al régimen de conciertos educativos podrán solicitar la modificación del que tuvieran suscrito, sustituyendo unidades de dicho nivel educativo por unidades en las que se impartan las enseñanzas de bachillerato o de ciclos formativos de grado superior, regulados en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, siempre que previamente hubieran obtenido la correspondiente autorización administrativa.

Artículo 6. Los centros de Bachillerato Unificado y Polivalente que estén acogidos al régimen de conciertos educativos podrán solicitar la modificación del que tuvieran suscrito, sustituyendo unidades de dicho nivel educativo por unidades en las que se imparta las enseñanzas de bachillerato, reguladas en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, siempre que previamente hubieran obtenido la correspondiente autorización administrativa.

Artículo 7. 1. En todo caso, en la aprobación del concierto para ciclos formativos de grados medio y superior y para bachillerato se tendrá en cuenta que el número de unidades concertadas para estos niveles educativos, así como para Formación Profesional o para Bachillerato Unificado y Polivalente, no será superior a las que el centro tuviera concertadas en estos últimos niveles educativos a la entrada en vigor de la citada Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.

2. Del total de unidades a que se refiere el apartado anterior, los titulares de los centros podrán dedicar algunas para impartir Programas de Garantía Social, debiendo solicitarlo de la forma prevista en la presente Orden.

Artículo 8. 1. Las solicitudes, que se formularán de acuerdo con los modelos que se acompañan como Anexo, se presentarán en la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en cuyo ámbito territorial se hallen ubicados los respectivos centros o en cualquiera de las unidades previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Las solicitudes deberán suscribirlas quienes figuren en el Registro de Centros como titulares de los respectivos establecimientos docentes. En el caso de que la titularidad corresponda a una persona jurídica, la solicitud deberá ser firmada por quien ostente la representación legal de ésta.

3. En el caso de Cooperativas que no tienen formalizado concierto educativo, se acompañará declaración jurada, firmada por el Presidente o la Presidenta, de que los Estatutos correspondientes no contienen cláusulas que impidan el cumplimiento de las obligaciones propias de los centros acogidos al régimen de conciertos educativos. A dicha declaración se unirá una copia de los Estatutos y de la inscripción registral de la Cooperativa.

Artículo 9. 1. A la solicitud se acompañará la documentación complementaria que, en orden a las circunstancias de

cada centro, acredite su autorización administrativa, así como el número de unidades escolares en funcionamiento, la relación media de alumnos por unidad escolar, referida al curso académico 1999/2000, y, de existir, régimen de concertación actual.

2. Los centros autorizados después de la implantación del régimen de conciertos y que no hayan estado acogidos al mismo con anterioridad deberán presentar, asimismo, certificación de haber cumplido lo preceptuado en los artículos 28 y 29 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

3. A efectos de lo dispuesto en los artículos 20 y 21 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, las solicitudes deberán acompañarse de una memoria explicativa que deberá especificar:

a) Nivel educativo para el que se solicita el concierto, con expresión del número de unidades actualmente en funcionamiento. Si se trata de centros que imparten formación profesional, se especificarán las unidades que correspondan a cada profesión, especialidad, ciclo formativo o programa de garantía social.

b) Alumnado matriculado en el año académico 1999/2000, indicando su distribución en cada curso y unidad. En el caso de centros que imparten formación profesional, se indicará además la distribución de los alumnos en las distintas profesiones, especialidades, ciclos formativos o programas de garantía social. Asimismo, en el caso de Educación Especial se indicará la distribución de los alumnos, según sus especiales características.

c) Condiciones socioeconómicas de la población escolar atendida por el centro.

d) En su caso, experiencias pedagógicas, autorizadas por la Consejería de Educación y Ciencia, que se realizan en el centro e interés de las mismas para la calidad de la enseñanza y para el sistema educativo.

e) Cualquier otra información que permita valorar la actividad del centro (servicios complementarios, actividades complementarias y extraescolares y otras circunstancias).

4. Asimismo, las solicitudes deberán acompañarse de:

a) Declaración de otras subvenciones concedidas o solicitadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, para la misma finalidad, señalando entidad concedente e importe.

b) Declaración responsable de que sobre el solicitante del concierto no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditación de su ingreso.

Artículo 10. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia someterán las solicitudes presentadas a las Comisiones Provinciales de Conciertos Educativos cuya composición y actuaciones se establecen en los artículos siguientes.

Artículo 11. 1. Las Comisiones Provinciales de Conciertos Educativos, que se constituirán antes del 15 de enero de 2000, tendrán la siguiente composición:

Presidente: El Delegado o Delegada Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia, o persona en quien delegue.
Vocales:

- Cuatro miembros de la Administración Educativa, designados por el Delegado o Delegada Provincial.
- Cuatro miembros de los Ayuntamientos de la provincia en cuyos términos municipales haya más centros concertados.
- Cuatro profesores o profesoras designados por las Organizaciones Sindicales más representativas, dentro de la enseñanza privada, en el ámbito provincial.

- Cuatro padres o madres de alumnos, designados por las Federaciones de Padres de Alumnos más representativas en el ámbito provincial de la enseñanza privada.

- Cuatro titulares de centros docentes concertados, designados por las Organizaciones representativas de los mismos en el ámbito provincial.

- Un representante de las Cooperativas de Enseñanza concertadas, ubicadas en la provincia, designado por la Federación de Cooperativas Andaluzas de Enseñanza.

Secretario: El Secretario o Secretaria de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia.

2. En caso de ausencia, vacante o enfermedad del Secretario o Secretaria de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia, actuará como secretario de la Comisión Provincial de Conciertos Educativos el funcionario que designe el Delegado o Delegada Provincial.

Artículo 12. Las Comisiones Provinciales de Conciertos Educativos se reunirán cuantas veces resulte necesario, previa convocatoria de su Presidente, hasta el 19 de febrero de 2000, a fin de examinar y evaluar las solicitudes y memorias presentadas, definiéndose sobre los siguientes aspectos:

a) Cumplimiento por parte de los centros solicitantes de los requisitos fijados en el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

b) Propuesta de concertación en los términos previstos en el artículo 23 del citado Reglamento, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 20, 21 y 22 del mismo.

Artículo 13. 1. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia remitirán las solicitudes a la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa con anterioridad al 26 de febrero de 2000. Dichas solicitudes vendrán acompañadas del correspondiente informe, que incluirá la propuesta de la Comisión Provincial de Conciertos Educativos.

2. Si se trata de centros privados autorizados después de la implantación del régimen de conciertos y no acogidos al mismo con anterioridad, las Delegaciones Provinciales informarán sobre el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 29 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

Artículo 14. El informe que las Delegaciones Provinciales elaboren para cada una de las solicitudes recibidas podrá recoger, además de los extremos señalados en los apartados anteriores, cuantos datos juzguen de interés para una acertada valoración de la solicitud. Todo ello, a los efectos previstos en los artículos 48.3 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, y 21.2 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

Artículo 15. 1. Recibidos los expedientes en la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, ésta procederá a la comprobación de cuantos datos se refieran a la situación jurídica de los centros solicitantes, así como a la valoración de las necesidades de escolarización que atienden los mismos y demás criterios preferentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, y el cumplimiento en dichos centros de los requisitos que establece la actual legislación sobre conciertos educativos.

2. La Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa procederá al trámite de vista y audiencia y al estudio y valoración de las alegaciones que en dicho trámite pudieran presentarse.

3. Tras el estudio y valoración de dichas alegaciones, la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa

formulará, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, propuesta definitiva de resolución, a los efectos de que, dentro de las disponibilidades presupuestarias existentes, por el Consejero de Educación y Ciencia se aprueben o denieguen los conciertos educativos solicitados, lo cual se notificará a los interesados y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Artículo 16. 1. Los conciertos educativos que se acuerden en cumplimiento de esta Orden tendrán una duración de un año.

2. Los conciertos educativos suscritos con los centros de Formación Profesional de segundo grado y de Bachillerato Unificado y Polivalente y COU quedarán modificados, por reducción de las unidades de cada uno de los cursos de dichos niveles educativos, a medida que las enseñanzas correspondientes a los mismos se extingan, de acuerdo con el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.

3. La formalización del concierto educativo se realizará en la forma prevista en el artículo 25 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos antes del 15 de mayo de 2000 y en los documentos aprobados a tales efectos por la Consejería de Educación y Ciencia.

Artículo 17. Contra la Resolución que apruebe o deniegue los Conciertos, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia en el plazo de un mes, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Artículo 18. 1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 34.1 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, la Consejería de Educación y Ciencia abonará mensualmente los salarios al profesorado de los centros concertados como pago delegado y en nombre de la entidad titular del centro.

2. Según lo dispuesto en el artículo 34.2 del mismo Reglamento, las cantidades correspondientes a los restantes gastos de funcionamiento de los centros se abonarán por la Administración a los titulares de los mismos cada trimestre.

3. De acuerdo con la vigente Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las cantidades abonadas por la Consejería de Educación y Ciencia para los otros gastos del centro concertado se justificarán dentro de los tres meses siguientes al término del curso escolar en que fueron concedidas, mediante aportación, por el titular del centro, de la certificación del acuerdo del Consejo Escolar aprobatorio de las cuentas.

Artículo 19. 1. Por el concierto educativo, el titular del centro se obliga a tener en funcionamiento el número total de unidades escolares correspondientes a los niveles de enseñanza concertados.

2. Asimismo, se obliga a tener una relación media de alumnos por unidad escolar no inferior a la que se determine, teniendo en cuenta la existente en los centros públicos de la comarca, municipio o, en su caso, distrito en que esté ubicado el centro. Dicha relación media se irá adaptando a la establecida en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de manera progresiva y de acuerdo con lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio.

3. A efectos de lo dispuesto en el punto anterior y de acuerdo con el artículo 16 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia determinarán antes del 5 de febrero de 2000 la relación media de alumnos por unidad escolar, teniendo en cuenta la existente para los centros públicos de la localidad o, en su caso, distrito en el que esté situado el centro.

La determinación de dicha relación de alumnos por unidad se comunicará a las Comisiones Provinciales de Conciertos Educativos y se hará pública en el tablón de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia para general conocimiento.

4. Lo anterior se entiende sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 17 y en la disposición adicional segunda del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

5. Por otro lado, de acuerdo con el artículo 23 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir Enseñanzas de Régimen General, en los centros acogidos al régimen de conciertos educativos no podrá autorizarse el funcionamiento de unidades no concertadas en aquellas etapas o ciclos objeto del concierto.

6. Lo previsto en los apartados anteriores de este artículo se entiende sin perjuicio del cumplimiento, por parte del titular, de las restantes obligaciones que por razón del concierto le impone la normativa vigente.

7. En todo caso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 110 de la Ley General de la Hacienda Pública, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

8. Los centros concertados quedan obligados a facilitar cuanta información les sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Artículo 20. De acuerdo con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública, procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención en los siguientes casos:

a) Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.

b) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación.

d) Incumplimiento de las condiciones impuestas a las entidades colaboradoras y beneficiarios con motivo de la concesión de la subvención.

e) La negativa u obstrucción a las actuaciones de control establecidas en el artículo 24 de la presente Orden.

Igualmente, en el supuesto contemplado en el artículo 111 de la Ley General de la Hacienda Pública, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada.

Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en el artículo 21 de la citada Ley.

Artículo 21. 1. Las variaciones que puedan producirse en los centros concertados tras la resolución de la convocatoria a que se refiere la presente Orden serán previamente autorizadas por la Consejería de Educación y Ciencia tras la tramitación del oportuno expediente y darán lugar a la modificación del concierto educativo.

2. Dichos expedientes se iniciarán de oficio o a instancia de parte. En ambos casos, las Delegaciones Provinciales remitirán la oportuna documentación a la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, que instruirá el expediente correspondiente y elaborará la propuesta de resolución que proceda.

3. Los expedientes de modificación del concierto suscrito deberán ser resueltos en el plazo previsto en el artículo 42.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 22. Los conciertos con los centros que impartan Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, ciclos formativos de grado medio de la Formación Profesional Específica, Programas de Garantía Social y Educación Especial se suscribirán en Régimen General.

Artículo 23. Los centros que impartan enseñanzas no obligatorias suscribirán, en su caso, los conciertos en el Régimen Singular que determina la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio.

Artículo 24. Los centros concertados quedarán sujetos al control de carácter financiero que las disposiciones vigentes atribuyen a la Intervención General, al Tribunal de Cuentas y a la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Disposición adicional primera. Los centros docentes privados que tuvieran concertados ciclos formativos de grado medio de la formación profesional específica de 2.000 horas, durante el curso 1999/2000, y que no soliciten modificación del concierto suscrito en este nivel educativo, deberán cumplimentar el Anexo que con la denominación Información de unidades por curso en ciclos formativos de grado medio a efectos de su financiación se adjunta a la presente Orden, a efectos de poder llevar a cabo dicha financiación según lo establecido en el artículo 4.2 de la misma.

Disposición adicional segunda. Para lo no previsto en la presente Orden, se estará a lo dispuesto en el Reglamento

de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre.

Disposición derogatoria única. A la entrada en vigor de la presente Orden quedan derogadas todas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo establecido en ella.

Disposición final primera. Se autoriza a la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa para dictar cuantas instrucciones resulten necesarias para la interpretación y aplicación de la presente Orden.

Disposición final segunda. Los Delegados y Delegadas Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia darán traslado inmediato de la presente Orden a todos los centros docentes a los que resulta de aplicación, en el ámbito de sus competencias.

Disposición final tercera. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia en el plazo de un mes, desde el día siguiente al de la publicación de dicha Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Disposición final cuarta. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de diciembre de 1999

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO

EDUCACIÓN PRIMARIA

SOLICITUD DE CONCIERTO EDUCATIVO. CURSO ACADÉMICO 2000/2001

1.- DATOS DEL SOLICITANTE Y DEL CENTRO

Nombre del titular: C.I.F.:
 Representante del titular: D.N.I.:
 Denominación del centro: Código:
 Domicilio:
 C.P.: Localidad: Provincia:
 Unidades autorizadas: Fecha Orden auto.: Fecha BOE/BOJA (1):

2.- UNIDADES, ENSEÑANZAS Y MODALIDAD DE CONCIERTO SOLICITADA

SUSCRIPCIÓN DEL CONCIERTO POR PRIMERA VEZ MODIFICACIÓN DEL CONCIERTO SUSCRITO
 RENOVACIÓN DEL CONCIERTO POR UN AÑO

ENSEÑANZAS	Unidades Concertadas 1999/2000		Unidades Solicitadas	
	Privadas	Patronato	Privadas	Patronato
EDUCACIÓN PRIMARIA				
Por cuatro años (2)				
Por un año				
TOTAL				

_____ a _____ de _____ de 2000

EL/LA TITULAR

Fdo.: _____

(1) Táchese lo que no proceda.

(2) Debe entenderse hasta la finalización del curso 2000/01 en que finaliza el período actual de concertación.

ANEXO

EDUCACIÓN ESPECIAL

SOLICITUD DE CONCIERTO EDUCATIVO. CURSO ACADÉMICO 2000/2001

1.- DATOS DEL SOLICITANTE Y DEL CENTRO

Nombre del titular: C.I.F.:

Representante del titular: D.N.I.:

Denominación del centro: Código:

Domicilio:

C.P.: Localidad: Provincia:

Tipo de autorización: Unidades autorizadas: Fecha BOE/BOJA (1):

2.- UNIDADES, ENSEÑANZAS Y MODALIDAD DE CONCIERTO SOLICITADA

SUSCRIPCIÓN DEL CONCIERTO POR PRIMERA VEZ MODIFICACIÓN DEL CONCIERTO SUSCRITO

RENOVACIÓN DEL CONCIERTO POR UN AÑO

ENSEÑANZAS	Unidades Concertadas 1999/2000		Unidades Solicitadas	
	Privadas	Patronato	Privadas	Patronato

EDUCACIÓN ESPECIAL

Educación Básica:

	Privadas	Patronato	Privadas	Patronato
Auditivos				
Autistas				
Plurideficientes				
Psíquicos				
Motóricos / Físicos				
Visuales				
Apoyo a la integración				

F.P. Aprendizaje de Tareas:

	Privadas	Patronato	Privadas	Patronato
Auditivos				
Autistas				
Plurideficientes				
Psíquicos				
Motóricos				

_____ a _____ de _____ de 2000

EL/LA TITULAR

Fdo.: _____

(1) Táchese lo que no proceda.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

ANEXO

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

SOLICITUD DE CONCIERTO EDUCATIVO. CURSO ACADÉMICO 2000/2001

1.- DATOS DEL SOLICITANTE Y DEL CENTRO

Nombre del titular: C.I.F.:
 Representante del titular: D.N.I.:
 Denominación del centro: Código:
 Domicilio:
 C.P.: Localidad: Provincia:
 Unidades autorizadas: Fecha Orden auto.: Fecha BOJA:

2.- UNIDADES, ENSEÑANZAS Y MODALIDAD DE CONCIERTO SOLICITADA

SUSCRIPCIÓN DEL CONCIERTO POR PRIMERA VEZ MODIFICACIÓN DEL CONCIERTO SUSCRITO
 RENOVACIÓN DEL CONCIERTO POR UN AÑO

ENSEÑANZAS		Unidades Concertadas 1999/2000	Unidades Solicitadas
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA			
PRIMER CICLO	Por cuatro años (1)		
	Por un año		
	TOTAL:		
SEGUNDO CICLO	Por cuatro años (1)		
	Por un año		
	TOTAL:		

_____ a _____ de _____ de 2000

EL/LA TITULAR

Fdo.: _____

(1) Debe entenderse hasta la finalización del curso 2000/01 en que finaliza el período actual de concertación.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

ANEXO

BACHILLERATO

SOLICITUD DE CONCIERTO EDUCATIVO. CURSO ACADÉMICO 2000/2001

1.- DATOS DEL SOLICITANTE Y DEL CENTRO

Nombre del titular: C.I.F.:
 Representante del titular: D.N.I.:
 Denominación del centro: Código:
 Domicilio:
 C.P.: Localidad: Provincia:
 Unidades autorizadas: Fecha Orden auto.: Fecha BOJA:

2.- UNIDADES, ENSEÑANZAS Y MODALIDAD DE CONCIERTO SOLICITADA

- SUSCRIPCIÓN DEL CONCIERTO POR PRIMERA VEZ POR TRANSFORMACIÓN DE ENSEÑANZAS CONCERTADAS NO OBLIGATORIAS ANTERIORES A LA LOGSE
- MODIFICACIÓN DEL CONCIERTO SUSCRITO

ENSEÑANZAS	Unidades Concertadas 1999/2000	Unidades Solicitadas
BACHILLERATO		
Humanidades y Ciencias Sociales		
Ciencias de la Naturaleza y de la Salud		
Tecnológico		
Artístico		

_____ a _____ de _____ de 2000

EL/LA TITULAR

Fdo.: _____

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

ANEXO

**CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO /
PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL**

SOLICITUD DE CONCIERTO EDUCATIVO. CURSO ACADÉMICO 2000/2001

1.- DATOS DEL SOLICITANTE Y DEL CENTRO

Nombre del titular: C.I.F.:

Representante del titular: D.N.I.:

Denominación del centro: Código:

Domicilio:

C.P.: Localidad: Provincia:

Unidades autorizadas: Fecha Orden auto: Fecha BOJA:

2.- UNIDADES, ENSEÑANZAS Y MODALIDAD DE CONCIERTO SOLICITADA

SUSCRIPCIÓN DEL CONCIERTO POR PRIMERA VEZ POR TRANSFORMACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL CONCERTADA ANTERIOR A LA LOGSE

MODIFICACIÓN DEL CONCIERTO SUSCRITO

ENSEÑANZAS	Unidades Concertadas 1999/2000		Unidades Solicitadas	
	1º	2º	1º	2º
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO (1)				
.....				
.....				
.....				
.....				
PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL				
.....				
.....				

_____ a _____ de _____ de 2000

EL/LA TITULAR

Fdo.: _____

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

(1) En el caso de los Ciclos Formativos de 1300 o 1400 horas, las unidades se computarán siempre como de 1º.

ANEXO

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

SOLICITUD DE CONCIERTO EDUCATIVO. CURSO ACADÉMICO 2000/2001

1.- DATOS DEL SOLICITANTE Y DEL CENTRO

Nombre del titular:..... C.I.F.:.....
 Representante del titular:..... D.N.I.:.....
 Denominación del centro:..... Código:.....
 Domicilio:.....
 C.P.:..... Localidad:..... Provincia:.....
 Unidades autorizadas:..... Fecha Orden auto.:..... Fecha BOJA:.....

2.- UNIDADES, ENSEÑANZAS Y MODALIDAD DE CONCIERTO SOLICITADA

SUSCRIPCIÓN DEL CONCIERTO POR PRIMERA VEZ POR TRANSFORMACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL CONCERTADA DE SEGUNDO GRADO ANTERIOR A LA LOGSE

ENSEÑANZAS	Unidades Solicitadas	
	1º	2º
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR (1)		

_____ a _____ de _____ de 2000

EL/LA TITULAR

Fdo.: _____

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

(1) En el caso de los Ciclos Formativos de 1300 o 1400 horas, las unidades se computarán siempre como de 1º.

ANEXO

INFORMACIÓN DE UNIDADES POR CURSO EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO A EFECTOS DE SU FINANCIACIÓN (1)

1.- DATOS DEL CENTRO	
Nombre del titular:	C.I.F.:
Representante del titular:	D.N.I.:
Denominación del centro:	Código:
Domicilio:	
C.P.:	Localidad:
Provincia:	
Unidades autorizadas:	Fecha Orden auto.:
Fecha BOJA:	

2.- UNIDADES CONCERTADAS POR CURSO		
ENSEÑANZAS	Unidades Concertadas	
	1999/2000	
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO DE 2000 HORAS	1º	2º

_____ a _____ de _____ de 2000

EL/LA TITULAR

Fdo.: _____

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

(1) Únicamente deberán cumplimentar este Anexo los centros que tuvieran concertados ciclos formativos de grado medio de 2000 horas durante el curso 1999/2000, y que no soliciten modificación del concierto suscrito en este nivel educativo.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 30 de noviembre de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público becas de Investigación con cargo a Proyectos Europeos de Investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Becas de Investigación con cargo a Proyectos Europeos de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Solicitantes: Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte del organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca, cuando, según la convocatoria específica, requiera una dedicación de 40 horas semanales, es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (Inem) como demandante de empleo al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

Cuantía de las becas: La cuantía de las becas estará, asimismo, especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 40.000 ptas. mensuales, para una dedicación de 15 horas semanales y 110.000 ptas. mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las becas implicarán, además, un seguro de asistencia médica y de accidentes.

Efectos de las becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios, las becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones o fecha posterior si así lo requiere la convocatoria específica.

Duración de las becas: La duración de las becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos), así como su posible prórroga. En ningún caso, la duración de la beca será superior a cuatro años. Los becarios podrán obtener becas en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo que podrá disfrutar será, asimismo, de cuatro años.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Director de la Agencia de Transferencia de Investigación, dentro de los 15 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su currículum vitae en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono.
- Titulación y certificación de asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales.
- Ilmo. Sr. Secretario General o Vicesecretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- Sr. Director de la Agencia de Transferencia de Investigación.
- 2 miembros propuestos por el responsable del Proyecto Europeo de Investigación y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

El resultado de esta convocatoria se hará público en la Oficina de Proyectos y Financiación Europea.

Granada, 30 de noviembre de 1999.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

ANEXO I

1 beca de investigación con cargo al Contrato de Investigación núm. 1.132, suscrito entre la Unión Europea y don Miguel A. Pereyra-García Castro, titulado «Education governance and social integration and exclusión in Europe»

Investigador responsable: Don Miguel A. Pereyra-García Castro.

Perfil de la beca.

- Confección, tratamiento y análisis de encuestas dirigidas a la juventud, con dominio específico en análisis multivariados de resultados y, en particular, de correspondencia.
- Aplicación y análisis de entrevistas.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciatura en Pedagogía.

Condiciones de la beca.

Cantidad mensual a retribuir: 110.000 pesetas.

Horas semanales: 40 horas.

Duración (A partir de la fecha de resolución de la convocatoria): Un año.

Criterios de valoración.

- Haber disfrutado de una beca de investigación de similares características.
- Conocimiento y experiencia en la confección, aplicación y tratamiento estadístico de encuestas y estudios sondeo a poblaciones jóvenes.

Miembros de la Comisión.

- Sr. don Diego Sevilla Merino, Prof. Dpto. Pedagogía.
- Sr. don Antonio Trujillo Luzón, Prof. Dpto. Pedagogía.

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Contratos de Investigación con cargo a Proyectos para el fomento de la I+D y la Innovación en regiones objetivo 1 (Programa FEDER).

La Universidad de Granada convoca a concurso público Contratos de Investigación con cargo a Proyectos para el Fomento de la I+D y la Innovación en regiones objetivo 1 (Programa FEDER).

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Solicitantes: Podrán solicitar estos Contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

Cuantía de los contratos: La cuantía de los Contratos estará, asimismo, especificada en cada uno de los Anexos. Los Contratos implicarán, además, el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Efectos de los contratos: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los contratados, los Contratos surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones o fecha posterior si así lo requiere la convocatoria específica.

Duración de los contratos: La duración de los Contratos dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos), así como su posible prórroga. En ningún caso, la duración de los Contratos será superior a tres años. Los contratados podrán obtener Contratos en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo acumulado que podrá disfrutar será, asimismo, de tres años.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Director de la Agencia de Transferencia de Investigación, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su currículum vitae en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono.
- Titulación y certificación de asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales.
- Ilmo. Sr. Secretario General o Vicesecretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- Sr. Director de la Agencia de Transferencia de Investigación.
- 2 miembros propuestos por el responsable del Proyecto Europeo y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

El resultado de esta convocatoria se hará público en la Oficina de Proyectos y Financiación Europea.

Granada, 2 de diciembre de 1999.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

ANEXO I

1 Contrato de Investigación con cargo al Proyecto para el Fomento de la I+D y la Innovación en regiones objetivo 1 (Programa FEDER) núm. 1FD97-1366, titulado «Nuevas aplicaciones de la tecnología de micropartículas poliméricas en el inmunodiagnóstico»

Investigador responsable: Don Francisco Galisteo González.

Perfil del contrato.

- Investigación dentro del grupo de Física de Fluidos y Bicoloides y la empresa Vircell, S.L.
- Estudio de los procesos cinéticos de agregación mediante técnicas ópticas en inmunoensayos.

Requisitos de los candidatos.

- Doctor en Ciencias Físicas.
- Experiencia investigadora en el campo de la dinámica de los fluidos complejos.

Condiciones del contrato.

Cantidad mensual a retribuir: 315.000 pesetas.

Horas semanales: 40 horas.

Duración (A partir de la fecha de resolución de la convocatoria y siempre que el proyecto tenga disponibilidad económica): 1 año, prorrogable.

Criterios de valoración.

- Experiencia investigadora previa cuantificable en términos de artículos, comunicaciones e informes en el campo de la física de fluidos y biocoloides, y su aplicación a inmunoensayos.
- Tesis Doctoral afín al objeto del Proyecto.
- Expediente académico.

Miembros de la Comisión.

- Sr. don Francisco Galisteo González, Prof. Dpto. Física Aplicada.
- Sr. don Roque Hidalgo Alvarez, Prof. Dpto. Física Aplicada.

ANEXO II

2 Contratos de Investigación con cargo al Proyecto para el Fomento de la I+D y la Innovación en regiones objetivo 1 (Programa FEDER) núm. 1FD97-2289, titulado «Desarrollo de un test de identificación sexual de esturiones de utilidad para la producción de caviar»

Investigador responsable: Don Manuel Ruiz Rejón.

Perfil del contrato.

- Desarrollo de un test de identificación sexual de esturiones de utilidad para la producción de caviar.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciatura en Ciencias Biológicas.

Condiciones del contrato.

Cantidad mensual a retribuir: 126.000 pesetas.

Horas semanales: 40 horas.

Duración (A partir de la fecha de resolución de la convocatoria y siempre que el proyecto tenga disponibilidad económica): 1 año, prorrogable.

Criterios de valoración.

- Experiencia demostrada en técnicas de Genética Molecular: extracción de ADN, Electroforesis de ADN, Hibridación, Clonación de ADN, PCR.
- Publicaciones, asistencia a Congresos y experiencia investigadora en Genética Molecular.
- Becas en el campo de la Acuicultura.

Miembros de la Comisión.

- Sr. don Manuel Ruiz Rejón, Prof. Dpto. Genética.
- Sr. don Manuel Garrido Ramos, Prof. Dpto. Genética.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 29 de noviembre de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña M.^a Aránzazu Muñoz Usabiaga Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el Concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 7 de octubre de 1998 (BOE 6 de noviembre de 1998), y de acuerdo con lo que establece la

Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a la Dra. doña M.^a Aránzazu Muñoz Usabiaga Profesora Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad», adscrita al Departamento de «Contabilidad y Economía Financiera».

Sevilla, 29 de noviembre de 1999.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

2.2. Oposiciones y concursos

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1999, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, a las pruebas selectivas de acceso libre para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Auditoría de este organismo.

De conformidad con lo establecido en la base 4 de la Resolución de la Cámara de Cuentas de Andalucía, de 22 de julio de 1999 (BOJA núm. 98, de 24 de agosto de 1999), por la que se convocan pruebas selectivas de acceso libre para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Auditoría, esta Cámara de Cuentas,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar y publicar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, a la realización de las citadas pruebas. Esta lista quedará expuesta al público en el tablón de anuncios de la Cámara de Cuentas de Andalucía, Avda. Ramón y Cajal, núm. 35, Sevilla, 41005.

Segundo. La presente Resolución podrá ser impugnada por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 13 de diciembre de 1999.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1999, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se adjudican los Premios a los mejores expedientes académicos para los alumnos que hayan finalizado sus estudios de la Diplomatura en Estadística de las Universidades de Granada, Jaén y Sevilla, y la Licenciatura en Ciencias y Técnicas Estadísticas de las Universidades de Granada y Sevilla.

De conformidad con lo establecido en la Orden de 11 de octubre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, por las que se convocan Premios a los mejores expedientes académicos para los alumnos que hayan finalizado sus estudios de la Diplomatura de Estadística de las Universidades de Granada, Jaén y Sevilla, y la Licenciatura en Ciencias y

Técnicas Estadísticas de las Universidades de Granada y Sevilla (BOJA núm. 123, de 23 de octubre), y vistas las propuestas de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada, la Facultad de Ciencias Experimentales de la Universidad de Jaén y la Facultad de Informática y Estadística de la Universidad de Sevilla, en virtud de las atribuciones que tengo conferidas por el apartado sexto de la Orden citada,

RESUELVO

Primero. Adjudicar un premio de doscientas mil pesetas (200.000 ptas./1.202,02 euros) a don Manuel Bautista Rodríguez, DNI núm. 23.802.738, a propuesta de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada, como mejor expediente académico de la Licenciatura en Ciencias y Técnicas Estadísticas.

Segundo. Adjudicar un premio de doscientas mil pesetas (200.000 ptas./1.202,02 euros) a don Gregorio Salvador Romero, DNI núm. 26.488.022, a propuesta de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada, como mejor expediente académico de la Diplomatura en Estadística.

Tercero. Adjudicar un premio de doscientas mil pesetas (200.000 ptas./1.202,02 euros) a doña Sonia Castillo Gutiérrez, DNI núm. 75.017.948 a propuesta de la Facultad de Ciencias Experimentales de la Universidad de Jaén, como mejor expediente académico de la Diplomatura en Estadística.

Cuarto. Adjudicar un premio de doscientas mil pesetas (200.000 ptas./1.202,02 euros) a don Fernando Víctor Alonso Martín, DNI núm. 28.919.882, a propuesta de la Facultad de Informática y Estadística de la Universidad de Sevilla, como mejor expediente académico de la Licenciatura en Ciencias y Técnicas Estadísticas.

Quinto. Adjudicar un premio de doscientas mil pesetas (200.000 ptas./1.202,02 euros) a doña Margarita Jiménez Ruiz, DNI núm. 44.951.540, a propuesta de la Facultad de Informática y Estadística de la Universidad de Sevilla, como mejor expediente académico de la Diplomatura en Estadística.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la misma, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de diciembre de 1999.- El Director, Gaspar J. Llanes Díaz-Salazar.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 3 de junio de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 23A y al amparo de la Orden de 6 de marzo de 1998, sobre desarrollo de los Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía.

Programa: Incentivos para mantenimiento de puestos de trabajo en Centros Especiales Empleo.

Expte.: CEE/MAN-04/99 S.C.A.
Beneficiario: Linense Radio-Taxi.
Municipio: La Línea.
Subvención: 1.200.000.

Cádiz, 3 de junio de 1999.- El Delegado, P.D. (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

RESOLUCION de 26 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo a la aplicación presupuestaria 01.13.00.16.11.77100.23A.1 y al amparo de la Orden de 30 de septiembre de 1997, que desarrolla y convoca las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio de 1997.

Programa: Subvención Fomento del Empleo Estable.

Expte.: 1893/98/CA.
Beneficiario: Comercial Jusa, S.A.
Municipio: Jerez de la Frontera.
Importe: 1.500.000.

Cádiz, 26 de octubre de 1999.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 26 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo a la aplicación presupuestaria 01.13.00.01.11.77100.23A.0 y al amparo de la Orden de 30 de septiembre de 1997, que desarrolla y convoca las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio de 1997.

Programa: Subvención Fomento del Empleo Estable.

Expte.: 2253/98/CA.
Beneficiario: Intercargo Andalucía, S.L.
Municipio: Algeciras.
Importe: 800.000.

Cádiz, 26 de octubre de 1999.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y lo establecido en la Orden de 19 de febrero de 1999, para la modernización y fomento de la artesanía andaluza, esta Delegación ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas a las empresas que se indican en el Anexo y en la cuantía que en el mismo se relacionan.

Núm. de expediente: GR 10/99.
Nombre de la empresa: Industrias Kolmer, S.A.
Subvención: 120.000.

Granada, 29 de noviembre de 1999.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 15 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones personales por Rehabilitación de Viviendas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA de las subvenciones personales por rehabilitación de viviendas, concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Expediente: 11-RH-180/97.
Beneficiario: María del Carmen Garrido Collantes.
Subv. ptas.: 780.902.

Expediente: 11-RH-136/97.
Beneficiario: María Jesús Aznar de las Heras.
Subv. ptas.: 1.358.114.

Expediente: 11-RH-85/98.
Beneficiario: Luis A. Gámez Maldonado.
Subv. ptas.: 1.068.733.

Cádiz, 15 de septiembre de 1999.- El Delegado, José J. de Mier Guerra.

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones personales por rehabilitación de viviendas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA de las subvenciones personales por rehabilitación de viviendas, concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Expediente: 11-RH-106/97.
Beneficiario: Manuel Pérez García.
Subv. ptas.: 1.087.661.

Expediente: 11-RH-45/98.
Beneficiario: Josefa Hidalgo Borrego.
Subv. ptas.: 1.146.269.

Expediente: 11-RH-86/97.
Beneficiario: Servando Bocanegra Reyes.
Subv. ptas.: 3.858.059.

Expediente: 11-RH-135/96.
Beneficiario: Juan Antonio Astorga González.
Subv. ptas.: 1.150.263.

Expediente: 11-RH-127/96.
Beneficiario: Antonio Bellido Sepúlveda.
Subv. ptas.: 2.440.324.

Expediente: 11-RH-97/98.
Beneficiario: Ismael Jiménez Virues.
Subv. ptas.: 1.115.879.

Expediente: 11-RH-80/98.
Beneficiario: Antonia Guerrero Carrasco.
Subv. ptas.: 1.495.367.

Expediente: 11-RH-42/98.
Beneficiario: Fco. de Asís Ordóñez Calle.
Subv. ptas.: 1.288.258.

Expediente: 11-RH-92/98.
Beneficiario: Francisco Román Soto.
Subv. ptas.: 1.306.278.

Expediente: 11-RH-4/98.
Beneficiario: Manuel Sierra Sierra.
Subv. ptas.: 781.691.

Expediente: 11-RH-93/98.
Beneficiario: Francisco Gutiérrez Fernández.
Subv. ptas.: 1.314.270.

Cádiz, 1 de diciembre de 1999.- El Delegado, José J. de Mier Guerra.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 22 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se da publicidad a los Convenios suscritos entre la Consejería y los Ayuntamientos que se relacionan sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.

Por Orden de fecha 30 de julio de 1999 (BOJA núm. 96, de 19 de agosto), la Consejería de Salud delega en sus Delegaciones Provinciales la competencia para la suscripción con los Ayuntamientos de Convenios sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública, cuya resolución corresponda a los Alcaldes, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.2.a) de la Ley 2/1998, de 15 de julio, de Salud de Andalucía.

Por ello, y en base a la Orden citada,

R E S U E L V O

Hacer públicos los Convenios suscritos por la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Granada y los Ayuntamientos que a continuación se detallan, cuyo contenido se ajusta al modelo tipo publicado como Anexo a la Orden al principio reseñada:

- Armilla.
- Cájjar.
- Cijuela.
- Guadix.
- Jerez del Marquesado.
- Loja.
- Moraleda de Zafayona.
- Murtas.
- Otura.
- Pampaneira.

R E S U E L V O

Los referidos Convenios entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en la Estipulación Novena del Convenio Tipo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.3, párrafo primero, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOJA núm. 285, de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 22 de noviembre de 1999.- El Delegado, Francisco Cano Bueso.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 10 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sita en el Prado de San Sebastián, Edificio Juzgado, sexta planta, se ha interpuesto por don José María Ortiz Ramos recurso contencioso-administrativo núm. 204/98-G, Sección 3.ª, Sevilla, contra la Orden de 25 de noviembre de 1997, por la que se convocan procedimientos de provisión de vacantes entre funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas.

Publicándose la presente para notificación a los posibles interesados, y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 10 de diciembre de 1999.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sita en el Prado de San Sebastián, Edificio Juzgado, sexta planta, se ha interpuesto por Confederación Sindical CC. OO. Andalucía recurso contencioso-administrativo núm. 153/98, Sección 3.ª, contra la Resolución de 10 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se interpreta la Orden de 9 de noviembre de 1987.

Publicándose la presente para notificación a los posibles interesados, y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 14 de diciembre de 1999.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Laroya, provincia de Almería.

Visto el expediente instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Almería, relativo al asunto de referencia, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por Resolución de la Presidencia del Instituto Andaluz de Reforma Agraria se acordó el inicio de la Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Laroya, en la provincia de Almería.

Segundo. Los trabajos de recorrido, reconocimiento y estudio de cada vía pecuaria se iniciaron el 19 de febrero de

1997, previos los avisos y comunicaciones reglamentarias, siendo, asimismo, publicado el citado extremo en el periódico local «La Voz de Almería» de fecha 30 de enero de 1997, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Laroya y en el de la Cámara Agraria Local.

A dichos trabajos asistió el representante designado por el Ayuntamiento, don Guillermo Medina Ujaldán, no asistiendo, a pesar de la previa citación, el representante y práctico de la Cámara Agraria Local, tal como consta en las correspondientes actas levantadas al efecto.

Tercero. Redactada la Proposición de Clasificación, integrada por memoria, anteproyecto de clasificación, actas de clasificación y propuesta, la misma fue remitida al Ayuntamiento, a la Cámara Agraria Local y a la Diputación Provincial, para su preceptivo informe.

Posteriormente, la misma fue sometida a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería de fecha 1 de septiembre de 1997, así como en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y de la Cámara Agraria Local.

Cuarto. A dicha Proposición de Clasificación no se han presentado alegaciones.

A los referidos hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente acto administrativo en virtud de las atribuciones que le vienen conferidas en el Decreto 202/1997, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura general básica de la Consejería de Medio Ambiente, y el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Andalucía que desarrolla la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias.

Segundo. Según preceptúa el artículo 7 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, «la Clasificación es el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determinan la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria».

Tercero. Al presente expediente de Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Laroya, ha servido de fundamento los antecedentes existentes en el Fondo Documental de Vías Pecuarias, los antecedentes de las vías pecuarias en los términos limítrofes, las informaciones de los prácticos y cuantos datos se conservan en el terreno.

Integra el mencionado Fondo Documental:

- Documento núm. 1: A.H.N. Mesta. Legajo 571, Expte. 4, Purchena (1829-40): Contiene informes de una serie de reconocimientos de vías pecuarias realizados por la Subdelegación de la Mesta de Purchena en los años 1829, 1832, 1838 y 1839-40. En ellos se enumeran los distintos trazados viarios que se van reconociendo, que están situados en toda la demarcación de la Subdelegación, en la cual, entre otros términos municipales, se incluye el de Laroya.

- Documento núm. 2: Fondo Documental de Vías Pecuarias de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza del Ministerio de Medio Ambiente. Certificación realizada por el Archivero del Sindicato Vertical de Ganadería en 1946, sobre el Expediente ejecutado por la Comisión nombrada por el Ayuntamiento de Laroya para practicar el deslinde y amojonamiento de todas las servidumbres pecuarias de 1866.

- Documento núm. 3: Fondo Documental de las Vías Pecuarias de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza del Ministerio de Medio Ambiente. Acta de Vías Pecuarias

rias firmada el 22 de julio de 1975 por representantes del Ayuntamiento de Laroya y del Icona.

- Documento núm. 4: I.G.N. Documentación y Archivo. Bosquejo Planimétrico a escala 1:25.000 de Laroya. 1899.

Considerando que en la presente clasificación se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, así como el Decreto 155/98, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma Andaluza, y demás legislación aplicable al caso.

Visto el informe-propuesta formulado por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería,

RESUELVO

Aprobar la Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Laroya (Almería), de conformidad con la Propuesta formulada por la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, y conforme a la descripción y coordenadas absolutas UTM que se incorporan a la presente a través de los Anexos I, II y III.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, conforme a la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes, desde la notificación de la presente, ante el Consejero de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 17 de noviembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

ANEXO I A LA RESOLUCION DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA, DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 1999, POR LA QUE SE APRUEBA LA CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS DEL TERMINO MUNICIPAL DE LAROYA, PROVINCIA DE ALMERIA

Los datos físicos de las vías pecuarias objeto de esta clasificación son los siguientes:

VIAS PECUARIAS T.M. LAROYA (ALMERIA)				
Denominación	nº inventario	Longitud (m.)	Anchura legal clasificación (m.)	Superficie (m ²)
Cordel del Collado Oliva al Collado de los Seis Pies	04561001	2.280	37,5	85.500
Vereda de la Venta de Franco	04561002	3.162	20	63.240
Vereda del Barranco Alegre	04561003	3.749	20	74.980

VIAS PECUARIAS T.M. LAROYA (ALMERIA)				
Denominación	nº inventario	Longitud (m.)	Anchura legal clasificación (m.)	Superficie (m ²)
Vereda de la Piedra de los Vaqueros	04561004	2.544	20	50.880
Vereda del Collado Hondo al Cerro del Conjuero	04561005	3.723	20	74.460
Vereda de la Carrascasola	04561006	1.570	10	15.700
Vereda de la Piedra Encantá o del Cerro Romero	04561007	1.202	10	12.020
TOTAL		18.230		376.760

No quedarán clasificados como vías pecuarias aquellos tramos que, a tenor de la descripción de las mismas contenidas en el Anexo II de la presente Resolución, discorra por suelos clasificados, por el planeamiento vigente, como urbanos o

urbanizables que hayan adquirido las características de suelo urbano.

Además de las vías pecuarias reseñadas anteriormente, son objeto del presente expediente de clasificación los lugares asociados que se reseñan a continuación:

Denominación	nº inventario	Vía pecuaria en la que se encuentra	Superficie (Ha.)
Abrevadero de la Venta de la Fuente Seca		Cordel del Collado Oliva al Collado de los seis pies	0,06
Abrevadero Venta de Franco		Vereda de Venta de Franco	-
Abrevadero de los Tomajos		Vereda de la Piedra de los Vaqueros	-
Abrevadero de El Horcajillo		Vereda del Collado Hondo al Cerro del Conjuero	-
Abrevadero la Piedra del Marchaico		Vereda del Collado Hondo al Cerro del Conjuero	0,1
Abrevadero de la Noguerrica		Vereda de la Carrascasola	-

ANEXO II A LA RESOLUCION DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA, DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 1999, POR LA QUE SE APRUEBA LA CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS DEL TERMINO MUNICIPAL DE LAROYA, PROVINCIA DE ALMERIA

1. Cordel del Collado Oliva al Collado de los Seis Pies. Identificador para el inventario de Vías Pecuarias: 04561001.

Procede: Del término municipal de Sufil como Vereda de la Loma del Cardete al Collado Oliva.

Continúa: -

Dirección general: S.

Longitud: 2.280 m.

Anchura: 37,5 m.

Estado de conservación: Aceptable.

Cruces con carreteras: Ninguno.

Uso actual: Contiene una pista forestal.

Observaciones: Aparece descrita en el Documento núm. 1 y en el núm. 3.

Descripción: Comienza su recorrido por Laroya en el Collado Oliva, unos 200 m al Norte del M3T entre Sufil, Sierro y Laroya. Toma dirección S-SE y avanza llevando en su interior una pista forestal; transcurridos 1.000 m aproximadamente llega a la altura del Abrevadero de la Venta de la Fuente Seca, constituido por una acequia y una pequeña balsa. Tiene una superficie aproximada de 500 m² y está situado junto a las ruinas de una antigua Venta.

A la altura del abrevadero se desvía momentáneamente de la pista por la derecha para continuar a media ladera de la cara Este del Cerro La Venta.

Seguidamente enlaza de nuevo con la pista que dejó más atrás; continúa por ella, deja el Collado de los Seis Pies a la derecha, y llega al límite con Senés, momento en que finaliza su trazado por Laroya.

2. Vereda de la Venta de Franco.

Identificador para el inventario de Vías Pecuarias: 04561002.

Procede: Es un ramal del Cordel del Collado de la Oliva al Collado de los Seis Pies.

Continúa: Por el término de Tahal.

Dirección general: E-SE.

Longitud: 3.162 m.

Anchura: 20 m.

Estado de conservación: Aceptable.

Cruces con carreteras: Ninguno.

Uso actual: Ninguno.

Observaciones: Aparece parcialmente descrita en el Documento núm. 3.

Descripción: Inicia su recorrido a unos 1.000 m al S-SE del Collado de la Olivica, junto a las ruinas de la Venta de la Fuente Seca, siendo una ramificación del Cordel del Collado de la Olivica al Collado de los Seis Pies.

Avanza con dirección Sur-Sureste, llevando en su interior una pista forestal; transcurridos 300 m aproximadamente abandona la citada pista, gira en dirección SE y desciende por la ladera de un monte, flanqueado por el Barranco de

los Bartolos a la izquierda y el Barranco Pitango a la derecha. Lleva ahora en su interior el Camino de los Arrieros, que no abandonará en todo su recorrido.

Durante un largo trecho discurre entre encinares y terrenos de matorral, en ligero descenso, llegando así junto a un camino de tierra, que cruza en un paraje conocido como Cruz de los Caminos. Desde aquí sigue como viene, para volver a cruzar el camino anterior hasta tres veces consecutivas.

Unos 500 m más adelante del último cruce, deja a la derecha el Cortijo Pitango¹, y atraviesa un terreno cultivado de almendros, en donde el camino que viene siguiendo queda perfectamente delimitado por una hilera de piedras a derecha e izquierda.

Llega de esta forma a la altura de un cortijo de reciente construcción que deja a la izquierda, atraviesa un camino de tierra y cae al Barranco Cerrajero². Continúa por el lecho de este barranco durante 100 m aproximadamente, hasta llegar al río Laroya, en cuyo cauce se sitúa el Abrevadero de la Venta de Franco; a la derecha quedan las ruinas de la Venta de Franco.

Una vez ha atravesado el río, asciende por la ladera del Collado de las Aletas y llega de esta forma a un cruce de caminos en lo alto de este collado, donde finaliza.

¹ En la cartografía 1:10.000 recibe el nombre de Cortijo del Prado.

² En la cartografía 1:10.000 recibe el nombre de Barranco de la Fuente del Saber.

3. Vereda del Barranco Alegre.

Identificador para el inventario de Vías Pecuarias: 04561003.

Procede: Del término municipal de Macael, donde recibe el mismo nombre.

Continúa: -

Dirección general: S.

Longitud: 3.749 m.

Anchura: 20 m.

Estado de conservación: Malo.

Cruces con carreteras: Ninguno.

Uso actual: En su tramo final comunicación agraria local.

Observaciones: Aparece parcialmente descrita en el Documento núm. 2 y en el núm. 3.

Descripción: Esta vía pecuaria comienza su trazado por Laroya en el límite con el término de Macael, a unos 300 m al Noroeste del lecho del Barranco Nautal. Avanza con dirección S, llevando en su interior, aunque apenas es perceptible, el antiguo camino de Laroya a Purchena; a la derecha se observan una serie de barrancos, entre ellos el Barranco de la Mina.

Desciende por las vertientes del Barranco Nautal, y unos 500 m más adelante el trazado se ve interrumpido por los escombros vertidos por una mina de mármol abandonada; una vez superados éstos continúa en descenso para, tras pasar entre las ruinas de dos cortijos, llegar al lecho del barranco; a la izquierda queda el Alto de los Cerrones.

Cruza el Barranco Nautal, llevando ahora dirección S-SE, y asciende zigzagueando por la ladera de la Cruz de don Lucas; al llegar a lo alto de la loma, se le une por la derecha un camino de tierra, conocido como camino de los Tornajos.

Transcurridos unos 1.400 m desde el cruce anterior, deja a la izquierda el Cortijo del Puntal de las Parras y, unos metros más adelante, el Cementerio. Camino y vía pecuaria llegan así hasta la Carretera Provincial 847, con la que se identifica la vía pecuaria desde ahora hasta su final en la población de Laroya. Unos 50 m más adelante deja a la izquierda el Cortijo del Picachico, y llega, pasados otros 150 m aproximadamente, a la altura de la Avenida de Andalucía, ya en la población de Laroya, donde finaliza.

4. Vereda de la Piedra de los Vaqueros.

Identificador para el inventario de Vías Pecuarias: 04561004.

Procede: -

Continúa: -

Dirección general: E-SE.

Longitud: 2.544 m.

Anchura: 20 m.

Estado de conservación: Malo.

Cruces con carreteras: Ninguno.

Uso actual: Uso ganadero local en algunos tramos.

Observaciones: Descrita en el Documento núm. 3.

Descripción: Inicia su recorrido en el partitérminos de Laroya y Purchena, a la altura de una gran roca conocida como Piedra de los Vaqueros, situada a unos 1.400 m al Oeste-Noroeste de la población de Laroya.

Avanza entre encinas con dirección S, en descenso por la ladera de un monte. A continuación aparecen cultivos de almendros que ocupan totalmente su trazado. Cruza una pista forestal y continúa descendiendo, ahora con dirección S-SE, siempre por cultivos de almendros, hasta llegar a un camino de tierra conocido como Camino de los Tornajos. Deja en este punto a la izquierda el Abrevadero de los Tornajos, que queda en su interior y que en la actualidad se halla delimitado por una valla metálica; está constituido por una balsa y una pequeña acequia. Unos 150 m al Este-Noreste, queda el cortijo del mismo nombre.

Continúa llevando el Camino de los Tornajos en su interior, el cual se encuentra delimitado a la izquierda por un vallado metálico. Unos 250 m más adelante el vallado desaparece, continuando camino y vereda hasta un punto en el que se les separan tres caminos por la derecha.

Pasados 100 m aproximadamente la vía gira hacia el E, abandona el camino, y comienza a descender por la ladera de un monte, entre las vertientes del Barranco de la Poza. Deja a la izquierda la Cueva de la Roncha y avanza entre chumberas hasta que toma en su interior una pequeña trocha que desciende zigzagueando hasta la población de Laroya, al llegar a la cual (a la altura de la Calle Cofila) finaliza su recorrido.

5. Vereda del Collado Hondo al Cerro del Conjuro.

Identificador para el inventario de Vías Pecuarias: 04561005.

Procede: -

Continúa: -

Dirección general: SE.

Longitud: 3.723 m.

Anchura: 20 m.

Estado de conservación: Aceptable.

Cruces con carreteras: Ninguno.

Uso actual: Uso ganadero local en algunos tramos.

Observaciones: Aparece descrita en el Documento núm. 3.

Descripción: Comienza en el partitérminos de Sufli y Laroya, a unos 400 m al Sur-Suroeste del Cerro Pelao, en el paraje conocido como Collado Hondo. Avanza con dirección SE y descendiendo por la ladera del collado anterior, cruza un camino de tierra y cae al Barranco del Horcajillo, en cuyo cauce se sitúa el Abrevadero del Horcajillo que se encuentra dentro de la propia vía pecuaria.

Cruza el barranco y asciende por la ladera del Collado del Clérigo. Sigue avanzando por media ladera entre retamas y aliagas y, una vez superado el collado anterior, empieza a descender, ahora con dirección S-SE, llevando en su interior una pequeña trocha. Cruza un camino de tierra y continúa descendiendo con la dirección que trae por el paraje de Los Reules, hasta llegar a la altura de una cortijada conocida como el Reul Alto.

Atraviesa esta cortijada y a continuación sendos caminos de tierra separados unos 100 m para llegar, pasados 200 m aproximadamente, a la altura del Cortijo del Alamo, que queda a la derecha.

Cruza el camino de acceso al cortijo anterior y llega al Barranco de la Fuente del Reul, que también cruza para caer, casi de forma inmediata, al lecho del río Laroya, en cuyo cauce se encuentra el Abrevadero de la Piedra del Marchalico, de unos 1.000 m².

Tras cruzar el río, la vereda sigue con dirección E, en ascenso por el Barranco del Marchalico. Pasados 400 m, aproximadamente, cruza un camino de tierra y continúa ascendiendo por la falda oeste del Alto del Conjuero. Finaliza su trazado al llegar al límite con el término de Macael.

6. Vereda de la Carrascalosa.

Identificador para el inventario de Vías Pecuarias: 04561006.

Procede: -

Continúa: -

Dirección general: E-NE.

Longitud: 1.570 m.

Anchura: 10 m.

Estado de conservación: Regular.

Cruces con carreteras: Ninguno.

Uso actual: Ninguno.

Observaciones: Aparece parcialmente descrita en el Documento núm. 3.

Descripción: Comienza al noreste de la población de Laroya, a la altura del inicio de la Calle Real. Avanza con dirección NE en ligero descenso, llevando en su interior un camino de tierra conocido como Cuesta de la Parra.

Transcurridos unos 800 m, durante los cuales deja a derecha e izquierda pequeños huertos de olivos, llega a la altura del Cortijo de la Noguérica que queda a la derecha.

Superado el cortijo anterior, avanza paralela al río Laroya, llevando siempre el camino en su interior, ahora transformado en una pequeña trocha. Llega de esta forma a la altura de unas ruinas que deja a la derecha. En este punto gira a la izquierda para, unos 100 m más adelante, girar 180 grados y llegar al cauce del río, donde se encuentra el Abrevadero de la Noguérica. Este abrevadero se encuentra dentro de la vía pecuaria y está constituido por el propio río.

Tras vadearlo asciende con dirección E por la ladera de un monte hasta alcanzar el límite con Macael, momento en que termina.

7. Vereda de la Piedra Encantá o del Cerro Romero. Identificador para el inventario de Vías Pecuarias: 04561007.

Procede: -

Continúa: -

Dirección general: SE.

Longitud: 1.202 m.

Anchura: 10 m.

Estado de conservación: Regular.

Cruces con carreteras: Ninguno.

Uso actual: Ninguno.

Observaciones: Descrita en el Documento núm. 3.

Descripción: Inicia su recorrido en la población de Laroya, al final de la Calle Estación. Avanza en ligero descenso con dirección S, entre pequeñas huertas, llevando en su interior una pequeña trocha.

Llega de esta forma al río Laroya, lo cruza y comienza a ascender por la ladera del Cerro Romero, llevando siempre en su interior la trocha anteriormente citada, que ahora recibe el nombre de Camino de la Encantá. Este ascenso resulta difícil debido a la pendiente y a la gran cantidad de vegetación existente.

Transcurridos 75 m., aproximadamente, deja a la derecha una gran roca conocida como Piedra de la Encantá; continúa como viene y llega a la altura de un antiguo corral de ganados que queda a la izquierda.

Sigue de esta forma hasta una zona abancalada de pendiente menos pronunciada, que recibe el nombre de Era de Romero; en este punto, el Camino de la Encantá se hace más perceptible, y la vereda avanza por él dejando a ambos márgenes cultivos de almendros. Llega así hasta el límite con el término municipal de Macael, momento en que finaliza su trazado.

ANEXO III A LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 1999, POR LA QUE SE APRUEBA LA CLASIFICACIÓN DE LAS VÍAS PECUARIAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE LAROYA, PROVINCIA DE ALMERÍA.

COORDENADAS ABSOLUTAS U.T.M. DE LOS PUNTOS SINGULARES POR DONDE DISCURREN LAS VÍAS PECUARIAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE LAROYA (ALMERÍA).

Los datos físicos de las vías pecuarias objeto de esta clasificación son los siguientes:

1. CORDEL DEL COLLADO OLIVA AL COLLADO DE SEIS PIES

Nº Punto	X	Y	Dist. Parciales	Dist. Origen
1	556255,44	4126580,84	0	0
2	556323,99	4126331,16	263,42	263,42
3	556544,89	4126082,57	336,12	599,54
4	556507,77	4125660,1	461,65	1061,19
5	556442,9	4125126,33	525,79	1586,98
6	556224,79	4124895,92	318,63	1905,61
7	556315,75	4124403,98	503,93	2409,54
8	556236,55	4123940,36	470,67	2880,21

2. VEREDA DE LA VENTA DE FRANCO

Nº Punto	X	Y	Dist. Parciales	Dist. Origen
1	556507,77	4125640,1	0	0
2	556593,49	4125387,33	327,64	327,64
3	556975,26	4125357,42	381,99	709,63
4	557353,25	4125453,02	394,47	1104,1
5	557490,31	4125402,91	150,65	1254,75
6	557687,15	4125380,12	209,45	1464,2
7	557773,21	4125403,62	93,63	1557,83
8	557802,79	4125382,42	38,79	1596,62
9	557904,65	4125301,36	137,02	1733,64
10	557928,85	4125228,74	79,13	1812,77
11	558045,42	4125066,02	215,42	2028,19
12	558382,01	4124764,9	473,43	2501,62
13	558412,66	4124691,75	86,62	2588,24
14	558426,23	4124603,96	90,64	2678,88

15	558425,55	4124583,27	20,7	2699,58
16	558430,56	4124434,67	153,71	2853,29
17	558724,85	4124507,62	308,88	3162,17

3. VEREDA DEL BARRANCO ALEGRE

Nº Punto	X	Y	Dist. Parciales	Dist. Origen
1	559268,45	4130723,7	0	0
2	559040,62	4130285,3	510,03	510,03
3	559028,45	4129803,36	526,09	1036,12
4	559234,78	4129417,65	740,94	1777,06
5	559296,72	4129405,25	82,4	1859,46
6	559289,97	4129258,78	150,6	2010,06
7	559485,97	4129082,43	273,04	2283,1
8	559523,25	4129117,33	74,35	2357,45
9	55967,43	4129086,9	59,03	2416,48
10	559472,93	4128989,95	142,78	2559,26
11	559486,78	4128913,42	80,02	2639,28
12	559455,44	4128852,67	70,34	2709,62
13	559471,54	4128795,19	59,74	2769,36
14	559664,61	4128780,33	196,53	2965,89
15	559792,17	4128601,79	223,83	3189,72
16	559674,9	4128451,04	218,93	3408,65
17	559728,17	4128337,4	128,15	3536,8
18	559597,87	4128243,28	184,24	3701,04
19	559598,51	4128195,45	48	3749,04

4.- VEREDA DE LA PIEDRA DE LOS VAQUEROS

Nº Punto	X	Y	Dist. Parciales	Dist. Origen
1	557705,84	4129042,08	0	0
2	557807,57	4128871,18	230,96	230,96
3	557794,25	4128836,27	62,25	293,21
4	557832,63	4128374,1	473,63	766,84
5	557827,69	4128334,16	42,71	809,55
6	558012,59	4128298,63	188,41	997,96
7	558056,66	4128253,79	64,59	1062,55

6. VEREDA DE LA CARRASCA SOLA

Nº Punto	X	Y	Dist. Parciales	Dist. Origen
1	559550,79	4128183,65	0	0
2	559606,31	4128181,37	56,52	56,52
3	559626,81	4128234,82	60,69	117,21
4	559882,59	4128365,64	336,21	453,42
5	559944,42	4128463,29	121,55	574,97
6	560029	4128469,19	88,01	662,98
7	560062,9	4128541,62	85,8	748,78
8	560158,3	4128572,88	103,76	852,54
9	560178,2	4128677,95	108,41	960,95
10	560228,2	4128736,37	81,83	1042,78
11	560171,9	4128727,25	61,27	1104,05
12	560192,3	4128766,01	44,78	1148,83
13	560572,9	4128658,88	405,4	1554,23

7.- VEREDA DE LA PIEDRA ENCANTA O DEL CERRO ROMERO

Nº Punto	X	Y	Dist. Parciales	Dist. Origen
1	559334,48	4128110,35	0	0
2	559366,58	4128010,19	133,89	133,89
3	559381,97	4127892,62	125,53	259,42
4	559391,5	4127866	32,53	291,95
5	559427,41	4127897,88	57,15	349,1
6	559557,58	4127590,79	338,89	687,99
7	559767,7	4127351,84	330,03	1018,02
8	559919,6	4127257,51	183,49	1201,51

5. VEREDA DEL COLLADO HONDO AL CERRO DEL CONJURO

8	558186,56	4128266,38	133,74	1196,29
9	558392,84	4128210,66	218,77	1415,06
10	558469,86	4128255,87	91,08	1506,14
11	559002,04	4128219,84	582,44	2088,58
12	559179,85	4128196,89	179,42	2268
13	559149,34	4128138,76	92,15	2360,15
14	559215,5	4128136,58	67,66	2427,81
15	559289,12	4128135,8	115,87	2543,68

Nº Punto	X	Y	Dist. Parciales	Dist. Origen
1	556881,27	4128158,79	0	0
2	557076,58	4127999,81	252,5	252,5
3	557848,82	4127969,11	810,95	1063,45
4	557940,03	4127660,2	374,03	1437,48
5	557926,1	4126981,82	705,41	2142,89
6	558130,71	4126737,88	319,98	2462,87
7	558546,55	4126512,02	479,87	2942,74
8	559018,96	4126560,67	493,91	3436,65
9	559298,09	4126514,03	286,17	3722,82

RESOLUCION de 18 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria Cordel de Cazalla a Cantillana, en su tramo 4.º, en el término municipal de El Pedroso (Sevilla).

Examinado el expediente de deslinde parcial de la vía pecuaria denominada «Cordel de Cazalla a Cantillana», en su tramo 4.º, «desde las Islas de las Cabras hasta la Casa de las Jarillas», en el término municipal de El Pedroso (Sevilla), instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria denominada «Cordel de Cazalla a Cantillana», en el término municipal de El Pedroso (Sevilla), fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 6 de junio de 1958.

Segundo. Mediante Orden de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 11 de abril de 1997, se acordó el inicio del deslinde parcial de la vía pecuaria denominada «Cordel de Cazalla a Cantillana», en su tramo 4.º

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el 3 de septiembre de 1997, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo, asimismo, publicado el citado extremo en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, de fecha 15 de julio de 1997.

Cuarto. Redactada la proposición de deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

Quinto. A la dicha proposición de deslinde, en tiempo y forma, se presentaron alegaciones de parte de don Miguel Afán de Ribera Ybarra, Secretario General Técnico de ASAJA-Sevilla.

Sexto. Los extremos alegados por el interesado antedicho puede resumirse tal como sigue:

- Respeto a las situaciones posesorias existentes: Prescripción posesoria de los terrenos pecuarios, con reclamación del posible amparo legal que pudiera otorgarle la inscripción registral de los terrenos objeto de deslinde.

- Solicitud de venta u ocupación de los terrenos de la vía pecuaria entendidos como sobrantes.

Séptimo. Sobre las alegaciones previas, se solicitó el preceptivo informe del Gabinete Jurídico.

A la vista de tales antecedentes, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente deslinde en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 202/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes

citado; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Cordel de Cazalla a Cantillana» fue clasificada por Orden de fecha 6 de junio de 1958, debiendo, por tanto, el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de clasificación.

Cuarto. En cuanto a las alegaciones presentadas a la proposición de deslinde, y en función de los argumentos vertidos por el Gabinete Jurídico, cabe señalar:

A) Con referencia a la cuestión aducida relativa a la prescripción posesoria, así como la protección dispensada por el Registro, puntualizar lo que sigue:

1. En cuanto a la adquisición del terreno mediante Escritura Pública, inscrita además en el Registro de la Propiedad, hemos de mantener que la protección del Registro no alcanza a los datos de mero hecho de los bienes de dominio público, y el hecho de señalar que limita con una Vía Pecuaria ni prejuzga ni condiciona la extensión ni la anchura de ésta.

En este sentido se pronuncia la Jurisprudencia de nuestro Tribunal Supremo y la Dirección General de Registros y del Notariado en cuanto declaran que la fe pública registral no comprende los datos físicos, ya que, según la Ley Hipotecaria, los asientos del Registro no garantizan que el inmueble tenga la cabida que consta en las respectivas inscripciones.

El Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía completa su argumentación enmarcándola en una consideración genérica sobre la posibilidad abstracta del Registro de incidir en el dominio público.

Parten de la afirmación doctrinal de que el Registro le es indiferente al dominio público, citando concretamente a Beraud y Lezón, en cuanto entienden que los bienes de dominio público carecen de potencialidad jurídica para ser salvaguardados por la inscripción, ya que su adscripción a fines de carácter público los sitúa fuera del comercio de los hombres, haciéndoles inalienables e imprescriptibles, llevándolo en su destino la propia garantía de inatacabilidad o inmunidad, de manera que en ellos la inscripción es superflua.

Efectivamente, la naturaleza demanial de las vías pecuarias se consagra en el artículo 8 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, que en su apartado 3.º establece: «El deslinde aprobado declara la posesión y la titularidad demanial a favor de la Comunidad Autónoma, dando lugar al amojonamiento y sin que las inscripciones del Registro de la Propiedad puedan prevalecer frente a la naturaleza demanial de los bienes deslindados».

2. En lo que se refiere a la prescripción adquisitiva, aducida de contrario, por el transcurso de los plazos legales, ha de indicarse que, sin duda, corresponde a un estado de cosas anterior en el tiempo a la promulgación de la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias.

Además, ya la Ley de Vías Pecuarias, de 27 de junio de 1974, intentaba conciliar la voluntad de demanializar con el respeto de los derechos adquiridos.

De todo ello se deduce claramente que con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley de 1974 ni pueden entenderse iniciables cómputos del plazo de prescripción, ni podrían completarse plazos de prescripción iniciados con anterioridad.

B) Respecto a la solicitud de venta u ocupación de los terrenos sobrantes de la vía pecuaria, manifestar, en primer término, que resulta improcedente hablar de partes necesarias o sobrantes de la vía pecuaria en cualquier deslinde posterior a la entrada en vigor de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, en tanto supone la desaparición de estas categorías.

Por otra parte, se trata de una cuestión que no cabe abordar en el presente procedimiento de deslinde, cuya finalidad es fijar, de conformidad con la clasificación, el trazado y límites de la vía pecuaria.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, con fecha 30 de junio de 1999, así como el informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, de fecha 28 de septiembre de 1999,

HE RESUELTO

Primero. Aprobar el deslinde parcial de la vía pecuaria denominada «Cordel de Cazalla a Cantillana», en su tramo 4.º, «que va desde las Islas de las Cabras hasta la Casa de las Jarillas», en una longitud de 4.823 metros, en el término municipal de El Pedroso (Sevilla), a tenor de la descripción que sigue, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

Descripción:

«El cuarto tramo de este Cordel de Cazalla a Cantillana comienza al cruzar el arroyo de El Parroso por la pasada romana que existe junto a Las Islas de las Cabras, frente al cercado de piedra que rodea a lo que se conoce como el Cortijo de Los Valientes.

Inmediatamente después de cruzar el arroyo de El Parroso, toma dirección Sur junto al margen derecho del mismo hasta que se llega a la desembocadura de un arroyuelo, La Ventilla, cercano a la cerca de la piedra que rodea a Los Valientes. Se vuelve a cambiar de dirección un corto tramo siguiendo el curso de este arroyuelo hasta que se llega al camino que

va a dicho Cortijo. Se vuelve a tomar dirección Sur, llevando este camino dentro del Cordel por su parte izquierda para llegar de este modo al cruce con la denominada Carretera de Las Jarillas, siendo ésta un carril de tierra.

Llegados a este punto, que queda distanciado de la Carretera de El Pedroso a Sevilla unos 200 metros aproximadamente, el Cordel cambia de dirección tomando ahora hacia el Oeste, llevando el Carril de Las Jarillas en su interior un largo trecho. Este Carril permanece dentro del Cordel a veces como eje del mismo o bien a cada uno de los lados, según sea más favorable para el tránsito ganadero. Se pasa junto a una pequeña pantaneta que se deja a la izquierda, para seguidamente llegar a la esquina de un antiguo cercado de piedra, en donde se recogía al ganado. Aquí vuelve a cambiar el sentido de la marcha, tomando esta vez dirección Norte para ir rodeando este cercado de piedra y dejar por la izquierda que continúe el Carril de Las Jarillas, quedándose dicho Cortijo distanciado de este punto unos 430 metros a la izquierda.

Se rodea el cercado y continúa el Cordel por una vegueta que forma un pequeño regajo que desemboca en el Pilar de la Higuera en el Puerto del Rey. El Cordel llega de nuevo al Carril de Las Jarillas terminado este tramo 4.º, en la confluencia del mismo a la altura de la alcantarilla que tiene este carril al paso del regajo anteriormente citado».

Segundo. Desestimar las alegaciones presentadas a la proposición de deslinde de parte de don Miguel Afán de Ribera Ybarra, Secretario General Técnico de ASAJA-Sevilla, en función de los argumentos esgrimidos en el punto tercero y cuarto de los fundamentos de derecho de la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, conforme a la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes, desde la notificación de la presente, ante el Consejero de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 18 de noviembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE 18 DE NOVIEMBRE 1.999, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, POR EL QUE SE ACUERDA EL DESLINDE PARCIAL DE LA VIA PECUARIA "CORDEL DE CAZALLA A CANTILLANA", EN SU TRAMO 4º, EL TÉRMINO MUNICIPAL DE EL PEDROSO (SEVILLA).

REGISTRO DE COORDENADAS

PUNTOS	COORDENADAS DE LINEAS BASES	
	X	Y
1	358053.66	4232471.46
1'	358080.50	4232445.11
2	358022.60	4232439.82
2'	358054.17	4232418.29
3	358012.03	4232416.22
3'	358048.89	4232406.51
4	358008.67	4232380.50
4'	358045.95	4232375.19
5	357991.76	4232292.09
5'	358028.61	4232284.54
6	357980.16	4232239.04
6'	358015.72	4232225.58
7	357958.48	4232200.11
7'	357988.96	4232177.53
8	357917.40	4232157.47
8'	357943.68	4232130.54
9	357893.93	4232135.92
9'	357920.68	4232109.42
10	357852.81	4232090.27
10'	357872.83	4232056.30
11	357727.07	4232061.17
11'	357761.15	4232030.45
12	357715.00	4231964.15
12'	357753.04	4231965.32
13	357724.44	4231913.72
13'	357761.47	4231920.34
14	357730.76	4231876.56
14'	357767.83	4231882.94
15	357735.34	4231849.95
15'	357773.64	4231849.15
16	357716.82	4231763.88
16'	357754.71	4231761.19
17	357719.05	4231732.24
17'	357755.64	4231748.05
18	357764.26	4231683.26
18'	357797.01	4231703.24
19	35772.15	4231661.64
19'	357808.96	4231670.48
20	357776.97	4231622.12
20'	357814.84	4231622.31
21	357768.06	4231542.52
21'	357804.91	4231533.68
22	357743.54	4231477.23
22'	357783.12	4231475.65
23	357767.52	4231393.65
23'	357805.77	4231396.61
23 A	357801.31	4231359.96
24	357669.66	4231381.05
24'	357672.57	4231343.51

25	357490.69	4231376.09
25'	357494.29	4231338.57
26	357409.89	4231362.76
26'	357494.29	4231324.79
27	357227.53	4231383.50
27'	357410.85	4231346.89
28	357098.54	4231447.97
28'	357216.66	4231415.67
29	357009.58	4231511.70
29'	357079.06	4231480.14
30	356971.77	4231533.94
30'	356989.05	4231498.05
31	356954.72	4231536.90
31'	356944.07	4231500.58
32	356926.55	4231548.76
32'	356911.67	4231514.21
33	356876.46	4231570.84
33'	356873.15	4231531.19
34	356744.94	4231537.48
34'	356761.12	4231502.78
35	356648.42	4231487.92
35'	356671.79	4231438.41
36	356605.96	4231431.06
36'	356632.50	4231404.30
37	356522.16	4231336.12
37'	356551.09	4231312.06
38	356481.82	4231259.05
38'	356489.21	4231233.03
39	356188.06	4231021.13
39'	356213.86	4230993.73
40	356100.35	4230903.31
40'	356125.22	4230903.31
41	355954.20	4230821.81
41'	355973.96	4230789.62
42	355885.00	4230787.79
42'	355901.76	4230754.12
43	355634.69	4230663.24
43'	355649.61	4230628.61
44	355556.51	4230634.93
44'	355574.78	4230601.55
45	355471.05	4230573.23
45'	355496.68	4230541.66
46	355385.36	4230523.26
46'	355403.13	4230490.11
47	355282.39	4230469.59
47'	355299.78	4230436.24
47 A	355252.82	4230446.36
48	355271.90	4230482.95
48'	355242.76	4230459.17
49	355207.82	4230558.58
49'	355192.46	4230518.53
50	355059.80	4230538.44
50'	355067.42	4230501.52
51	354959.25	4230510.40
51'	354979.45	4230476.99
52	354878.23	4230424.31
52'	354902.22	4230394.92
53	354830.28	4230394.68
53'	354852.24	4230364.04
54	354760.72	4230337.24
54'	354768.93	4230295.24

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la concesión de subvenciones al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7.3 de la Orden de la Consejería de Medio Ambiente de 22 de abril de 1997, por la que se establece el procedimiento general para concesión de subvenciones y ayudas (BOJA núm. 54, de 10 de mayo de 1997), se hace público que, por Resoluciones de esta Delegación Provincial, se han concedido las subvenciones que se relacionan a continuación:

Núm. expte.: SUBV-09/1999/41.

Entidad: Sociedad Protectora de Animales y Plantas de Sevilla.

Actividad subvencionada: Campaña de salvamento de pollos de cernícalo primilla 1999.

Fecha de la resolución de concesión: 2 de diciembre de 1999.

Importe en pesetas: 150.000.

Importe en euros: 901,52.

Núm. expte.: SUBV-10/1999/41.

Entidad: Asociación Ecologista Tierra Madre, de Sevilla.

Actividad subvencionada: Jornada sobre Medio Ambiente Sociocultural.

Fecha de la resolución de concesión: 2 de diciembre de 1999.

Importe en pesetas: 200.000

Importe en euros: 1.202,02.

Sevilla, 2 de diciembre de 1999.- El Delegado, Jesús Nieto González.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicos los convenios suscritos al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 8 de enero de 1999 (BOJA núm. 11, de 26 de enero de 1999) se regula la cooperación con las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de municipios con población superior a veinte mil habitantes pertenecientes a la Comunidad Autónoma andaluza, en materia de servicios sociales comunitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999, procede hacer pública la relación de subvenciones concedidas en el marco de los convenios suscritos al amparo de la citada Orden.

La citada relación figura como Anexo a la presente Resolución, indicando para cada una de las Corporaciones que han suscrito convenio las aportaciones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (MTAS) y de la Consejería de Asuntos Sociales (CAS).

Ayuntamiento de San Roque:

Aportación (MTAS): 8.635.000.

Aportación (CAS): 12.788.000.

Total: 21.423.000.

Ayuntamiento de Puerto Real:

Aportación (MTAS): 10.203.000.

Aportación (CAS): 13.697.000.

Total: 23.900.000.

Cádiz, 1 de diciembre de 1999.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE ANDALUCIA

EDICTO.

Se anuncia la interposición en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del recurso 1588/99-1.ª RG 5594, formulado por Victoria Morales Pérez contra Consejería de Gobernación y Justicia al objeto de impugnar Orden de 24.9.99, convocatoria proceso selectivo para consolidación del empleo temporal mediante concurso de méritos para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, código A.1100, lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 22 de noviembre de 1999.- El Presidente; La Secretaria.

EDICTO.

Se anuncia la interposición en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del recur-

so 1585/99-1.ª RG 5578, formulado por doña Encarnación Chacón contra Consejería de Gobernación y Justicia al objeto de impugnar Orden de 24.9.99, convocatoria proceso selectivo para consolidación del empleo temporal mediante concurso de méritos para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos, código D.1000, lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 22 de noviembre de 1999.- El Presidente; La Secretaria.

EDICTO.

Se anuncia la interposición en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del recurso 1586/99-1.ª RG 5592, formulado por María Josefa Romero Baena contra Consejería de Gobernación y Justicia al objeto de impugnar Orden de 24.9.99, convocatoria proceso selectivo para consolidación del empleo temporal mediante concurso de méritos para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos, código D.1000, lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido

y a las que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 23 de noviembre de 1999.- El Presidente; La Secretaria.

EDICTO.

Se anuncia la interposición en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del recurso 1598/99-1.ª RG 5643, formulado por María Dolores Pozuelo Moya contra Consejería de Gobernación y Justicia al objeto de impugnar Orden de 24.9.99, convocatoria proceso selectivo para consolidación del empleo temporal mediante concurso de méritos para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía, código D.1000, lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 25 de noviembre de 1999.- El Presidente; La Secretaria.

EDICTO.

Se anuncia la interposición en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del recurso 1599/99-1.ª RG 5644, formulado por Fco. Javier Millán de Cozar contra Consejería de Gobernación y Justicia al objeto de impugnar Orden de 15.9.99, convocatoria proceso selectivo para consolidación del empleo temporal mediante concurso de méritos para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales, código A.1100, lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 25 de noviembre de 1999.- El Presidente; La Secretaria.

EDICTO.

Se anuncia la interposición en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del recurso 1601/99-1.ª RG 5648, formulado por Purificación Ruiz Obregón contra Consejería de Gobernación y Justicia al objeto de impugnar Orden de 24.9.99, convocatoria proceso selectivo para consolidación del empleo temporal mediante concurso de méritos para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía, código D.1000, lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 25 de noviembre de 1999.- El Presidente; La Secretaria.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIEZ DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 3383/99).

Número: 801/95-3.

Procedimiento: Juicio Ejecutivo de Estación de Servicios Dos Hermanas, S.A., Procurador Sr. José Enrique Ramírez Hernández, contra Galán Ruiz, S.L.

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del 1.ª Instancia núm. 10 de Sevilla.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el núm. 801/95-3, se tramita procedimiento de Juicio Ejecutivo a instancia de Estación de Servicios Dos Hermanas, S.A., contra Galán Ruiz, S.L., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de marzo de 2000 a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., núm. 4032.0000.17.801.95, una cantidad igual, por lo menos, al 50% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el núm. y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de marzo de 2000 a las doce, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de abril de 2000 a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados, sirviendo la publicación del presente edicto de notificación en legal forma al demandado, caso de no poder verificarse la misma personalmente.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

- Suerte de tierra calma al sitio Dehesa de las Yeguas, término municipal de La Palma del Condado, que mide veintinueve áreas, treinta y cuatro centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, libro 176, del Ayuntamiento de La Palma del Condado, tomo 1.195, folio 77, finca número 8.938.

- Suerte de tierra al sitio Dehesa de las Yeguas, término de esta ciudad, que mide veintinueve áreas, cuarenta y seis centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, libro 187, del Ayuntamiento de La Palma del Condado, tomo 1.312, folio 49, finca número 11.856.

Valor de los bienes que servirá de tipo de la primera subasta:

- Para la finca 8.938: 260.000 ptas.
- Para la finca 11.856: 265.000 ptas.

Dado en Sevilla, a veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y nueve.- El/La Magistrado-Juez, El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUARENTA Y CINCO DE MADRID

EDICTO. (PP. 3660/99).

Asunto: 00027/1997-JO.

Demandante: Híper Antena, S.A.

Procuradora: Doña Lourdes Bravo Toledo.

Demandados: Crescent Iberia, S.A.; Sistemas Integrados Financieros, S.A.; don José María Castellanos Escudier, doña Angeles Costa Charroalde, don Carlos González Pintado y don Manuel Martín González.

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria Titular del Juzgado de 1.ª Instancia núm. 45 de los de Madrid, por medio del presente, hace saber:

Que en este Juzgado y en los autos de Juicio Declarativo de Menor Cuantía, registrados bajo el núm. 00027/1997, a instancias de doña Lourdes Bravo Toledo, en nombre y representación de Híper Antena, S.A., contra Crescent Iberia, S.A.; Sistemas Integrados Financieros, S.A.; don José María Castellanos Escudier, doña Angeles Costa Charroalde, don Carlos González Pintado y don Manuel Martín González, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

En Madrid, a dos de enero de mil novecientos noventa y ocho.

Vistos por el Ilmo. Sr. don Alberto Arribas Hernández, Magistrado-Juez, Titular del Juzgado de 1.ª Instancia núm. 45 de los de Madrid, los presente autos de Declarativo de Menor Cuantía, registrados bajo el núm. 00027/1997, e instados por la Procuradora de los Tribunales doña Lourdes Bravo Toledo, en nombre y representación de Híper Antena, S.A., contra Crescent Iberia, S.A.; Sistemas Integrados Financieros, S.A.; don José María Castellanos Escudier, doña Angeles Costa Charroalde, don Carlos González Pintado y don Manuel Martín González.

F A L L O

Que desestimando como desestimo la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales doña Lourdes Bravo Toledo, en nombre y representación de la entidad «Híper Antena,

S.A.» contra Crescent Iberia, S.A.; Sistemas Integrados Financieros, S.A.; don José María Castellanos Escudier, doña Angeles Costa Charroalde, don Carlos González Pintado, debo absolver y absuelvo a los demandados de todos los pedimentos de la demanda, con expresa imposición de las costas procesales a la parte actora.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.
E/.

Y para que así conste y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Andalucía, y para que sirva de notificación personal de sentencia al demandado en rebeldía, don José María Castellanos Escudier, expido el presente edicto en Madrid, a veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y nueve.- La Secretaria.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. CUATRO DE MOTRIL

REQUISITORIA.

C/ Fielato de la Posta.

Teléfono: 958/82.03.11. Fax: 958/60.46.26.

Negociado: JP.

Procedimiento: PRO.A. 47/1999.

NIG: 18045004199800003.

De: Emilio González Sánchez.

Contra: Juan Diego Fenoy Santiago.

DNI o pasaporte: 27.213.620.

Apellidos y nombre del encausado: Juan Diego Fenoy Santiago.

Hijo de Manuel y de Dolores.

Natural de Almería.

Fecha de nacimiento: 9.7.76.

Ultimo domicilio conocido: C/ Cisneros, núm. 5, de Almería.

Encausado por hurto de uso en causa PRO.A. 47/1999, del Juzgado de P. Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Motril, dimanante del atestado de Comisaría de Policía de Motril, núm. 5130/98, como comprendido en el número 4 del artículo 791 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para notificación de apertura de juicio oral, emplazamiento para designación de Abogado y Procurador con entrega de calificación fiscal, designación de domicilio para notificaciones y requerimiento de fianza por importe de 140.000 ptas., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado, procedan a su detención e inmediata puesta a disposición judicial.

Motril, 9 de diciembre de 1999.- El/La Secretario, El/La Magistrado-Juez.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 29 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica adjudicación de contrato de Consultoría y Asistencia que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
2. Objeto del contrato.
 - a) Objeto del contrato: Consultoría y Asistencia.
 - b) Descripción del objeto: «Estudio socioeconómico en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía».
 - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 94, de 14.8.99.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 15.500.000 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 28 de octubre de 1999.
 - b) Contratista: Demoscopia, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 14.785.000 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 29 de octubre de 1999.- El Secretario General Técnico, José María Oliver Pozo.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Carreteras, por la que se aplaza la fecha de apertura pública de las ofertas de los expedientes de consultorías y asistencias que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso. (PD. 3756/99).

Habiéndose publicado la licitación de los expedientes clave: 7-AA-1274-0.0-0.0-EG (C-54108-ATEG-8X). Título: «Auscultación mediante vehículo de alto rendimiento del estado de la señalización horizontal de la red de carreteras de Andalucía»; clave: 1-AA-1273-0.0-0.0-CA (C-54029-ATCB-8X). Título: «Implantación de la red topográfica en las autovías A-92. Provincia de Málaga y Sevilla»; clave: 1-AA-1291-0.0-0.0-CA (C-54057-ATCB-8X). Título: «Implantación de la red topográfica en las autovías A-92 y A-92N. Provincia de Granada y Almería», y habida cuenta de que los plazos previstos entre la presentación de ofertas y la apertura económica resultan insuficientes para poder elaborar los correspondientes informes por parte de la Comisión Técnica, por lo que hace necesario que se aplaze el día de la apertura pública de las ofertas.

En su consecuencia, se fija el día 26 de enero de 2000, a las 11 horas, para la apertura de las ofertas económicas.

Sevilla, 14 de diciembre de 1999.- El Director General, Blas González González.

CORRECCION de errores y ampliación de plazo de la Resolución de 2 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica mediante el procedimiento abierto y la forma de concurso. (PD. 3443/99). (BOJA núm. 135, de 20.11.99). (PD. 3727/99).

Habiéndose detectado un error en el texto de la Resolución de 2 de noviembre de 1999 por la que se anuncia la convocatoria de contratación de las obras «Rehabilitación del Ayuntamiento de Galaroz (Huelva), expediente H-96/01-A»; «Rehabilitación Palacio Intendente Olavide en La Carolina (Jaén), expediente J-88/08-A» y «Rehabilitación Tercia de Baena II Fase, Baena (Córdoba), expediente CO-88/03-A», publicadas en BOJA núm. 135, de fecha 20 de noviembre de 1999, procede su rectificación en los términos que a continuación se indican:

En la página núm. 14.989, columna derecha, línea 61, donde dice: «d) Fecha: El día 11 de enero del 2000»; debe decir: «d) Fecha: El día 18 de enero del 2000».

Sevilla, 29 de noviembre de 1999

CORRECCION de errores y ampliación de plazo de la Resolución de 27 de octubre de 1999, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica mediante el procedimiento abierto y la forma de concurso. (PD. 3442/99). (BOJA núm. 135, de 20.11.99). (PD. 3734/99).

Habiéndose detectado un error en el texto de la Resolución de 27 de octubre de 1999, por la que se anuncia la convocatoria de contratación de la obra «Restauración del Cargadero de Mineral El Alquife», expediente AL-98/01-A, publicada en BOJA número 135, de fecha 20 de noviembre de 1999, procede su rectificación en los términos que a continuación se indican:

En la página número 14.989, columna izquierda, líneas 88 y 89, donde dice:

«a) Provisional: 17.132.702 ptas. Importe en euros: 102.969,612828»; debe decir: «a) Provisional: 1.713.270 ptas. Importe en euros: 10.296,960080».

Igualmente, y dado que la publicación de la presente Corrección reduce los plazos de presentación, situándolos por debajo de los legalmente establecidos, se hace preciso ampliar dicho plazo y, por consiguiente, la nueva fecha límite de presentación es el 11.1.2000, a las 13 horas, y la nueva fecha de apertura de las ofertas queda fijada en el día 18 de enero de 2000.

Sevilla, 29 de noviembre de 1999

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 3 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de suministro que se cita. (SC 27/99).

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: SC 27/99.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo del contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Adquisición de un freno dinamométrico y material complementario para el diagnóstico de tractores, para el desarrollo del programa de seguimiento de tractores en uso de la provincia de Cádiz.
 - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 119 (14.10.99).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ocho millones trescientas cinco mil seiscientos pesetas (8.305.600 ptas.) (49.917,66 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 2 de diciembre de 1999.
 - b) Contratista: Airo, Instrumentación y Automatización, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Ocho millones trescientas cinco mil seiscientos pesetas (8.305.600 ptas.) (49.917,66 euros).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 3 de diciembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

RESOLUCION de 3 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de suministro que se cita. (SC 30/99-Lote 2).

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: SC 30/99 (Lote 2).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo del contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Adquisición de cuatro destiladores por arrastre de vapor y analizadores de peso específico para la RELAE (Lote 2).
 - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 119 (14.10.99).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Once millones quinientas mil pesetas (11.500.000 ptas.) (69.116,39 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 1 de diciembre de 1999.
 - b) Contratista: Net Interlab, S.A.L.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Nueve millones quinientas cincuenta mil pesetas (9.550.000 ptas.) (57.396,66 euros).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 3 de diciembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

RESOLUCION de 3 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de suministro que se cita. (SC 31/99).

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: SC 31/99.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo del contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Adquisición de un programa informático de registro de Entrada-Salida de documentos para la Consejería de Agricultura y Pesca.
 - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 119 (14.10.99).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Dieciséis millones ochocientos treinta y cinco mil pesetas (16.835.000 ptas.) (101.180,39 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 2 de diciembre de 1999.
 - b) Contratista: Telefónica de España, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Diez millones ciento sesenta mil pesetas (10.160.000 ptas.) (61.062,83 euros).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 3 de diciembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

RESOLUCION de 3 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de servicio que se cita. (SEN 7/99).

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: SEN 7/99.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo del contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Reparación de los equipos automáticos de análisis de leche de los Laboratorios de Sanidad y Producción Animal.
 - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Negociado.
 - c) Forma: Negociado, sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Siete millones de pesetas (7.000.000 de ptas.) (42.070,85 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 2 de diciembre de 1999.
 - b) Contratista: Foss Electric España, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Siete millones de pesetas (7.000.000 de ptas.) (42.070,85 euros).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 3 de diciembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3714/99).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario San Cecilio de Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: C.P. 1999/240780 (SUC-HU 209/99).
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro para la adquisición de bolsas, rollos y controles químicos y biológicos (240780-SUC).
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.
 - e) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Dieciséis millones ochocientos diecisiete mil seiscientos ochenta pesetas (17.817.680 ptas.) Ciento siete mil ochenta y seis euros con cuarenta y dos céntimos (107.086,42 euros).
5. Garantías. Provisional: Queda exenta.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Contratación Administrativa.
 - b) Domicilio: Avda. Dr. Oloriz, 16, 1.ª planta. Pabellón de Servicios.
 - c) Localidad y Código Postal: Granada, 18012.
 - d) Teléfono: 95/880.70.30.
 - e) Telefax: 95/827.59.50.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de la Dirección de Servicios Generales de la planta 1.ª del Pabellón de Servicios del citado Hospital, en la hora y fecha que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 16 de diciembre de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3715/99).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Puerto Real, Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.
 - c) Número de expediente: C.P. 1999/207376 (21480/99).
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de suscripciones de revistas con destino a la Biblioteca (207376-HPR).
 - b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - c) Lugar de entrega: Almacén General del Hospital.
 - d) Plazo de entrega: Un año a contar desde la formalización del contrato, según el ritmo de entrega fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Once millones cuatrocientas mil pesetas (11.400.000 ptas.). Sesenta y ocho mil quinientos quince euros con treinta y ocho céntimos (68.515,38 euros).
5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b).
 - b) Domicilio: Ctra. Nacional IV, km 665.
 - c) Localidad y Código Postal: Puerto Real (Cádiz), 11550.
 - d) Teléfono: 95/647.01.71.
 - e) Telefax: 95/647.02.97.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en las dependencias del citado Hospital, en la hora y fecha que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 16 de diciembre de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3716/99).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.

c) Número de expediente: 1999/221827 (00C88020008).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de calzado sanitario (zuecos) (221827-NIE).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén Centralizado.

e) Plazo de entrega: Dos años contados desde el día siguiente al de la formalización del contrato.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ocho millones ciento noventa y nueve mil ciento veintiséis pesetas (8.199.126 ptas.). Cuarenta y nueve mil doscientos setenta y siete euros con setenta y cuatro céntimos (49.277,74 euros).

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Compras e Inversiones.

b) Domicilio: Avda. Fuerzas Armadas, 2 (Edificio de Gobierno).

c) Localidad y Código Postal: Granada, 18014.

d) Teléfono: 95/824.15.18.

e) Telefax: 95/824.11.31.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación requerida: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas situada en la 3.ª planta del Edificio de Gobierno del citado Hospital, a las 13,00 horas del décimo día natural, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 16 de diciembre de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3717/99).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital San Agustín, de Linares, Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 1999/226153 (17/SA/99).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de gasóleo C (226153-HSA).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veintiún millones sesenta mil pesetas (21.060.000 ptas.). Ciento vein-

tiséis mil quinientos setenta y tres euros con quince céntimos (126.573,15 euros).

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Avda. San Cristóbal, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Linares (Jaén), 23700.

d) Teléfono: 95/364.81.46.

e) Telefax: 95/364.82.15.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 18 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Salón de Actos del citado Hospital, a las 10,00 horas del décimo día natural, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 16 de diciembre de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3718/99).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Comarcal de La Línea de la Concepción. Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa. Unidad de Contratación.

c) Número de expediente: C.P. 20020/99.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material de limpieza, aseo y menaje de Cocina (20020-HCL).

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de entrega: Almacén del Hospital.

d) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Dieciséis millones ochocientas noventa y siete mil doscientas pesetas (16.897.200 ptas.). Ciento un mil quinientos cincuenta y cuatro euros con veintidós céntimos (101.554,22 euros).

5. Garantías. Provisional: Se exime.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.a). Unidad de Contratación.

b) Domicilio: Avda. Menéndez Pelayo, 103.

c) Localidad y Código Postal: La Línea de la Concepción (Cádiz), 11300.

d) Teléfono: 95/617.56.03.

e) Telefax: 95/617.22.33.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Actos del citado Hospital, en la hora y fecha que se anunciará en el Tablón de Anuncios de la Dirección Gerencia del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 20 de diciembre de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3719/99).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Comarcal de La Línea de la Concepción. Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa. Unidad de Contratación.

c) Número de expediente: C.P. 1999/250010 (22504/99).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de transporte sanitario programado mediante concierto (250010-HCL).

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Setenta y tres millones ocho mil pesetas (73.008.000 ptas.). Cua-trocientos treinta y ocho mil setecientos ochenta y seis euros con noventa y dos céntimos.

5. Garantías. Provisional: Será el 1% del presupuesto de licitación en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.a). Unidad de Contratación.

b) Domicilio: Avda. Menéndez Pelayo, 103.

c) Localidad y Código Postal: La Línea de la Concepción (Cádiz), 11300.

d) Teléfono: 95/617.56.03.

e) Telefax: 95/617.22.33.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Actos del citado Hospital, en la hora y fecha que se anunciará en el Tablón de Anuncios de la Dirección Gerencia del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 20 de diciembre de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3721/99).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.

c) Número de expediente: 1999/272749 (00C88020022).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material de laboratorio (cubreobjetos, jabones, tubos, etc.).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén Centralizado.

e) Plazo de entrega: Desde el día siguiente al de la formalización del contrato hasta el 31.12.2000.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cuatro millones ciento setenta y una mil seiscientos siete pesetas (4.171.607 ptas.). Veinticinco mil setenta y un euros con ochenta céntimos (25.071,87 euros).

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Compras e Inversiones.

b) Domicilio: Avda. Fuerzas Armadas, 2 (Edificio de Gobierno).

c) Localidad y Código Postal: Granada, 18014.

d) Teléfono: 95/824.15.18.

e) Telefax: 95/824.11.31.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación requerida: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas situada en la 3.^a planta del Edificio de Gobierno del citado Hospital, a las 13,00 horas del décimo día natural, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 20 de diciembre de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3722/99).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.

c) Número de expediente: 1999/272166 (00C88020023).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material específico de cine y fotografía (272166-NIE).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Dos años contados desde el día siguiente a la formalización del contrato.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cuatro millones setecientos treinta y ocho mil dos pesetas (4.738.002 ptas.). Veintiocho mil cuatrocientos setenta y cinco euros con noventa y siete céntimos (28.475,97 euros).

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Compras e Inversiones.

b) Domicilio: Avda. Fuerzas Armadas, 2 (Edificio de Gobierno).

c) Localidad y Código Postal: Granada, 18014.

d) Teléfono: 95/824.15.18.

e) Telefax: 95/824.11.31.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación requerida: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas situada en la 3.ª planta del Edificio de Gobierno del citado Hospital, a las 13,00 horas del décimo día natural, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 20 de diciembre de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3723/99).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.

c) Número de expediente: 1999/272226 (00C89030021).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Gestión Indirecta del Servicio de Terapias domiciliarias administradas por vía respiratoria mediante concierto (272226-NIE).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: Un año a partir del día siguiente de la formalización

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento cincuenta y seis millones de pesetas (156.000.000 de ptas.). Novecientos treinta y siete mil quinientos setenta y ocho euros con ochenta y nueve céntimos (937.578,89 euros).

5. Garantías. Provisional: Será del 1% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Compras e Inversiones.

b) Domicilio: Avda. Fuerzas Armadas, 2 (Edificio de Gobierno).

c) Localidad y Código Postal: Granada, 18014.

d) Teléfono: 95/824.15.18.

e) Telefax: 95/824.11.31.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación requerida: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si este fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas situada en la 3.ª planta del Edificio de Gobierno del citado Hospital, a las 13,00 horas del décimo día natural, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 20 de diciembre de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3724/99).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.

c) Número de expediente: 1999/224651 (00C880230009).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Arrendamiento con opción de compra y mantenimiento de equipo láser yag con destino al Servicio de Oftalmología (224651-NIE).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Servicio de Oftalmología.

e) Plazo de entrega: Desde el día siguiente al de la formalización del contrato hasta el 31.1.2002.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Siete millones de pesetas (7.000.000 de ptas.). Cuarenta y dos mil setenta euros con ochenta y cinco céntimos (42.070,85 euros).

5. Garantías. Provisional: Se exime.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Compras e Inversiones.

b) Domicilio: Avda. Fuerzas Armadas, 2 (Edificio de Gobierno).

c) Localidad y Código Postal: Granada, 18014.

d) Teléfono: 95/824.15.18.

e) Telefax: 95/824.11.31.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación requerida: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas situada en la 3.ª planta del Edificio de Gobierno del citado Hospital, a las 13,00 horas del décimo día natural, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 20 de diciembre de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3725/99).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.

c) Número de expediente: 1999/212966 (00C88021005).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de placas y tornillos con destino al Servicio de Cirugía Ortopédica Infantil del H.M.I. (212966-NIE).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén Centralizado.

e) Plazo de entrega: Tres años, contados desde el día siguiente de la formalización del contrato.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Dos millones seiscientos cuarenta y nueve mil ciento noventa pesetas (2.649.190 ptas.). Quince mil novecientos veintiún euros con noventa y seis céntimos (15.921,96 euros).

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Compras e Inversiones.

b) Domicilio: Avda. Fuerzas Armadas, 2 (Edificio de Gobierno).

c) Localidad y Código Postal: Granada, 18014.

d) Teléfono: 95/824.15.18.

e) Telefax: 95/824.11.31.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación requerida: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará apor-

tando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas situada en la 3.ª planta del Edificio de Gobierno del citado Hospital, a las 13,00 horas del décimo día natural, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 20 de diciembre de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3726/99).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.

c) Número de expediente: 1999/272896 (00C88023027).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de prótesis para el Servicio de Urología del H.M.Q. (272896-NIE).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Administración del Hospital Médico Quirúrgico.

e) Plazo de entrega: Desde el día siguiente al de la formalización del contrato hasta el 31.12.2001.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Treinta y siete millones seiscientos treinta y seis mil ochocientos setenta pesetas (37.636.870 ptas.). Doscientos veintiséis mil doscientos dos euros con quince céntimos (226.202,15 euros).

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Compras e Inversiones.

b) Domicilio: Avda. Fuerzas Armadas, 2 (Edificio de Gobierno).

c) Localidad y Código Postal: Granada, 18014.

d) Teléfono: 95/824.15.18.

e) Telefax: 95/824.11.31.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación requerida: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas situada en la 3.ª planta del Edificio de Gobierno del citado Hospital, a las 13,00 horas del décimo día natural, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 20 de diciembre de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3730/99).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Delegación Provincial de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos.

c) Número de expediente: C.P. SI 0-1/99.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de construcción del Centro de Salud Cruz de Humilladero (sio1-99-DPR).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: C/ Reboul, Málaga.

e) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doscientos veintinueve millones seiscientos noventa y tres mil cua-

trocientas once pesetas (229.693.411 ptas.). Un millón trescientos ochenta mil cuatrocientos ochenta y cinco euros con dos céntimos (1.380.485,02 euros).

5. Garantías. Provisional: Será del 2% del presupuesto de licitación en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos.

b) Domicilio: C/ Castelao, 8, P.I. Guadalhorce.

c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29004.

d) Teléfono: 95/103.98.00.

e) Telefax: 95/103.99.30.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupos, Subgrupos y Categoría: c/2, 4, 6, 7, 8, 9/e, i/1, 6, 7, 8/e.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del cuadragésimo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Delegación.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de la citada Delegación, a las 12,00 horas del décimo día natural contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 20 de diciembre de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3749/99).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Comarcal La Inmaculada. Huércal-Overa. Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios Administrativos.

c) Número de expediente: C.P. 1999/267350.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicios de seguridad y vigilancia del nuevo Hospital (267350-HCI).

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Cuatro años a computar desde el 1.1.2000 hasta el 31.12.2003.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento cincuenta y nueve millones novecientos ochenta y cuatro mil ciento ochenta y dos pesetas (159.984.182 ptas.). Novecientos sesenta y un mil quinientos veinticuatro euros con veintinueve céntimos (961.524,29 euros).

5. Garantías. Provisional: Será del 2% del presupuesto de licitación en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicios Administrativos.

b) Domicilio: Avda. Ana Parra, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Huércal-Overa (Almería), 04600.

d) Teléfono: 950/02.90.00.

e) Telefax: 950/02.90.61.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo III, Subgrupo 2, Categoría B.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en las dependencias del citado Centro, a las 10,00 horas del miércoles de la primera semana siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 20 de diciembre de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 19 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se adjudica el contrato por subasta mediante procedimiento abierto y con la tramitación administrativa ordinaria.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Granada hace pública la adjudicación del contrato de obras por subasta mediante procedimiento abierto y con la tramitación administrativa ordinaria para la realización de «Corta de pies secos aislados y eliminación de residuos en el monte Barranco del Tornajuelo, Barranco del Buitre, Umbría de la Sagra y Dehesa del Horcajón y Obispo», según las siguientes prescripciones:

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Delegación Provincial de Granada.

Dirección: C/ Marqués de la Ensenada, 1. C.P. 18071. Tfno.: 958/53.76.00. Fax: 958/53.76.21.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Corta de pies secos aislados y eliminación de residuos en el monte Barranco del Tornajuelo, Barranco del Buitre, Umbría de la Sagra y Dehesa del Horcajón y Obispo.

- b) Expediente número: 234/99/M/18.
 c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 21 de agosto de 1999.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Subasta.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 5.720.682 ptas. (incluido IVA).
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 19 de octubre de 1999.
 b) Contratista: Forestaria, S.L.
 c) Nacionalidad: Española.
 c) Importe de la adjudicación: 3.990.175 ptas. (incluido IVA).

Granada, 19 de octubre de 1999.- El Delegado, Rafael Salcedo Balbuena.

RESOLUCION de 20 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se adjudica el contrato por subasta mediante procedimiento abierto y con la tramitación administrativa ordinaria.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Granada hace pública la adjudicación del contrato de obras por subasta mediante procedimiento abierto y con la tramitación administrativa ordinaria para la realización de «Restauración vegetal en el monte Puerto Lobo del P.N. Sierra de Huétor», según las siguientes prescripciones:

1. Entidad adjudicadora.
 Consejería de Medio Ambiente.
 Delegación Provincial de Granada.
 Dirección: C/ Marqués de la Ensenada, 1, C.P. 18071.
 Tfno.: 958/53.76.00; Fax: 958/53.76.21.
2. Objeto del contrato.
 a) Título: Restauración vegetal en el monte Puerto Lobo del P.N. Sierra de Huétor.
 b) Expediente número: 231/99/M/18.
 c) Fecha de publicación de los anuncios de licitación: 24 de julio de 1999 y 4 de septiembre de 1999.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Subasta.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 6.759.012 ptas. (incluido IVA).
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 20 de octubre de 1999.
 b) Contratista: Porman, S.A.
 c) Nacionalidad: Española.
 c) Importe de la adjudicación: 5.660.672 ptas. (incluido IVA).

Granada, 20 de octubre de 1999.- El Delegado, Rafael Salcedo Balbuena.

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato de obras que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.
 Consejería de Medio Ambiente.

- Delegación Provincial de Almería.
 Dirección: Centro Residencial Oliveros, Bloque Singular, 2.ª planta, C.P. 04071.
 Tfno: 950/27.70.12; Fax: 950/23.08.98.
 2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Obras.
 b) Título: Colectores y EDAR de lagunaje cuyos vertidos afectan al Paraje Natural del Desierto de Tabernas (Almería).
 c) Número de expediente: 1510/1999/C/04.
 d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 9.10.1999.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Urgente.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma de adjudicación: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento cuarenta y seis millones trescientas una mil ochocientas quince pesetas (Inc. IVA) (146.301.815 ptas. 879.291,62 euros).
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 11.11.1999.
 b) Contratista: Construcciones Alfonso Gómez, S.L.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: Ciento veintinueve millones sesenta y cuatro mil setecientas cincuenta y dos pesetas (121.064.752 ptas. 727.613,81 euros).

Almería, 24 de noviembre de 1999.- El Delegado, Juan José Luque Ibañez.

RESOLUCION de 25 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato de obras que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.
 Consejería de Medio Ambiente.
 Delegación Provincial de Almería.
 Dirección: Centro Residencial Oliveros, Bloque Singular, 2.ª planta. C.P. 04071.
 Tfno: 950/27.70.12. Fax: 950/23.08.98.
2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Obras.
 b) Título: Proyecto de saneamiento y depuración de los baños de Sierra Alhamilla (t.m. de Pechina, Almería).
 c) Número de expediente: 665/1999/C/04.
 d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 9.10.1999.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Urgente.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma de adjudicación: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cuarenta y nueve millones ciento cincuenta y ocho mil novecientas cincuenta y dos pesetas (Inc. IVA) (49.158.952 ptas. 295.451,25 euros).
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 11.11.1999.
 b) Contratista: Construcciones Alfonso Gómez, S.L.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: Cuarenta y tres millones trescientas ochenta y dos mil setecientas setenta y seis pesetas (43.382.776 ptas. 260.735,73 euros).

Almería, 25 de noviembre de 1999.- El Delegado, Juan José Luque Ibañez.

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Medio Ambiente.
Delegación Provincial de Cádiz.
Dirección: Avda. Ana de Viya, 3, 3.º C.P. 11007.
Tfno.: 956/27.46.29. Fax: 956/25.94.19.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría-Asistencia.
b) Título: Dirección obras planta reciclaje y compostaje en Jerez de la Frontera.

Número de expte.: 750/1999/C/11.

c) Fecha publicación anuncio de licitación: 25.9.99.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. 37.414.016 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25.11.99.

b) Contratista: Gadian Ingeniería, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 30.773.028 pesetas.

Cádiz, 1 de diciembre de 1999.- El Delegado, Sebastián Saucedo Moreno.

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras por el procedimiento de concurso abierto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación mediante concurso abierto del contrato de obras que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Sevilla.

c) Dirección: Avda. de la Innovación, s/n (Edif. Minister), 41071 Sevilla.

d) Teléfono: 95/425.43.92.

e) Fax: 95/467.59.15.

2. Objeto del contrato.

a) Núm. de expte.: 2394/1999/M/41.

b) Título: Regeneración de quercíneas en el monte La Jarosa.

c) Lugar de ejecución: El Pedroso (Sevilla).

d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 2 de noviembre de 1999 (BOJA núm. 127).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente (Resolución de 8 de septiembre de 1999).

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación (IVA incluido).

a) Importe en pesetas: Treinta y nueve millones noventa y cuatro mil setecientos treinta (39.948.730).

b) En euros: Doscientos cuarenta mil noventa y seis con setenta céntimos (240.096,70).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30 de noviembre de 1999.

b) Contratista: UTE Riegosur, S.A. & Forestación y Jardinería, S.L. & Eulen, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación (en pesetas): Treinta y un millones trescientas cuarenta y siete mil setecientos setenta (31.347.770), IVA incluido.

e) Importe de adjudicación (en euros): Ciento ochenta y ocho mil cuatrocientos tres con ochenta y nueve céntimos (188.403,89), IVA incluido.

Sevilla, 2 de diciembre de 1999.- El Delegado, Jesús Nieto González.

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras por el procedimiento de concurso abierto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación mediante concurso abierto del contrato de obras que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Sevilla.

c) Dirección: Avda. de la Innovación, s/n (Edif. Minister), Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/425.43.92.

e) Fax: 95/467.59.15.

2. Objeto del contrato.

a) Núm. de expte.: 2872/1999/M/41.

b) Título: Tratamientos selvícolas en el Parque Natural de la Sierra Norte de Sevilla.

c) Lugar de ejecución: El Pedroso y Constantina (Sevilla).

d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 6 de noviembre de 1999 (BOJA núm. 129).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente (Resolución de 23 de septiembre de 1999).

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación (IVA incluido).

a) Importe en pesetas: Sesenta y ocho millones doscientas sesenta y ocho mil ciento cincuenta y seis (68.268.156).

b) En euros: Cuatrocientos diez mil doscientos noventa y nueve con ochenta y ocho céntimos (410.299,88).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 2 de diciembre de 1999.

b) Contratista: UTE Riegosur, S.A. & Forestación y Jardinería, S.L. & Eulen, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación (en pesetas): Cincuenta y dos millones setecientos noventa y una mil setecientos sesenta y cinco (52.791.765), IVA incluido.

e) Importe de adjudicación (en euros): Trescientos diecisiete mil doscientos ochenta y cuatro con noventa céntimos (317.284,90), IVA incluido.

Sevilla, 2 de diciembre de 1999.- El Delegado, Jesús Nieto González.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO de adjudicación.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Estadística.
 - c) Expediente: Núm. 107/99.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Asistencia.
 - b) Descripción del objeto: Grabación de datos del Padrón con motivo de los Censos Demográficos del año 2001.
 - c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 118, de 9.10.99.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.

- c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto máximo de licitación: 12.000.000 de ptas., IVA incluido.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 23 de noviembre de 1999.
 - b) Contratista: José Julio Roldán González (Servinter).
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 10.080.000 ptas., IVA incluido.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 7 de diciembre de 1999.- El Secretario General, Isidro Nicolás y Fernández-Pacheco.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 7 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Antonio Villegas Sánchez, en representación de Antonio Villegas, SL, contra la Resolución que se cita, recaída en el expediente sancionador H-76/98-EP.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente, don Antonio Villegas Sánchez, en representación de «Antonio Villegas, S.L.», contra la Resolución del Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a seis de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.

Visto el recurso ordinario interpuesto y en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Por el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva se dictó Resolución en el expediente arriba referenciado.

Segundo. Notificada la misma el día 30.6.98, se interpuso por el interesado recurso ordinario con fecha 10.8.98.

FUNDAMENTO JURIDICO

UNICO

El artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-

nistrativo Común, establece que el plazo para la interposición del recurso ordinario será de un mes, cuyo cómputo, de acuerdo con el artículo 48, apartados 2 y 4, se realiza a partir de la fecha en que tenga lugar su notificación, y el plazo se computará de fecha a fecha.

Del examen del expediente administrativo resulta que el interesado recibió la notificación de la Resolución que ahora se recurre el día 30.6.98, y presentó recurso ordinario el 10.8.98, constatándose que éste fue interpuesto fuera del plazo legalmente establecido, por exceder del mes de "fecha a fecha". Ya que si se contara el día de la interposición, el plazo sería de un mes y un día, excediéndose del plazo de un mes referido; por lo que debe declararse firme la Resolución recurrida. Dicho recurso tenía como último día de plazo para su interposición el día.

En el mismo sentido de interpretación de las normas referidas a los plazos que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se expresa también el informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía de 17.12.1997, que cita en apoyo de su interpretación las sentencias del Tribunal Supremo de 9.1.1991 y de 3.10.1992, así como la sentencia del Tribunal Constitucional 32/1989, de 13 de febrero.

Vistos los preceptos citados, concordantes y demás de general y especial aplicación, resuelvo no admitir el recurso ordinario interpuesto fuera de plazo, confirmando la Resolución recurrida.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el demandante, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de aquél; todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998. El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 11.12.98). Fdo.: Rafael Cantueso Burguillos».

Sevilla, 7 de diciembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

RESOLUCION de 7 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Joaquín López Zamora contra la Resolución que se cita, recaída en el expediente sancionador 15/98-E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente, don Joaquín López Zamora, contra la Resolución del Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a cinco de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

Visto el recurso interpuesto y en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. El procedimiento sancionador núm. 15/98-E, tramitado en instancia, se fundamenta en la denuncia formulada por agentes de la autoridad, incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, por comprobación de los agentes de que en el establecimiento público reseñado en el citado procedimiento se produjo el incumplimiento del horario permitido a dichos establecimientos, por el exceso de la hora de cierre con respecto a aquélla en que el mismo debería encontrarse cerrado al público y sin clientes en su interior.

Segundo. Tramitado el expediente en la forma legalmente prevista, por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía correspondiente se dictó Resolución por la que se imponía una sanción consistente en multa, como resultado de la constatación de la comisión de una infracción a lo dispuesto en el art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987 por la que se determina el horario de cierre de los espectáculos y establecimientos públicos, en relación con el art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Tercero. Notificada oportunamente la Resolución sancionadora, el interesado interpone en tiempo y forma recurso ordinario, cuyas argumentaciones se dan por reproducidas, al constar en el correspondiente expediente administrativo.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I

A tenor de lo dispuesto en el art. 39.8 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, es competente para la resolución del presente recurso la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia.

La Orden de 11 de diciembre de 1998 delega la competencia en materia de resolución de recursos administrativos, excepto en materia general de función pública y los que afecten al personal funcionario de la Administración de Justicia, en el Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Gobernación y Justicia.

II

Sobre la veracidad de los hechos constatados en la denuncia, ha sido y es constante jurisprudencia del Tribunal Supremo la de atribuir a los informes policiales, en principio, veracidad y fuerza probatoria, al responder a una realidad de hecho apreciada directamente por los Agentes, todo ello salvo prueba en contrario, y en tal sentido, la sentencia de la Sala III de dicho Alto Tribunal de 5 de marzo de 1979, al razonar la adopción de tal criterio, afirma que "si la denuncia es formulada por un Agente de la Autoridad especialmente encargado del servicio, la presunción de legalidad y veracidad que acompaña a todo el obrar de los órganos administrativos, incluso de sus Agentes, es un principio que debe acatarse y defenderse tanto en la vía administrativa como en la contencioso-administrativa, ya que constituye garantía de una acción administrativa eficaz".

Por su parte, el Tribunal Supremo en su sentencia de 24 de abril de 1997 (RJ 1997\3614) mantiene que el derecho a la presunción de inocencia, reconocido a todo acusado en el artículo 24.2 de la Constitución, constituye uno de los derechos fundamentales de la persona que vincula a todos los poderes públicos, es de aplicación inmediata y constituye uno de los principios básicos de nuestro ordenamiento jurídico. Dicho principio desvirtúa su eficacia cuando existe una falta absoluta de pruebas o cuando las practicadas no reúnen las garantías debidas. Junto a la exigencia de una válida actividad probatoria, constituye otra premisa fundamental de este principio que la carga probatoria pesa sobre la acusación, así como la valoración de la prueba es competencia propia y exclusiva del órgano judicial. Debe decirse, por último, que la prueba desvirtuadora de la presunción de inocencia -en cuanto presunción "iuris tantum"- tiene por objeto, obviamente, hechos, en un doble aspecto: De un lado, la existencia del hecho punible y, de otro, la participación del acusado en el mismo. Como se desprende de cuanto queda dicho, la presunción de inocencia queda destruida por la prueba apreciada libremente por el juzgador (v. SSTC 31/1989, de 28 de julio, 36/1983, de 11 de mayo, y 92/1987, de 3 de junio, entre otras).

A tenor de ello, y conforme a la sentencia del Tribunal Constitucional de 28 de julio de 1981, "la estimación de la presunción de inocencia ha de hacerse respetando el principio de libre apreciación de la prueba por parte del Tribunal de Instancia, lo que supone que los distintos elementos de prueba puedan ser libremente ponderados por el mismo a quien corresponde valorar su significación y trascendencia para fundamentar el fallo", y si bien este precepto se refiere a la actuación de los Tribunales de Justicia, hay que tener presente que también el Tribunal Constitucional en su sentencia de 8 de julio de 1981 ha declarado, en base a lo establecido en el artículo 25 de la Constitución, que los principios inspiradores del ordenamiento penal son aplicables, con ciertos matices, al derecho administrativo sancionador, dado que ambos son manifestaciones jurídicas del ordenamiento punitivo del Estado, según era ya doctrina reiterada y constante del Tribunal Supremo.

Fundamentado en todo lo anterior, hay que concluir que, en el caso que nos ocupa, los hechos imputados deben ser tenidos por ciertos, al haber sido objeto de comprobación por inspección directa de los Agentes que formularon la denuncia y no deducir el interesado en las actuaciones hasta ahora practicadas prueba alguna que desvirtúe la imputación de la infracción cometida, ya que nada desvirtúa una simple negación de los hechos denunciados.

III

Es obvio que en el texto de una denuncia no se incorporan los datos de una determinada persona por azar o por conveniencia de quien la formula, sino porque constan en la realidad que se aprecia en el momento de practicarla, en los

archivos municipales o en la documentación que exista en el establecimiento precisamente para la comprobación en las inspecciones que se produzcan. Y si esos datos no son correctos o actuales, debe el imputado hacer valer el error o la modificación de un modo que deje constancia de ello, pero no cabe asumirlo mediante una posible y genérica negación de la titularidad, sin más, porque mientras esos datos consten como reales en los archivos administrativos, la propia Administración no puede más que tenerlos por válidos.

IV

Con respecto a la responsabilidad del imputado por la infracción administrativa constatada, baste expresar que para que exista infracción administrativa, en cuanto acción típicamente antijurídica, no es necesario que junto a la voluntariedad del resultado se dé el elemento del dolo o la culpa, sino que dichas conexiones psicológicas únicamente habrán de tenerse en cuenta como elemento modal o de graduación de la sanción administrativa y así se expresa la sentencia del Tribunal Supremo de 22 de febrero de 1992, cuando dice: "En todo acto sancionador se requiere, para ser conforme a Derecho, que en la conducta del sujeto pasivo se den los elementos esenciales para que sea sancionable, siendo uno de estos elementos, en aplicación de la teoría del delito, la culpabilidad dolosa o culposa desplegada por el sujeto que sea contraria a la norma y antijurídica, para efectuar correctamente el reproche administrativo". En igual sentido se expresa la sentencia del mismo Tribunal de 5 de diciembre de 1987. Igualmente, la sentencia del Tribunal Constitucional de 28 de abril de 1990, número 76/90, aunque referida al procedimiento sancionador en materia tributaria, mantiene que en materia de infracciones administrativas "sigue rigiendo el principio de culpabilidad (por dolo, culpa o negligencia grave y culpa o negligencia leve o simple negligencia)".

En consecuencia, vistos la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; el Real Decreto 2816/82, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento general de policía de espectáculos públicos y actividades recreativas; la Orden de 14 de mayo de 1987 por la que se determinan los horarios de cierre de espectáculos y establecimientos públicos, así como las demás normas de especial y general aplicación, resuelvo desestimar el recurso interpuesto, confirmando la Resolución recurrida.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 11.12.98). Fdo.: Rafael Cantueso Burguillos».

Sevilla, 7 de diciembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

RESOLUCION de 7 de diciembre 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera por la que se adopta la decisión de no suspender la ejecución solicitada por don Juan Antonio Bravo Ramírez contra la Resolución que se cita, recaída en el expediente por el que se revocaba a la empresa Recreativos Ragaro, SL, su autorización de instalación para un determinado establecimiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Antonio Bravo Ramírez contra la Resolución del Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

Al parecer, ya que no se dispone del expediente, por Resolución del Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga de fecha 5 de abril de 1999, se revocó a la empresa operadora «Recreativos Ragaro, S.L.» su autorización de instalación de fecha 16.11.1998, amparada en la autorización de explotación MA004735, para el establecimiento cuya titularidad corresponde al recurrente.

El artículo 111.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone que "(...)el órgano a quien compete resolver el recurso, previa ponderación suficientemente razonada, entre el perjuicio que causaría al interés público o a terceros la suspensión y el perjuicio que se causa al recurrente como consecuencia de la eficacia inmediata del acto recurrido, podrá suspender, de oficio o a solicitud del recurrente, la ejecución del acto cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Que la ejecución pudiera causar perjuicios de imposible o difícil reparación.
- b) Que la impugnación se fundamente en alguna de las causas de nulidad de pleno derecho previstas en el art. 62.1 de esta Ley."

De acuerdo con la doctrina mantenida por el Tribunal Supremo en auto de 30 de mayo de 1995 (Ar. 4043), recordando la jurisprudencia consolidada al respecto, "(...) la suspensión del acto administrativo o disposición de carácter general es factible concederse por el Tribunal a instancias del actor (...). Sin embargo, esta concesión tan sólo puede ser otorgada cuando la ejecución hubiese de producir daños o perjuicios de reparación imposible o difícil, circunstancia que ha de acreditar, suficientemente, el instante de la suspensión, conforme al artículo 1214 del Código Civil, facilitando al Tribunal, siquiera sea indiciariamente, los elementos, fundamentos y circunstancias de los que se deriven los perjuicios que se dicen de imposible o difícil reparación para que dicho Tribunal pueda hacer uso de la expresada facultad suspensativa, por ser la suspensión una excepción al principio general de la ejecutividad de los actos administrativos desde que se dictan (...)".

Ante la ausencia de las circunstancias requeridas (la falta de ingreso puede ser eliminada permitiendo y exigiendo a Juegomatic la instalación de la máquina y los gastos de la autorización no corresponden al titular del establecimiento), debe aplicarse la regla general de inmediata ejecutoriedad de los actos administrativos (art. 111.1).

Este pronunciamiento no supone la consideración al recurrente como interesado, cuestión a tratar en la posterior resolución del recurso, sino que obedece a la brevedad del tiempo que señala el apartado tercero del citado 111 para expresar nuestro parecer sobre la cuestión de la suspensión.

En base a lo anterior, resuelvo no suspender el acto recurrido.

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno a tenor del artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 11.12.98). Fdo.: Rafael Cantueso Burguillos».

Sevilla, 7 de diciembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Ernesto Fernández Muñoz, en representación de Eryma, SL, contra la Resolución que se cita, recaída en el expediente sancionador AL-59/97-M.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente, don Ernesto Fernández Muñoz, en representación de «Eryma, S.L.», contra la Resolución del Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a cuatro de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

Visto el recurso interpuesto y en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 28 de octubre de 1997 fue formulada acta de constatación de hechos por Inspectores de Juego y Apuestas contra la entidad "Automáticos Eryma, S.L.", respecto al establecimiento denominado Pub "Tal como suena" de Almería, por encontrarse instalada y en funcionamiento la máquina recreativa tipo A, modelo Silver-Ball, SN-2357, serie AN-61797, careciendo del correspondiente documento de matrícula, de autorización de explotación y sin comunicar previamente a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía el cambio de instalación de la máquina.

Segundo. Tramitado el procedimiento en la forma legalmente prevista, el día 25 de marzo de 1998 se dicta Resolución por la que se imponía una sanción consistente en multa de 150.000 ptas. por la comisión de una infracción administrativa a lo dispuesto en el artículo 29.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como de lo estipulado en los artículos 23, 26, 43.2 y 53.1 del Reglamento de máquinas recreativas y de azar.

Tercero. Notificada oportunamente la Resolución, el interesado interpone recurso ordinario cuyas argumentaciones se dan por reproducidas, al constar en el correspondiente expediente administrativo.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I

A tenor de lo dispuesto en el artículo 39.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, resulta competente para la resolución del presente recurso la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia.

II

El artículo 4.1.c) de la Ley 2/86, de 19 de abril, comienza por disponer que "requerirán autorización administrativa previa, en los términos que reglamentariamente se determinen, la organización, práctica y desarrollo de los (...) juegos (...) que se practiquen mediante máquinas de juego puramente recreativas, las recreativas con premio y las de azar", y del mismo modo, el art. 7 establece que "la realización de todas las actividades necesarias para la práctica de los juegos permitidos a que se refiere esta Ley requerirá la correspondiente autorización administrativa".

De acuerdo con esta remisión al reglamento, realizada por la Ley específicamente en estos artículos y de forma general en su disposición adicional segunda, el artículo 28, apartado 4, del Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar establece que "Sólo cuando haya sido diligenciada y entregada la anterior documentación (ejemplar de matrícula, boletín de instalación y ejemplar de guía de circulación), podrá válidamente explotarse la máquina en los locales a los que se refiere el artículo 48 del presente Reglamento".

Asimismo, los artículos 21 y 23 del citado Reglamento, exigen el requisito de contar con un documento denominado matrícula, el cual constituye el documento oficial acreditativo del otorgamiento de la autorización de explotación de la máquina.

De lo contenido en el procedimiento sancionador recurrido, se desprende que se han infringido las obligaciones legales referidas, sin que se hayan desvirtuado los hechos que lo originaron.

III

Ha quedado acreditado el hecho considerado como probado en la propuesta de resolución, cual es mantener la máquina a que se refiere el procedimiento sancionador de referencia, instalada y en funcionamiento careciendo de la correspondiente documentación. Y las circunstancias concretas del caso pueden servir para realizar una valoración ponderada de la sanción a imponer, graduando la debida adecuación entre la gravedad del hecho constitutivo de la infracción y la sanción aplicada, como así se requiere en el artículo 131.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 55.2 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, lo que no pueden conducir es a la exención de la responsabilidad por la infracción administrativa cometida.

Por lo expuesto, al considerar lo estipulado en el apartado b) del citado artículo 55.2 del Reglamento de máquinas recreativas y de azar, que cuantifica el límite máximo de sanción, en infracciones graves de máquinas de tipo A, en 200.000 pesetas, procede disminuir la sanción impuesta en el importe de 100.001 pesetas, que es, a su vez, el importe mínimo de multa de las infracciones graves, conforme el artículo 31.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Vistos la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, y demás normas de especial y general aplicación, resuelvo estimar parcialmente el recurso interpuesto, confirmando la Resolución recurrida en cuanto a la infracción cometida y cuantificando el importe de la sanción en 100.001 ptas. (cien mil una pesetas), en base a lo argumentado en el fundamento jurídico tres de esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el demandante, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de aquél; todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998. El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 11.12.98). Fdo.: Rafael Cantueso Burguillos».

Sevilla, 9 de diciembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por Francisco Rodríguez Rivas contra la Resolución que se cita, recaída en el expediente 48/98/E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Francisco Rodríguez Rivas contra la Resolución del Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a cinco de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

Visto el recurso interpuesto y en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Por el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, se dictó Resolución en el expediente arriba referenciado.

Segundo. Notificada la misma el día 8 de mayo de 1998, se interpuso por el interesado recurso ordinario con fecha 15 de junio de 1998.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I

De acuerdo con lo previsto en el art. 114.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, vigente en el momento de interposición del recurso, el plazo para la interposición del

recurso ordinario será de un mes a partir, según su artículo 48.4, del día en que tenga lugar la notificación.

II

A la vista de la fecha de la notificación de la Resolución (8.5.98) y de la de interposición del recurso ordinario (15.6.98), éste fue interpuesto fuera del plazo legalmente establecido, por lo que deviene firme la Resolución recurrida.

Vistos los preceptos citados, concordantes y demás de general y especial aplicación, resuelvo no admitir el recurso ordinario interpuesto fuera de plazo, confirmando la Resolución recurrida.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 11.12.98). Fdo.: Rafael Cantueso Burguillos».

Sevilla, 9 de diciembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Carlos Pérez Roldán, en representación de Fortunan, SL, contra la Resolución que se cita, recaída en el expediente sancionador ET-S 83/87.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente, don Carlos Pérez Roldán, en representación de «Fortunan, S.L.», contra la Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

Visto el recurso interpuesto y en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Instruido procedimiento de extinción de permiso de funcionamiento, al haberse comprobado que se encuentra cerrado el salón recreativo sito en Plaza de la Alfalfa, 10 de Sevilla, sin que por la empresa titular del salón, Fortunan, S.L., se haya comunicado el cierre temporal o cambio de actividad, el día 8 de marzo de 1999 se dicta Resolución por la que se declara la extinción del permiso de funcionamiento, de conformidad con la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y con los artículos 25.1.g) y 26.1 y 2 de Reglamento de salones recreativos y salones de juego, aprobado por Decreto 180/1987, de 29 de julio.

Segundo. Notificada oportunamente la Resolución, el interesado interpone recurso administrativo cuyas argumentaciones se dan por reproducidas, al constar en el correspondiente expediente administrativo.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I

A tenor de lo dispuesto en el artículo 39.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, resulta competente para la resolución del presente recurso la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia.

II

De la documentación aportada por el interesado en su escrito de recurso y de la obrante en el expediente administrativo, se comprueba lo siguiente:

A) Con fecha 17 de febrero de 1998 los Inspectores del Servicio de Inspección de la Consejería de Gobernación y Justicia constatan que el salón de juegos sito en Plaza de la Alfalfa, núm. 10, de Sevilla, se encontraba cerrado. Lo que se comunica al Servicio de Autorizaciones por la Jefa del Servicio de Inspección en escrito de fecha 17 de abril de 1998.

B) El citado salón de juegos tiene permiso de funcionamiento con validez de la autorización desde el día 29 de junio de 1989 hasta el 29 de junio de 1999.

C) La entidad mercantil "Carlos Pérez Barrera, S.A." (constituida posteriormente en la sociedad limitada denominada "Fortunan"), mantiene recurso contencioso-administrativo núm. 64/87, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el que se dictan auto de 11 de febrero de 1987 y sentencia de 2 de junio de 1989, relativo a la licencia de apertura de salón recreativo sito en Plaza de la Alfalfa, núm. 10, de Sevilla, declarando el derecho a que se le conceda la licencia municipal de apertura para el mencionado salón recreativo.

Interpuesto recurso de apelación núm. 7649/1992 ante el Tribunal Supremo, se dicta sentencia de 3 de junio de 1998, la cual desestima el recurso presentado y confirma la sentencia apelada de fecha 2 de junio de 1989, declarando no ser conforme con el ordenamiento jurídico la denegación de la licencia municipal de apertura.

D) Con fecha 2 de octubre de 1998 se concede por el Ayuntamiento de Sevilla la licencia de apertura de la actividad "Salón Recreativo" sito en Plaza de la Alfalfa, núm. 10, de Sevilla, a don Carlos Pérez Barrera.

Tras el análisis de los hechos se estima que, a pesar de tener concedido por la correspondiente Delegación del Gobierno el permiso de funcionamiento de salón de juego sito en Plaza de la Alfalfa, núm. 10, de Sevilla, con fecha de validez desde el 29 de junio de 1989 hasta el 29 de junio de 1999, el citado salón de juegos no tenía concedida la licencia municipal de apertura, al encontrarse pendiente de un contencioso que finaliza con la sentencia del Tribunal Supremo de fecha 3 de junio de 1998; es decir, el día de la visita de inspección, el 17 de febrero de 1998, el salón de juegos no podía encontrarse en explotación al no tener concedida la licencia municipal de apertura.

La citada argumentación se basa en que si bien se puede contar con un permiso de funcionamiento reglamentario, al exigirse solamente en el artículo 21.3.a) del Reglamento de salones recreativos y salones de juego, aprobado por Decreto 180/1987, de 29 de julio, como documentación aneja a la solicitud del permiso de instalación la "Fotocopia compulsada de la petición de Licencia Municipal de Apertura", la empresa titular del salón no puede explotarlo hasta obtener la licencia

de apertura, pues supondría una infracción grave al Reglamento de salones recreativos y salones de juego, que tipifica como falta de carácter grave, en su artículo 37.4.a) "La explotación de salones sin permiso de apertura".

Asimismo, el Reglamento de salones recreativos y salones de juego no exige expresamente que se tenga que comunicar o autorizar la posterior concesión de la licencia municipal de apertura, y entendiéndose que no se puede hablar de cierre cuando ni siquiera ha tenido que iniciarse la actividad.

En base a lo expuesto se considera que no existe causa de extinción del permiso de funcionamiento al no darse un motivo concreto de los recogidos en el artículo 25 del Reglamento de salones recreativos y salones de juego, por lo que procede estimar el recurso presentado.

III

Con respecto a la solicitud de suspensión de la ejecución del acto recurrido, y dado que dicha solicitud va inmersa en el recurso administrativo interpuesto con fecha de presentación en registro de 17 de mayo de 1999, y que se está resolviendo sobre el fondo del recurso, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 111.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que dispone "La ejecución del acto impugnado se entenderá suspendida si transcurridos treinta días desde la solicitud de suspensión haya tenido entrada en el registro del órgano competente para decidir sobre la misma, éste no ha dictado resolución expresa al respecto. En estos casos no será de aplicación lo establecido en el artículo 42.4, segundo párrafo, de esta Ley", debe entenderse automáticamente producida hasta la fecha de la notificación de la presente resolución del recurso.

Examinados los datos obrantes en el expediente administrativo y vistos la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Reglamento de salones recreativos y salones de juego, y demás normas de especial y general aplicación, resuelto estimar el recurso interpuesto, revocando la Resolución recurrida.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 11.12.98). Fdo.: Rafael Cantueso Burguillos».

Sevilla, 9 de diciembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Sebastián Ramírez Cazorla, en representación de Jumase, SL, contra la Resolución que se cita, recaída en el expediente sancionador GR-162/98-M.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente, don Sebastián Ramírez Cazorla, en representación de «Jumase, S.L.», contra la Resolución del Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no

haber podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a cuatro de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

Visto el recurso interpuesto y en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. El procedimiento sancionador núm. GR-162/98-M, tramitado en instancia, se fundamenta en el acta levantada por miembros de la Inspección del Juego y Apuestas de la Junta de Andalucía, por comprobación de los inspectores de que en el establecimiento público que consta en el citado procedimiento sancionador se produjo la instalación de seis máquinas recreativas del tipo B, sin las correspondientes autorizaciones de instalación, siendo las citadas máquinas propiedad de la empresa sancionada.

Segundo. Tramitado el expediente en la forma legalmente prevista, fue dictada Resolución por el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía correspondiente, por la que se imponían a la entidad denunciada seis sanciones consistentes en multa. Todo ello, como responsable de seis infracciones por la carencia de la preceptiva autorización de instalación prevista en el artículo 24 del Reglamento de máquinas recreativas y de azar, aprobado por Decreto 491/96, de 19 de noviembre, en relación con el artículo 43.1, tipificada en el artículo 53.1 del citado texto legal, en relación con el artículo 29.1 y 3 de la Ley 2/86, de 19 de abril.

Tercero. Notificada oportunamente la Resolución sancionadora, el interesado interpone en tiempo y forma recurso ordinario, cuyas argumentaciones se dan por reproducidas, al constar en el correspondiente expediente administrativo.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I

A tenor de lo dispuesto en el art. 39.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, resulta competente para la Resolución del presente recurso ordinario la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia.

La Orden de 11 de diciembre de 1998 delega la competencia en materia de resolución de recursos administrativos, excepto en materia general de función pública y los que afecten al personal funcionario de la Administración de Justicia, en el Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Gobernación y Justicia.

II

Alega como único motivo de impugnación la entidad recurrente la excesiva cuantía de la sanción impuesta, que supera en exceso, en su opinión, la gravedad de los hechos cometidos, con violación del principio de proporcionalidad.

Sin embargo, el motivo de recurso no puede prosperar. De conformidad con el principio antes mencionado, la Administración al poder imponer una sanción pecuniaria, debe atenerse específicamente a las circunstancias concurrentes para graduar la cuantía de la multa imponible (SS.TS de 14 de abril de 1981 y 8 de abril de 1998, entre otras). De este modo, aunque el órgano administrativo tenga la facultad discrecional de, sin rebasar el límite máximo que el ordenamiento

jurídico le señala, imponer la sanción que estime adecuada (STS de 14 de junio de 1983), la proporcionalidad le obliga a tomar en cuenta las circunstancias objetivas y subjetivas que a la contravención rodean, evitando así ejercitar la discrecionalidad más allá de lo que consientan los hechos determinantes del acto administrativo (STS de 10 de julio de 1985).

En este sentido, el artículo 31.7 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que para la imposición de la sanción se tendrán en cuenta tanto las circunstancias de orden personal como material que concurrieran en la infracción, los antecedentes del infractor o la posible reincidencia en la infracción, así como su incidencia en el ámbito territorial o social en que se produzca. Por su parte, el artículo 131 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indica que en la imposición de sanciones por las Administraciones Públicas se deberá guardar la debida adecuación entre la gravedad del hecho constitutivo de la infracción y la sanción aplicada en los términos que reglamentariamente se determinen.

De otro lado, el artículo 29.1 de la Ley 2/1986, antes citada, indica que las infracciones calificadas como graves serán sancionadas con multas de 100.001 pesetas a 5.000.000 de pesetas. En el presente supuesto la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, realizando una valoración ponderada de las circunstancias del caso, ha impuesto a los hechos, constitutivos de seis infracciones graves, seis sanciones de multa de 150.000 pesetas cada una, que está, prácticamente, en el límite mínimo establecido en dicho precepto, de lo que resulta su adecuación y proporcionalidad.

Todo lo expresado hasta ahora, conlleva la necesidad de confirmar la sanción impuesta por ser acorde con la infracción cometida, ya que la graduación de las sanciones debe hacerse aplicando la legislación vigente y haciendo una calificación con la infracción y la sanción que se señala expresamente.

Vistos la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 491/96, de 19 de noviembre, y demás normas de general y especial aplicación, resuelvo desestimar el recurso interpuesto, confirmando la Resolución recurrida.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el demandante, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de aquél; todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998. El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 11.12.98). Fdo.: Rafael Cantueso Burguillos».

Sevilla, 9 de diciembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la Resolución adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por doña Rosa María Chapartegui Torres contra la Resolución que se cita, recaída en el expediente sancionador núm. J-213/97-EP.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a la recurrente doña Rosa María Chapartegui Torres contra

la Resolución de la Ilma. Sra. Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a catorce de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

Visto el recurso interpuesto y en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Por la Ilma. Sra. Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, se dictó Resolución en el expediente arriba referenciado con fecha 17 de diciembre de 1997.

Segundo. Notificada la misma el día 6 de marzo de 1998, se interpuso por la interesada recurso ordinario con fecha 7 de abril de 1998.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I

A tenor de lo dispuesto en el el art. 39.8 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, es competente para la resolución del presente recurso la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia.

II

La Ley 4/1999, de 13 de enero, por la que se modifica la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publicó en el BOE núm. 12, de 14 de enero de 1999. En su disposición final se indica que entrará en vigor tres meses después de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

En su disposición transitoria segunda se señalaba que:

“A los procedimientos iniciados antes de la entrada en vigor de la presente Ley no les será de aplicación la misma, rigiéndose por la normativa anterior.

No obstante, sí resulta de aplicación a los mismos el sistema de revisión de oficio y de recursos administrativos regulados en la presente Ley.”

Por tanto, habiéndose interpuesto el recurso con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley modificadora, es evidente que tendremos que aplicar la normativa anteriormente vigente.

III

El artículo 114.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que el plazo para la interposición del recurso ordinario será de un mes, cuyo cómputo, -de acuerdo con el artículo 48, apartados 2 y 4-, se contará de fecha a fecha, iniciándose a partir del día de su notificación.

Por tanto, notificada la Resolución el día 6 de marzo de 1998, el último día hábil para interponer el recurso ordinario hubiera sido el día 6 de abril de 1998 (teniendo en cuenta que el día 5 era domingo). No obstante, del examen del expe-

diente administrativo resulta que se presentó el recurso ordinario el día 7 de abril de 1998, excediendo con ello el plazo de un mes legalmente establecido -computado de “fecha a fecha”, ya que, si se contara el plazo transcurrido entre ambas fechas (notificación de la Resolución e interposición del recurso), éste sería de un mes y un día. Como consecuencia, la Resolución recurrida devino firme.

En este sentido se expresa el informe 50/97, del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía de 17 de diciembre de 1997, que cita en apoyo el Dictamen del Consejo de Estado núm. 1171/95, de 3 de julio, fundamentado a su vez en las sentencias del Tribunal Supremo, entre otras, de 9.1.1991 y de 3.10.1992, así como la Sentencia del Tribunal Constitucional 32/1989, de 13 de febrero.

Por consiguiente, de acuerdo con lo anteriormente expuesto y vista la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como las demás normas de especial y general aplicación, resuelvo no admitir el recurso ordinario interpuesto fuera de plazo, confirmando la Resolución recurrida.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 11.12.98). Fdo.: Rafael Cantueso Burguillos.»

Sevilla, 9 de diciembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 21 de diciembre de 1999, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Villanueva del Rey (Córdoba). (PD. 3731/99).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formuladas por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL REY (CORDOBA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	
Calibre del contador en mm.	
13	900 ptas./trimestre
15	1.100 ptas./trimestre
20	2.100 ptas./trimestre
25	3.300 ptas./trimestre
30	4.700 ptas./trimestre
40	8.100 ptas./trimestre

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
50	12.600 ptas./trimestre
65	21.250 ptas./trimestre
80	32.100 ptas./trimestre
100	50.300 ptas./trimestre
Cuota variable o de consumo	
Consumo doméstico:	
Más de 18 m ³ /trimestre	52 ptas./m ³
Más de 18 m ³ hasta 36 m ³ /trimestre	80 ptas./m ³
Más de 36 m ³ hasta 72 m ³ /trimestre	110 ptas./m ³
Más de 72 m ³ /trimestre, en adelante	225 ptas./m ³
Consumo industrial, comercial y otros	
Hasta 36 m ³ /trimestre	80 ptas./m ³
Más de 36 m ³ /trimestre, en adelante	100 ptas./m ³
Consumo organismos oficiales	
Tarifa única	80 ptas./m ³
Derechos de acometida:	
Parámetro A: 950 ptas./mm.	
Parámetro B: 5.750 ptas./l/sg	
Cuota de contratación y reconexión	
Calibre del contador en mm.	
13	3.300 ptas.
15	4.500 ptas.
20	7.500 ptas.
25 en adelante	10.500 ptas.
Fianzas:	
Calibre del contador en mm.	
13	3.900 ptas.
15	5.500 ptas.
20	14.000 ptas.
25	27.500 ptas.
30	47.000 ptas.
40	108.000 ptas.
50, en adelante	210.000 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 en relación con el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de diciembre de 1999

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificados por comparecencia de resoluciones sobre solicitudes de suspensiones.

Por esta Delegación Provincial en Huelva de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, intentada por dos veces las notificaciones de las resoluciones dictadas por el Sr. Tesorero de esta Delegación Provincial, de conformidad y en los términos establecidos en el artículo 105.3 y 4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, de la Redacción dada por la Ley 65/1997, de 30 de diciembre, y no habiendo sido posible su realización por causas no imputables a esta Administración Tributaria.

Se cita, por medio de este anuncio, conforme establece el artículo 105.6 del citado Texto Legal, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta Delegación Provincial, calle Cardenal Cisneros, núm. 3, Servicio de Tesorería, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

Expediente: S-37/99.

Sujeto pasivo: Antonio Barrios Martínez.

Domicilio: C/ San Sebastián, núm. 2-8.º A. Huelva.

Núm. liquidación: T7-58/99.

Principal de la deuda: 142.264 ptas.

Resolución: Estimatoria.

Huelva, 30 de noviembre de 1999.- El Delegado, Juan F. Masa Parralejo.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 27 de octubre de 1999, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede autorización administrativa a Servicios Integrales de Ahorro Energéticos, SA, para instalar una planta eólica de generación eléctrica en los términos municipales de San Roque y La Línea de la Concepción (Cádiz). (PP. 3395/99).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 30 de octubre de 1998, la empresa Servicios Integrales de Ahorro Energéticos, S.A. (Sinae), con domicilio social en Madrid, Paseo de Recoletos, 25, solicitó en la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Cádiz autorización administrativa para realizar una planta de generación eólica denominada «Sierra Carbonera», sita en el paraje del mismo nombre en los términos municipales de San Roque y La Línea de la Concepción (Cádiz).

Segundo. De acuerdo con el artículo 9 del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, que regula el procedimiento para el otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el BOJA núm. 6, de 14 de enero de 1999, en el BOP de Cádiz núm 296, de 24 de diciembre de 1998, produciéndose alegaciones por parte de la Asociación Ecologista Verdemar, siendo recogidas las mismas en la Declaración de Impacto Ambiental de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz.

Tercero. Con fecha 13 de agosto de 1999, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz emite Declaración de Impacto Ambiental por la que declara viable la actividad con los condicionados recogidos en dicho documento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas es competente para conceder la citada autorización, según lo dispuesto en el Título I, artículo 13.14, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, así como el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 132/1996, de 16 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías, y el Decreto 316/1996, de 2 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Trabajo e Industria.

Vista la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como el Decreto 2617/66 citado anteriormente.

Vista la Declaración de Impacto Ambiental de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz, así como el informe favorable de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Cádiz.

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía,

RESUELVE

Conceder Autorización Administrativa a la empresa Servicios Integrales de Ahorro Energético, S.A. (Sinae), para realizar la instalación referida, cuyas características principales serán:

- 22 Aerogeneradores, 17 Gamesa G47-660 de 660 KW y 5 Gamesa G27 de 225 KW con generador asíncrono a 690 V. Rotor de 3 palas de 47 y 27 metros de diámetro respectivamente y con superficies de rotación de 1.735 y 573 m², emplazado en torres metálicas tubulares.
- 18 Centros de transformación 17 x 800 + 1 x 2.000 KVA, 0,69/20 KV tipo interior.
- Red Eléctrica subterránea de Alta Tensión a 20 KV.

Esta autorización se otorga de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sin perjuicio de las que correspondan conceder a otros organismos para instalaciones anejas a la planta que quedan fuera de la competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas.

La citada instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de 9 meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el Capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Lo que se notificará a los interesados, advirtiéndoles que contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de octubre de 1999.- El Director General, Francisco Mencía Morales.

RESOLUCION de 26 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por la LAAT 132 KV desde la planta de Cogeneración de la factoría Torras Papel, SA, hasta el entronque con la LAAT 132 KV, s/c de S/E Orgiva (Granada)-Nerja (Málaga). (Exp-te. 6527/AT). (PP. 3698/99).

Por Resolución de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía de fecha 22 de diciembre de 1998, se autorizó administrativamente el proyecto de ejecución y se declaró en concreto la utilidad pública de la instalación de la línea eléctrica «Línea aérea de alta tensión a 132 KV desde la planta de Cogeneración de la factoría "Torras Papel, S.A." hasta el entronque con la LAAT 132 KV, S/C de S/E Orgiva (Granada)-Nerja (Málaga)», previa la correspondiente información pública. De acuerdo con lo establecido en el art. 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, dicha declaración de utilidad pública lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación, a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, que se citan en la relación anexa, en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto arriba indicado, y si procediera, a las de ocupación definitiva.

Los levantamientos de actas tendrán lugar el día 18 de enero de 2000 en el Ayuntamiento de Molvizar; los días 19, 25 de enero y 1 de febrero de 2000, en el Ayuntamiento de Salobreña, y el día 26 de enero de 2000, en el Ayuntamiento de Motril.

El orden del levantamiento de las actas figura como Anexo a esta Resolución, y de esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los casos de titular desconocido o paradero ignorado.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clases de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario si lo estima oportuno, con gastos a su costa.

A tal efecto, se hace saber a los interesados que pueden formular por escrito ante esta Delegación Provincial, Departamento de Legislación, C/ Molinos, 65, Granada, 18009, a partir de la publicación de esta Resolución, y hasta el momento del levantamiento de las actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados.

En el expediente expropiatorio Cogeneración Motril, S.A., asumirá la condición de Beneficiaria.

ANEXO QUE SE CITA

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS INTERESADOS Y BIENES AFECTADOS POR LA LINEA AEREA DE A.T. A 132 KV, S/C DESDE LA PLANTA DE COGENERACION DE LA FACTORIA "TORRAS PAPEL, S.A." EN MOTRIL HASTA EL ENTRONQUE CON LA L.A.A.T.132 KV, S/C de S/E ORGIVA (Granada)- S/E NERJA (Málaga).(Expte. 6527/AT).

TERMINO MUNICIPAL DE MOLVIZAR.

Finca Nº	T.M.	Pol.	Parc.	Vuelo (m.l.)	Apoyo Nº	SP (m ²)	OT (m ²)	Superficie Apoyo (m ²)	TITULAR	Hora Citación	Día Citación
8	Molvizar	3	562	29		174	58		Hrdos. de García Rodríguez Titular Catastral: Vicente García Rodríguez	9:00	18/01/00
12	Molvizar	3	1029	55	1	330	260	15,60	Prados Puentedura, María	9:15	18/01/00
17	Molvizar	3	548	16		96	32		Rodríguez Martín, Luis Titular Catastral: Concepción Martín Arenas	9:15	18/01/00
19	Molvizar	3	1040	25		150	50		Rodríguez Martín, Luis Titular Catastral: Concepción Martín Arenas	9:15	18/01/00
22	Molvizar	3	547	34		204	68		Rodríguez Sánchez, José	9:45	18/01/00
23	Molvizar	3	544	34		204	68		Perez Venegas, Salvador Titular Catastral: Dionisia Venegas Utrabo	10:15	18/01/00
25	Molvizar	3	334	18		108	36		Perez Venegas, Salvador Titular Catastral: Dionisia Venegas Utrabo	10:15	18/01/00

Finca Nº	T.M.	Pol.	Parc.	Vuelo (m.l.)	Apoyo Nº	SP (m ²)	OT (m ²)	Superficie Apoyo (m ²)	TITULAR	Hora Citación	Día Citación
29	Molvizar	3	579	14		84	28		González Jimenez, Francisco Att. Serafin Gonzalez	10:30	18/01/00
30	Molvizar	3	1028	91	2	546	332	15,60	Puentedura Alonso, Emilio	10:45	18/01/00
31	Molvizar	3	582	106		636	212		Fernández Venegas, Antonio	11:00	18/01/00
32	Molvizar	3	625	80		480	160		Alonso Paloma, José	11:00	18/01/00
37	Molvizar	4	96	17	3	102	109	7,80	Espinosa Haro, Plácido	11:15	18/01/00
39	Molvizar	4	95	27	3	162	129	7,80	Espinosa Haro, Plácido	11:15	18/01/00
43	Molvizar	4	94	57		342	114		Puentedura Puentedura, Antonia	11:30	18/01/00
45	Molvizar	5	161	66		396	132		Fernández Prado, Concepción	11:45	18/01/00
48	Molvizar	5	386	71	4	426	292	18,06	Ortega Rodriguez, Francisca	12:00	18/01/00
50	Molvizar	5	389	110		660	220		Ortega Rodriguez, Francisca	12:00	18/01/00
51	Molvizar	5	390	21		126	42		Ortega Rodriguez, Francisca	12:00	18/01/00
53	Molvizar	5	373	38		228	76		Alonso González, Francisco	12:30	18/01/00
55	Molvizar	5	373	35		210	70		Alonso González, Francisco	12:30	18/01/00
58	Molvizar	5	187	28	5	168	131	6,66	Alonso Posadas, Antonio	13:00	18/01/00
59	Molvizar	5		4		24	8		Comunidad Regantes Cota 100	13:30	18/01/00
61	Molvizar	5	184	24		144	48		Confederación Hidrográfica Sur de España	13:30	18/01/00
62	Molvizar	5	180	80		480	160		Alonso Posadas, Antonio	13:00	18/01/00

TERMINO MUNICIPAL DE SALOBREÑA

Finca Nº	T.M.	Pol.	Parc.	Vuelo (m.l.)	Apoyo Nº	SP (m ²)	OT (m ²)	Superficie Apoyo (m ²)	TITULAR	Hora Citación	Día Citación
64	Salobreña	9	1	51		306	102		Confederación Hidrográfica de España	12:30	01/02/00
65	Salobreña	9		2		12	4		Comunidad Regantes Cota 200	12:30	01/02/00

Finca N°	T.M.	Pol.	Parc.	Vuelo (m.l.)	Apoyo N°	SP (m²)	OT (m²)	Superficie Apoyo (m²)	TITULAR	Hora Citación	Día Citación
66	Salobreña	9	12	93		558	186		Alonso Puertas, Ana Mª y Elena	9:00	19/01/00
67	Salobreña	9		12		72	24		Ayuntamiento Salobreña	12:30	01/02/00
68	Salobreña	9	13	12		72	24		Utrabo Fernández, Francisco	9:00	19/01/00
69	Salobreña	9	25	44	6	264	238	13,32	Jimenez Prados, Laura	9:30	19/01/00
72	Salobreña	9	21	37		222	74		Alonso Puertas, Ana Mª y Elena	9:00	19/01/00
74	Salobreña	9	19	45		270	90		Espinosa Rodríguez, Ana y Antonia	10:00	19/01/00
75	Salobreña	9	31	38		228	76		Alonso Prados, Diego	10:00	19/01/00
76	Salobreña	9	45	26		156	52		Alonso Puentadura, Vicente	10:15	19/01/00
77	Salobreña	9	43	77		462	154		Posadas Gómez, Miguel	10:30	19/01/00
78	Salobreña	9	41	22		132	44		Posadas Morales, Francisco	10:30	19/01/00
79	Salobreña	9	40	25		150	50		Posadas Gómez, Miguel	10:30	19/01/00
81	Salobreña	9	38	20	7	120	190	18,06	Ramón Prado, José	10:45	19/01/00
									Titular Catastral:		
									Francisca Prados Puentadura		
85	Salobreña	9	53	20		120	40		Ramón Alonso, Antonio y Eduarda	11:00	19/01/00
86	Salobreña	9	231	19		114	38		Alonso Pérez, Antonio y Manuel	11:15	19/01/00
87	Salobreña	9	56	27		162	54		Rodríguez Oya, Andrés	11:15	19/01/00
88	Salobreña	9	57	28		168	56		Utrabo Alonso, José	11:45	19/01/00
89	Salobreña	9	58	27		162	54		Carteras Muñoz, Camilo	11:45	19/01/00
									Puertas Alonso, Amelia		
90	Salobreña	9	60	50		300	100		Prado Alonso, Presentación	12:00	19/01/00
93	Salobreña	9	62	70	8	420	215	9,03	Prados Alonso, Magdalena	12:00	19/01/00
94	Salobreña	9	64	7	8	42	89	9,03	Pérez Puenteduro, Carmen Angeles	12:15	19/01/00
95	Salobreña	9		39		234	78		Ayuntamiento Salobreña	12:30	01/02/00
96	Salobreña	9	63	129		774	258		Ayuntamiento Salobreña	12:30	01/02/00
97	Salobreña	9	s/n	4		24	8		Ayuntamiento Salobreña	12:30	01/02/00
98	Salobreña	8	1	565	9,9Bis,10	3390	1130	26,65	Ayuntamiento Salobreña	12:30	01/02/00
100	Salobreña	8		13		78	26		Ayuntamiento Salobreña	12:30	01/02/00

Finca Nº	T.M.	Pol.	Parc.	Vuelo (m.l.)	Apoyo Nº	SP (m ²)	OT (m ²)	Superficie Apoyo (m ²)	TITULAR	Hora Citación	Día Citación
100/1	Salobreña	8	s/n	3		18	6		Comunidad Regantes Cota 100	12:30	01/02/00
102	Salobreña	8	91	13		78	26		Merino Escudero, María Manuel Andrés, Carmen	12:30	19/01/00
109	Salobreña	8	105	30	11	180	135	7,80	Espinosa Prados, Felicidad, Maximino y Francisco	12:30	19/01/00
110	Salobreña	8	109	110	11	660	295	7,80	Cano García, Mariano y Angustias	12:45	19/01/00
111	Salobreña	8		8		48	16		Ayuntamiento Salobreña	12:30	01/02/00
111/1	Salobreña			3		18	6		Comunidad Regantes Cota 50	12:30	01/02/00
112	Salobreña	8	486	30		180	60		Utrabo Vallejo, Dolores	13:00	19/01/00
113	Salobreña	8	488	76		456	152		Utrabo Vallejo, Dionisia	13:15	19/01/00
114	Salobreña	8		6		36	12		Ayuntamiento Salobreña	12:30	01/02/00
115	Salobreña	8	492	47		282	94		Merlo Noguera, Rafael	13:15	19/01/00
116	Salobreña	8	493	74		444	148		Utrabo Vallejo, Emilio	13:30	19/01/00
117	Salobreña	8	510	32	12	192	139	7,80	Prados Ruiz, Gloria	9:00	25/01/00
118	Salobreña	8	511	52	12	312	179	7,80	Utrabo Vallejo, Antonia	9:00	25/01/00
120	Salobreña	8	508	81		486	162		García Carmona, José	9:15	25/01/00
121	Salobreña	8	507	46		276	92		Diez Calvo, Salustiano	9:30	25/01/00
122	Salobreña	8				0	0		Ayuntamiento Salobreña	12:30	01/02/00
122/1	Salobreña			3		18	6		Comunidad Regantes-Antiguo Riego	12:30	01/02/00
123	Salobreña	7	60	7		42	14		García Gonzalez, Francisco	9:45	25/01/00
124	Salobreña	7	61	38		228	76		Pérez Triguero, Marcelo	10:00	25/01/00
128	Salobreña	7	66	54		324	108		Prados Espinosa, Rogelio	10:00	25/01/00
129	Salobreña	7	67	4		24	8		Prados Espinosa, Rogelio	10:00	25/01/00
130	Salobreña	7	68	38		228	76		Fernández Haro, Antonio	10:30	25/01/00
131	Salobreña	7	80	23		138	46		Gallardo Contreras, Carmen	10:30	25/01/00

Finca Nº	T.M.	Pol.	Parc.	Vuelo (m.l.)	Apoyo Nº	SP (m ²)	OT (m ²)	Superficie Apoyo (m ²)	TITULAR	Hora Citación	Día Citación
132	Salobreña	7	74	7	13	42	89	7,80	Ortiz Rodriguez, M ^a Angeles	11:00	25/01/00
133	Salobreña	7	75	42	13	252	159	7,80	Medina González, Manuel	11:00	25/01/00
135	Salobreña	7	444	12		72	24		Vidoy Gutierrez, Andres Titular Catastral:	11:15	25/01/00
136	Salobreña	7	453	18		108	36		M ^a Carmen Alonso Ortega Vidoy Gutierrez, Andres Titular Catastral:	11:15	25/01/00
137	Salobreña	7	77	40		240	80		Concepción Alonso Ortega Vidoy Gutierrez, Andres Titular Catastral:	11:15	25/01/00
138	Salobreña	7		6		36	12		Manuel Prados Haro Ayuntamiento Salobreña	12:30	01/02/00
144	Salobreña	7	121	35	14	210	145	9,03	García Collado, Encarnación	11:45	25/01/00
146	Salobreña	7	128	31		186	62		Castaño Villaescusa, Juan y Francisca	11:45	25/01/00
150	Salobreña	7		7		42	14		Ayuntamiento Salobreña	12:30	01/02/00
150/1	Salobreña			3		18	6		Comunidad Regantes-Antiguo Riego	12:30	01/02/00
151	Salobreña	7	131	43		258	86		Confederación Hidrográfica Sur de España	12:30	01/02/00
153	Salobreña	7	25	44	15	264	238	23,52	Confederación Hidrográfica Sur de España	12:30	01/02/00
158	Salobreña	6	75	45		270	90		Confederación Hidrográfica Sur de España	12:30	01/02/00
159	Salobreña	6	77	62		372	124		Martín Montero, Joaquín	12:00	25/01/00
160	Salobreña	6	78	84	16	504	318	23,52	Martín Salazar, Jose Luis	12:00	25/01/00
160/1	Salobreña			3		18	6		Comunidad Regantes-Antiguo Riego	12:30	01/02/00

Finca Nº	T.M.	Pol.	Parc.	Vuelo (m.l.)	Apoyo Nº	SP (m ²)	OT (m ²)	Superficie Apoyo (m ²)	TITULAR	Hora Citación	Día Citación
161	Salobreña			14		84	28		Ayuntamiento Salobreña	12:30	01/02/00
163	Salobreña	6	80	72		432	144		Diez Calvo, Salustiano	9:30	25/01/00
166	Salobreña	20	99	9		54	18		Utrabo Vallejo, Dolores	13:00	19/01/00
167	Salobreña	20	100	67		402	134		Millán Lupiáñez, Millán	12:30	25/01/00
170	Salobreña	20	105	70	17	420	290	15,60	Martín Salazar, Rafael	12:30	25/01/00

TERMINO MUNICIPAL DE MOTRIL

Finca Nº	T.M.	Pol.	Parc.	Vuelo (m.l.)	Apoyo Nº	SP (m ²)	OT (m ²)	Superficie Apoyo (m ²)	TITULAR	Hora Citación	Día Citación
172	LIMITE TM			31		186	62		Ayuntamiento de Motril	13:30	26/01/00
174	Motril	20	2	21		126	42		Ruiz Armada, Juan Antonio	9:00	26/01/00
175	Motril			14		84	28		Ayuntamiento de Motril	13:30	26/01/00
176	Motril	20	236	49		294	98		HORMICOR, S.L.	9:00	26/01/00
178	Motril	20	234	24	18	144	198	15,60	Att. Cortes Rodriguez, Antonio García Samoza, David y hermanos Titular Catastral: Antonio García Serrano	9:15	26/01/00
179	Motril	20	229	96		576	192		Jiménez de la Serna, M ^a Luisa y Hnos.	9:30	26/01/00
180	Motril			4		24	8		Ayuntamiento Motril	13:30	26/01/00
181	Motril	20	210	60		360	120		Molina Jiménez, Concepción	10:00	26/01/00
182	Motril	20	211	25		150	50		Morea Rodríguez, Antonio y otros	10:00	26/01/00
183	Motril	20	212	8		48	16		García Morales, José M ^a	10:15	26/01/00

Finca Nº	T. M.	Pol.	Parc.	Vuel o (m.l.)	Apoyo Nº	SP (m²)	OT (m²)	Superficie Apoyo (m²)	TITULAR	Hora Citación	Día Citació n
184	Motril	20	213	89		534	178		Ariza Olmo, Juan de Dios	10:30	26/01/00
185	Motril	20	215	10		60	20		García Gómez Jerez, Antonio	10:30	26/01/00
186	Motril	20	214	55	19	330	260	13,32	Haro Prados, Adrián	10:45	26/01/00
187	Motril			6		36	12		Ayuntamiento Motril	13:30	26/01/00
189	Motril	20	181	12		72	24		Jiménez Morea, José	11:00	26/01/00
190	Motril	20	182	49		294	98		Morea García, Francisca	11:00	26/01/00
191	Motril	20	183	82		492	164		Fernández Lozano, José Titular Catastral:	11:15	26/01/00
192	Motril	20	184	7		42	14		José Fernández Fernández		
193	Motril	20	158	125		750	250		Moreno Fernández, Manuel Comercial Alboran SA-Transportes	11:30	26/01/00
194	Motril	20		10		60	20		Ruiz.. Att.Fco. Ruiz Esteve Ayuntamiento Motril	13:30	26/01/00
195	Motril	20	157	184	20	1104	518	23,52	Martin Ruiz, Antonio	12:00	26/01/00
198	Motril	20	136	334	21	2004	818	23,52	Jiménez de la Serna, M ^a luisa y Hnos	9:30	26/01/00
200	Motril	20	132	38		228	76		Gijón Botella, Herminia	12:00	26/01/00
203	Motril	20	526	38	22	228	226	18,06	SALAS.Suministros y Recuperaciones Industriales,S.L.	12:30	26/01/00
207	Motril	20		14		84	28		Ayuntamiento Motril	13:30	26/01/00
208	Motril	20	521	101		606	202		SALAS.Suministros y Recuperaciones Industriales,S.L.	12:30	26/01/00
209	Motril			8		48	16		Ayuntamiento Motril	13:30	26/01/00
210	Motril	22	14	32		192	64		FERSOL. Transp. Nacionales e Internacionales .Att. Antonio Fernandez Soler	12:45	26/01/00
211	Motril	22	12	89		534	178		HISPAGUAC,S.A.	12:45	26/01/00

Finca N°	T.M.	Pol.	Parc.	Vuelo (m.l.)	Apoyo N°	SP (m²)	OT (m²)	Superficie Apoyo (m²)	TITULAR	Hora Citación	Día Citación
212	Motril	22		6		36	12		Ayuntamiento Motril	13:30	26/01/00
213	Motril	22	64	173	23	1038	496	18,06	Montealegre Contreras, Antonio	13:00	26/01/00
214	Motril	22	66	26		156	52		Molinerro Cano, Demetrio	13:15	26/01/00
215	Motril	22	64	60		360	120		Montealegre Contreras, Antonio	13:00	26/01/00
217	Motril	22	67	47		282	94		Silva Mora, Socorro y Paloma Titular Catastral: Azucarera del Guadalfeo, S.A.	13:15	26/01/00
220 (*)	Motril			14		84	28		Ayuntamiento de Motril	13:30	26/01/00
221 (*)	Motril	16469 (*)	01	100	24	600	350	23,04	Torraspapel, S.A.	13:30	26/01/00

Granada, 26 de noviembre de 1999.- El Delegado, P.S.R. (Decreto 21/85), El Secretario General, Rafael Montes Fajardo.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de estatutos de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 10,00 horas del día 1 de diciembre de 1999, fue depositada la modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada Confederación Empresarial de Oficinas de Farmacia de Andalucía - CEOFA.

Entre las modificaciones habidas se encuentra el cambio de domicilio, pasando a situarse en Sevilla, calle San Laureano, núm. 1.

Como firmantes de la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Junta General celebrada el día 5 de noviembre de 1999, figuran: Don Pablo Recio Arias y don José Luis Pérez Matheos, en sus calidades de Secretario y Presidente de la citada organización.

Sevilla, 9 de diciembre de 1999.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expte. núm. 6.948/AT. (PP. 3449/99).

A los efectos prevenidos en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; art. 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas; art. 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de Instalaciones Eléctricas, y el Decreto 153/1996, de 30 de abril, Reglamento Informe Ambiental, se somete a infor-

mación pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que a continuación se indica.

Se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, núm. 31, de Granada, y CIF: A-41956939.

Características: Línea Aérea de M.T. de 4.306 m de longitud, con conductor Al-Ac de 3 x 54,6 mm², apoyos metálicos, aisladores por cadenas de 3 elementos U40BS, con origen en CT Gasolinera Darro y final en CT Romailque, situada en t.m. de Darro (Granada).

Presupuesto: 10.130.721 ptas.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria, sita en calle Dr. Guirao Gea, s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Asimismo, los afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los arts. 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los datos que consideren precisos para la identificación de sus bienes y derechos.

Granada, 18 de octubre de 1999.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RELACION DE INTERESADOS Y BIENES AFECTADOS POR LA L.A.M.T. "GASOLINERA DARRO-CORTIJO ROMAILIQUE EN T.M. DE DARRO"

TERMINO MUNICIPAL DE: DARRO

AFECCIÓN					PROPIETARIO	NATURALEZA
Finca	Apoyo	Sup. apoyo (m2)	Vuelo (m)	Sup. Vuelo (m2)	NOMBRE-DIRECCIÓN	
1	2	2	44	373	JUAN QUESADA AGUILAR -C/Ctra. Vilchez a Almeria, 10.Darro	Sin Cultivo
2	2	2	155	3.193	JOSE BLAS GARCIA SÁNCHEZ. - C/Ribera del Beiro nº 22. 3º C. Granada	Cereal
3	2	1,5	134	2.328	JUAN GÓMEZ MARTÍNEZ.- C/Virtudes nº 4. . Darro	Barbecho
4	1	0,5	62	1.301	MANUEL PÉREZ HERVAS. C/Anchurón, 2. Darro	Cereal
5	--	--	2	18	MANUEL MARTÍNEZ RODRÍGUEZ. Pza. de la Villa, nº 2. Darro	Sin cultivo
6	1	0,5	94	1.972	ROSA BAENA AVILÉS. C/De la Paz 6, Darro	Cereal.
7	1	0,5	154	3.406	JOSÉ LÓPEZ LEYVA. C/Carrera. Darro.	Cereal
8	1	0,5	10	221	MANUEL RUIZ CASTILLO. C/Andalucía, 10. Darro.	Sin cultivo.
9	3	2,5	444	10.906	ANTONIO AVILÉS MARTOS. Ayuntamiento -Maracena-	Barbecho.
10	1	1	157	3.916	LORENZO RAMA LÓPEZ.- C/Paraiso, 12. Darro.	Barbecho.
11	1	0,5	102	2.544	JOSÉ MARTÍNEZ MARTÍNEZ.- C/Clavel, nº 1. Darro.	Cereal.
12	1	0,5	68	1.183	ALFREDO LÓPEZ MARTÍNEZ. C/Real nº 22. Darro.	Cereal
13	1	0,5	66	1.148	MANUEL QUESADA RUIZ. C/Paraje, 5. Darro	Cereal.
14	1	0,5	72	1.919	RAMÓN RUIZ MARTÍNEZ.- C/Sol, nº 2. Darro.	Cereal.
15	1	0,5	116	3.091	MANUEL MARTÍNEZ RODRÍGUEZ. Pza. de la Villa, nº 2. Darro	Cereal.
16	1	0,5	86	2.390	JOSÉ MARTOS PÉREZ.- C/Horno nº 6. Darro.	Sin cultivo.
17	1	0,5	106	2.945	FRANCISCO TORRES QUESADA.- C/Horno nº 17. Darro.	Cereal.
18	2	1	133	2.366	ENCARNACIÓN TORRES MORILLAS.- C/La Paz, nº 5. Darro.	Barbecho.
19	1	0,5	122	2.034	MANUEL PÉREZ HERVAS. C/Anchurón, 2. Darro.	Cereal.
20	1	1	136	3.111	ROSA BAENA AVILES.- Cla Paz, nº 10. Darro	Barbecho.
21	1	1	81	1.876	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE. Marques de la Ensenada, s/n.	Vía Pecuaria
22	--	--	8	159	DIPUTACIÓN PROVINCIAL.- La Caleta s/n. GRANADA	Improductivo
23	1	0,5	98	1.944	ROSA BAENA AVILES.- C/La Paz, nº 10. Darro	Barbecho
24	12	12	1.844	37.634	AYUNTAMIENTO DARRO.- Pza. Ayuntamiento 1. Darro.	Sin cultivo

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expte. núm. 7.005/AT. (PP. 3450/99).

A los efectos prevenidos en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; art. 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas; art. 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de Instalaciones Eléctricas, y el Decreto 153/1996, de 30 de abril, de Reglamento Ambiental, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que a continuación se indica.

Se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, núm. 31, de Granada, y CIF: A-41000209.

Características: Línea Aérea de M.T. de 1.639 m, conductor Al-Ac de 54,6 mm², apoyos metálicos, aislamiento por

cadenas de 3 elementos U40BS, con origen en LAMT Baza-Zújar y final en CT El Olivar, situada en t.m. de Guadix.

Presupuesto: 3.580.217 ptas.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria, sita en calle Dr. Guirao Gea, s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Asimismo los afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los arts. 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los datos que consideren precisos para la identificación de sus bienes y derechos.

Granada, 19 de octubre de 1999.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RELACION DE INTERESADOS Y BIENES AFECTADOS POR LA L.A.M.T. ENLACE .LMT
"BAZA-ZUJAR Y CT OLIVAR. -

TÉRMINO MUNICIPAL: GUADIX.

AFECCIÓN					PROPIETARIO	NATURALEZA
Finca	Apoyo	Sup. apoyo (m2)	Vuelo (m)	Sup. Vuelo (m2)	NOMBRE-DIRECCIÓN	
1	2	1,62	250	3180	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQIVIR	SECANO
2	---	---	46	769	MIGUEL SÁNCHEZ COCA.- C/José Mº Marín s/n. FREILA	SIN CULTIVO
3	---	---	10	167	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQIVIR	RAMBLA HONDA
4	---	---	84	2087	FRANCISCO TORRES MESA.- C/San Bernabé 2. BACOR	OLIVOS
5	1	1,44	86	1934	LUIS SORIA MESA. C/Gracia Lorca 5. BACOR	OLIVOS
6	---	---	8	258	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQIVIR	CTRA. BACOR
7	1	0,81	260	7002	CONCEPCIÓN MALDONADO GARCÍA. C/Decaradas. Puerta 7. CUEVAS DEL CAMPO.	LABOR
8	---	---	26	327	ANTONIA MUÑOZ RUBIO.- C/La Torca. BACOR	OLIVOS
9	1	1,21	24	302	JOSÉ MUÑOZ RUBIO.- C/Mazucar nº 15. BACOR	OLIVOS
10	---	---	78	1055	ANTONIO SÁNCHEZ MARTÍNEZ.- C/Juan Segovia nº 12. FREILA	OLIVOS
11	---	---	22	298	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQIVIR	RAMBLA BAUL
12	2	2,42	258	3636	ANGEL CORRAL RODRÍGUEZ. Ctra. Negratín. CUEVAS DEL CAMPO	OLIVOS
13	1	1,21	96	1377	ANTONIO GARCÍA GONZÁLEZ. C/Las Ánimas 20. BACOR	LABOR
14	---	---	42	603	ANTONIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ. C/Ctra nº 32. BACOR	LABOR
15	---	---	22	316	JOSEFA SORIA HERNÁNDEZ.- C/Ctra. nº 33. BACOR	LABOR
16	1	0,41	30	430	JUAN SORIA HERNÁNDEZ.- C/San Bernabé nº 17. BACOR.	LABOR
17	1	0,40	28	390	ALFREDO SORIA HERNÁNDEZ. C/San Bernabé. BACOR.	LABOR
18	---	---	55	766	ELEUTERIO SORIA HERNANDEZ.- C/Ctra Benalúa n 1. GUADIX	LABOR
19	---	---	40	557	JUAN SORIA HERNÁNDEZ.- c/San Bernabé nº 17. BACOR	LABOR
20	1	1,21	32	448	TORCUATO GONZÁLEZ SÁNCHEZ. C/Almendro 16. BACOR	LABOR
21	---	---	28	393	DANIEL MELGAREJO BUSTAMANTE. C/Casa Alta 9. FREILA	LABOR
22	---	---	52	729	ANTONIO MELGAREJO BUSTAMANTE. C/Rocas 1. 3º B. BENIDOR. 0350. ALICANTE	LABOR
23	1	2,56	45	631	SANTIAGO SÁNCHEZ FUENTES. C/Fuente 22. BACOR	LABOR

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de información pública sobre instalaciones eléctricas. (PP. 3622/99).

Exp. núm. 8436

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el Decreto 2619/1996, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y el reconocimiento expreso de utilidad pública, implicando esta última la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

Asimismo, se publica la relación concreta o individualizada de los interesados y bienes afectados.

Descripción de la instalación.

Peticionario: Procesos Ecológicos Vilches, S.A.

Finalidad de la instalación: Evacuación a la red eléctrica de la energía eléctrica excedentaria de una planta de cogeneración en Vilches (Jaén).

Características de la instalación.

Línea eléctrica:

- Origen: Planta de tratamiento y depuración de purines.
- Final: Subestación de La Carolina.
- Términos municipales afectados: Vilches y La Carolina.
- Tipo: Aérea, s/c.
- Tensión de servicio: 66 KV.
- Conductores: Uno de LA-180 por fase.
- Cable de tierra: Acero de 50 mm².

- Apoyos: Metálicos galvanizados.
- Aisladores: Vidrio templado.

Presupuesto en ptas.: 90.555.948.

Relación de afectados (ver relación adjunta).

Asimismo, se encuentra incorporado al expediente administrativo el Estudio de Impacto Ambiental de la instalación eléctrica para su aprobación, de conformidad con lo establecido en el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 2.ª planta, y formular la reclamación, por duplicado, que se estime oportuna, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Asimismo, los afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los datos que consideren precisos para la identificación de los bienes.

Jaén, 10 de noviembre de 1999.- El Delegado, P.D. (Resolución de 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

PROCESOS ECOLÓGICOS VILCHES

Relación de Bienes y Derechos Afectados por la L.E. Planta de Tratamiento de Efluentes Ganaderos (Vilches) - Subestación La Carolina (Jaén)

1

Finca nº	T.Municipal	Pol.	Parc.	Nº Apoyo	Sup.Ap (m²)	Vuelo (m)	SP (m²)	OT (m²)	Propietario	Domicilio	Naturaleza	Paraje
1	Vilches	12	55			180			Procesos Ecológicos Vilches, S.A.	Avda. de la Buhaira, 2 - Sevilla	Labor Secano	C.Herrería
2	Vilches	s/n	s/n			10			Ayuntamiento de Vilches	Plaza Mayor,1 23220 Vilches (J)	Cº Dehesa Yeguas	Dehesa Mueda
3	Vilches	9	2			291			Andrés y Pablo Linares Hervas	Alm. mat. de construcción. Andrés y Pablo Linares Hervas. Cº Real s/nº 23220 Vilches (J)	Labor Secano	Dehesa Mueda
4	Vilches	s/n	s/n			10			Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	C/ Santo Reino, 7. Málaga	Arroyo	Dehesa Mueda
5	Vilches	9	3			247			Andrés y Pablo Linares Hervas	Alm. mat. de construcción. Andrés y Pablo Linares Hervas. Cº Real s/nº 23220 Vilches (J)	Olivar Riego	Dehesa Mueda
6	Vilches	s/n	s/n			10			Junta de Andalucía. Consejería de Medio Ambiente	Avda. Andalucía, 79. Jaen	Cañada Real de Navas de San Juan	Zorrera
7	Vilches	45	90			16			Alonso Jimeno Muelas	C/Federico García Lorca, 11 23220 Vilches (J)	Olivar Riego	Zorrera
8	Vilches	45	72			456			Andrés y Pablo Linares Hervas	Alm. mat. de construcción. Andrés y Pablo Linares Hervas. Cº Real s/nº 23220 Vilches (J)	Olivar Riego	Zorrera
9	Vilches	45	70			55			Federico Conejero Hervas	C/ Virgen del Castillo, 3 m 23220 Vilches (J)	Olivar Riego	Zorrera
10	Vilches	s/n	s/n			5			Ayuntamiento de Vilches	Plza Mayor,-1 23220 Vilches (J)	Camino de Pozo Mesoncillo	Zorrera
11	Vilches	45	69			247			Hros. de Federico y Mateo Martínez Conejero	Desconocido	Olivar Riego	Zorrera
12	Vilches	45	106			38			José Portero García	C/ Costa Brava, 8 1º 3º 08940 Cornaliat (B)	Olivar Riego	Zorrera
13	Vilches	45	106			77			Hnas. Portero Lucas	C/ Blas Infante, 3 23216 Aldeaquemada (J)	Olivar Riego	Zorrera
14	Vilches	45	104			93			José Portero García	C/ Costa Brava, 8 1º 3º 08940 Cornaliat (B)	Olivar Riego	Zorrera
15	Vilches	45	89			55			Manuel Hervas Jurado	Pza. Andalucía, 8 23220 Vilches (J)	Olivar Riego	Zorrera
16	Vilches	45	88			61			Martín Martínez López	C/ Manuel Andujar, 19 23740 Andujar (J)	Olivar Riego	Zorrera
17	Vilches	45	87			50			Pedro Martínez Antonaya	C/ Alfa, 15 23220 Vilches (J)	Olivar Riego	Zorrera
18	Vilches	45	86			50			Manuel Martínez Antonaya	C/ Virgen del Castillo, 28 23220 Vilches (J)	Olivar Riego	Zorrera

Finca nº	T.Municipal	Pol.	Parc.	Nº Apoyo	Sup.Ap (m²)	Vuelo (m)	SP (m²)	OT (m²)	Propietario	Domicio	Naturaleza	Paraje
19	Vilches	45	85			61			Clara Martínez Antonaya	C/ Alfa, 15 23220 Vilches (J)	Olivar Riego	Zorrera
20	Vilches	s/n	s/n			40			RENFE Jefatura Territorial de Mantenimiento de Infraestructuras	Plaza de las Palmeras s/n 23490 Linares-Baena (Jaen)	FFCC Cádiz- Córdoba	Zorrera
21	Vilches	45	78			6			Isabel Prieto Serrano	Camino Real, 104 23220 Vilches (J)	Olivar Riego	Zorrera
22	Vilches	45	77			44			Feliciana Prieto Serrano	Camino Real, 54 23220 Vilches (J)	Olivar Riego	Zorrera
23	Vilches	45	75			44			Antonio Trapero Gimeno	Camino Real, 45 23220 Vilches (J)	Olivar Riego	Zorrera
24	Vilches	45	76			5			Sabina Baena Linares	C/ Alta, 33- 23220 Vilches (J)	Olivar Riego	Zorrera
24 bis	Vilches	45	76			5			Mª Cruz Baena Linares	C/ Cerrillo, 12- 23220 Vilches (J)	Olivar Riego	Zorrera
25	Vilches	s/n	s/n			8			Ayuntamiento de Vilches	Pza. Mayor, 1- 23220 Vilches (J)	Camino La Cazuela	Conejera
26	Vilches	46	54			6			Sabina Baena Linares	C/ Alta 33- 23220 Vilches (J)	Olivar Riego	Conejera
26 bis	Vilches	46	54			6			Mª Cruz Baena Linares	C/ Cerrillo, 12 - 23220 Vilches (J)	Olivar Riego	Conejera
27	Vilches	46	8			88			Mª Cruz Baena Linares	C/ Cerrillo, 12 - 23220 Vilches (J)	Olivar Riego	Conejera
28	Vilches	46	7			116			Adela Mira López	Avda. Almería, 12 23220 Vilches (J)	Olivar Riego	Conejera
29	Vilches	46	6			310			Cayetano Garzón Fernández	Camino Real, 124 23220 Vilches (J)	Olivar Riego	Conejera
30	Vilches	46	5			205			Alonso Baena Rodríguez	C/ Linares, 5-23220 Vilches (J)	Encinar	Zarzuola
31	Vilches	46	3			92			Hnos.Federico Martínez Conejero	AH. Ascensión Rodríguez C/ Linares, 7 -23220 Vilches (J)	Olivar Secano	Zarzuola
32	Vilches	s/n	s/n			10			Ayuntamiento de Vilches	Pza. Mayor, 1-23220 Vilches (J)	Camino de La Carolina	Zarzuola
33	Vilches	46	2			119			Hnos.Federico Martínez Conejero	AH. Ascensión Rodríguez C/ Linares, 7 -23220 Vilches (J)	Olivar Secano	Zarzuola
34	Vilches	41	12			195			Calancha, S.A. Att.: Cristobal Millán de Aguilar	C/ Duque Fernan Nuñez, 1 14003 Cordoba	Encinar	Zarzuola
35	Vilches	s/n	s/n			8			Ayuntamiento de Vilches	Pza. Mayor, 1-23220 Vilches (J)	Camino de Los Jarales	Zarzuola
36	Vilches	41	11			97			Calancha, S.A. Att.: Cristobal Millán de Aguilar	C/ Duque Fernan Nuñez, 1 14003 Cordoba	Encinar	Zarzuola
37	Vilches	41	10			324			Ildefonso Trapero Baena	Avda. Germania, 2 puerta 9 Moncada (Valencia)	Encinar	Jarales
38	Vilches	s/n	s/n			22			Junta de Andalucía.Red de Carreteras	C/ Arquitecto Borge, 7 23007 Jaen	Ctra. C-3217 Nueva A-301	Jarales
39	Vilches	42	3			49			Ildefonso Trapero Baena	Avda. Germania, 2 puerta 9 Moncada (Valencia)	Erial	Jarales
40	Vilches	42	28			76			Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	C/ Santo Reino, 7 - Málaga	Erial	Jarales
41	Vilches	42	27			130			Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	C/ Santo Reino, 7 - Málaga	Erial	Jarales
42	Vilches	s/n	s/n			6			Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	C/ Santo Reino, 7 - Málaga	Camino del Molino de Panzacola	Jarales
43	Vilches	42	25			50			Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	C/ Santo Reino, 7 - Málaga	Monte Bajo	Jarales
44	Vilches	42	22			693			Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	C/ Santo Reino, 7 - Málaga	Monte Bajo	Jarales
45	Vilches	s/n	s/n			56			Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	C/ Santo Reino, 7 - Málaga	Embalse de Panzacola	Jarales
46	La Carolina	s/n	s/n			30			Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	C/ Santo Reino, 7 - Málaga	Río Guarizas	
47	La Carolina	16	33			325			Antonio Marín Palomares (Cortijo Buenavista-San Francisco)	Fábrica de harinas. Avda. de Andalucía, 1-23700 Linares (J)	Monte Bajo	
48	La Carolina	s/n	s/n			2			Ayuntamiento de La Carolina	Plaza del Ayuntamiento, 1 23200 La Carolina (J)	Camino del Puente de Vilches	
49	La Carolina	16	32			215			Antonio Marín Palomares (Cortijo Buenavista-San Francisco)	Fábrica de harinas. Avda. de Andalucía, 1-23700 Linares (J)	Monte Bajo	
50	La Carolina	s/n	s/n			30			Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	C/ Santo Reino, 7 - Málaga	Arroyo	
51	La Carolina	s/n	s/n			5			Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	C/ Santo Reino, 7 - Málaga	Barranco	
52	La Carolina	s/n	s/n			2			Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	C/ Santo Reino, 7 - Málaga	Barranco	
53	La Carolina	16	30			1315			Antonio Marín Palomares (Cortijo Buenavista-San Francisco)	Fábrica de harinas. Avda. de Andalucía, 1-23700 Linares (J)	Pastos y encinas	
54	La Carolina	s/n	s/n			10			Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	C/ Santo Reino, 7 - Málaga	Barranco Buenavista	
55	La Carolina	16	37			60			Antonio Marín Palomares (Cortijo Buenavista-San Francisco)	Fábrica de harinas. Avda. de Andalucía, 1-23700 Linares (J)	Pastos y encinas	
56	La Carolina	s/n	s/n			5			Ayuntamiento de La Carolina	Pza. del Ayuntamiento, 1 23200 La Carolina (J)	Camino de San Francisco	
57	La Carolina	16	28			10			Antonio Marín Palomares (Cortijo Buenavista-San Francisco)	Fábrica de harinas. Avda. de Andalucía, 1-23700 Linares (J)	Pastos y encinas	
58	La Carolina	s/n	s/n			5			Ayuntamiento de La Carolina	Pza. del Ayuntamiento, 1 23200 La Carolina (J)	Carril de las Navas de Tolosa a Vilches	
59	La Carolina	45	26			325			Antonio Marín Palomares (Cortijo Buenavista-San Francisco)	Fábrica de harinas. Avda. de Andalucía, 1-23700 Linares (J)	Pastos y encinas	
60	La Carolina	45	27			10			Restituto Martínez Rascón	C/ Juan Carlos I, 7 23200 La Carolina (Jaen)	Pastos y encinas	

Finca nº	T.Municipal	Pol.	Parc.	Nº Apoyo	Sup.Ap (m²)	Vuelo (m)	SP (m²)	OT (m²)	Propietario	Domicio	Naturaleza	Paraje
61	La Carolina	s/n	s/n			5			Ayuntamiento de La Carolina	Plaza del Ayuntamiento, 1 23200 La Carolina (I)	Carril de la Ctra. a Buenavista	
62	La Carolina	45	30			280			Antonio Marin Palomares (Cortijo Buenavista-San Francisco)	Fábrica de harinas. Avda. de Andalucía, 1-23700 Linares (I)	Pastos y encinas	
63	La Carolina	s/n	s/n			5			Ayuntamiento de La Carolina	Plaza del Ayuntamiento, 1 23200 La Carolina (I)	Carril de la Ctra. a Ochocasas	
64	La Carolina	45	31			265			Aceites Pina Bajo Aragón, S.A.	Alt. Tomas Pina Ulopis Ctra. Madrid-Cádiz, Km. 148,5 Villarta de San Juan (CR)	Pastos y encinas	
65	La Carolina	45	24			320			Guadalupe Jiménez Cortés (Cortijo Merino)	C/ Puerto Rico, 25 - Madrid	Pastos y encinas	
65 bis	La Carolina	45	24			320			Juan Collado Ruiz	C/ La Estrella, 4 Navas de San Juan (I)	Pastos y encinas	
66	La Carolina	s/n	s/n			4			Junta de Andalucía. Consejería de Medio Ambiente	Avda. de Andalucía, 79 - Jaen	Vereda de la Venta del Catalán	
67	La Carolina	45	22			26			Guadalupe Jiménez Cortés (Cortijo Merino)	C/ Puerto Rico, 27 - Madrid	Pastos y encinas	
67 bis	La Carolina	45	22			26			Juan Collado Ruiz	C/ La Estrella, 4 Navas de San Juan (I)	Pastos y encinas	
68	La Carolina	45	48			75			Guadalupe Jiménez Cortés (Cortijo Merino)	C/ Puerto Rico, 27 - Madrid	Pastos y encinas	
68 bis	La Carolina	45	48			75			Juan Collado Ruiz	C/ La Estrella, 4 Navas de San Juan (I)	Pastos y encinas	
69	La Carolina	45	52			85			Guadalupe Jiménez Cortés (Cortijo Merino)	C/ Puerto Rico, 27 - Madrid	Pastos y encinas	
69 bis	La Carolina	45	52			85			Juan Collado Ruiz	C/ La Estrella, 4 Navas de San Juan (I)	Pastos y encinas	
70	La Carolina	45	23			20			Guadalupe Jiménez Cortés (Cortijo Merino)	C/ Puerto Rico, 27 - Madrid	Pastos y encinas	
70 bis	La Carolina	45	23			20			Juan Collado Ruiz	C/ La Estrella, 4 Navas de San Juan (I)	Pastos y encinas	
71	La Carolina	s/n	s/n			5			Junta de Andalucía. Red de Carreteras	C/ Arquitecto Berge, 7 23007 Jaén	Ctra. C-3217 Nueva A-301	
72	La Carolina	s/n	s/n			2			Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	C/ Santo Reino, 7 - Málaga	Arroyo	
73	La Carolina	46	16			50			Antonio Pérez Navarrete	C/ Cuartel, 5 23200 La Carolina (I)	Olivar Secano	
74	La Carolina	46	15			50			Antonio Pérez Navarrete	C/ Cuartel, 5 23200 La Carolina (I)	Olivar Secano	
75	La Carolina	46	14			30			Antonio Pérez Navarrete	C/ Cuartel, 5 23200 La Carolina (I)	Olivar Secano	
76	La Carolina	46	12			1385			Guadalupe Jiménez Cortés (Cortijo Merino)	C/ Puerto Rico, 27 - Madrid	Pastos y encinas	
76 bis	La Carolina	45	12			1385			Juan Collado Ruiz	C/ La Estrella, 4 Navas de San Juan (I)	Pastos y encinas	
77	La Carolina	46	53			15			Guadalupe Jiménez Cortés (Cortijo Merino)	C/ Puerto Rico, 27 - Madrid	Pastos	
77 bis	La Carolina	45	53			15			Juan Collado Ruiz	C/ La Estrella, 4 Navas de San Juan (I)	Pastos y encinas	
78	La Carolina	46	52			18			Francisco López Manjón	C/ Muzqui, 28 23200 La Carolina (I)	Olivar Secano	
79	La Carolina	46	10			85			Juan Garrido Casas	C/ La Huerta, 36 23200 La Carolina (I)	Olivar Secano	
80	La Carolina	46	46			130			Mª Carmen Martos Navío	C/ Cañete, 16 Puerta 1 16004 Cuenca	Olivar Secano	
81	La Carolina	46	47			140			Hnos. Angel Payar Garrido	Att. Juan de la Cruz Payar Sánchez. C/ Esteban Salmerón, 11 23200 La Carolina (I)	Olivar Secano	
82	La Carolina	46	8			125			Guadalupe Jiménez Cortés	C/ Puerto Rico, 27 - Madrid	Olivar Secano	
82/1	La Carolina	46	7			12			María Navío Vigil	Pza. Delicias, 13 23200 La Carolina (I)	Olivar Secano	
83	La Carolina	s/n	s/n			10			Ayuntamiento de La Carolina	Plaza del Ayuntamiento, 1 23200 La Carolina (I)	Camino	
84	La Carolina	43	42			380			Guadalupe Jiménez Cortés	C/ Puerto Rico, 27 - Madrid	Olivar Secano	
85	La Carolina	s/n	s/n			7			Ayuntamiento de La Carolina	Plaza del Ayuntamiento, 1 23200 La Carolina (I)	Camino	
86	La Carolina	43	43			225			Guadalupe Jiménez Cortés	C/ Puerto Rico, 27-Madrid	Olivar Secano	
87	La Carolina	43	45			10			Desconocido		Olivar Secano	
88	La Carolina	43	44			100			MOJU	C/ Arquitecto Berges, 7 - Jaén	Arbolado	
89	La Carolina	s/n	s/n			45			MOJU	C/ Arquitecto Berges, 7 - Jaén	Autovía N-IV	
90	La Carolina	74709	08			55			Toyde, S.L.	Att.: Pedro Alberto Olivares Ctra. Madrid-Cádiz Km. 268 23200 La Carolina (I)	Solar Urbano	
91	La Carolina	74709	07			5			Toyde, S.L.	Att.: Pedro Alberto Olivares Ctra. Madrid-Cádiz Km. 268 23200 La Carolina (I)	Solar Urbano	
92	La Carolina	74709	10			0			Toyde, S.L.	Att.: Pedro Alberto Olivares Ctra. Madrid-Cádiz Km. 268 23200 La Carolina (I)	Solar Urbano	

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 25 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura de expediente de información pública del Estudio Informativo Acondicionamiento y Nuevo Trazado de la A-475, tramo: Vejer de la Frontera a Paterna de Rivera y de la A-390, tramo: Chiclana de la Frontera a Medina Sidonia. Clave: 2-CA-0164-0.0-0.0-El.

Aprobado provisionalmente con fecha 18 de noviembre de 1999, por el Ilmo. Sr. Director de Carreteras, el Estudio Informativo que se menciona, y en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 2.º de la Resolución Aprobatoria y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 32 a 35 del Reglamento General de Carreteras de 2 de septiembre de 1994, así como en los artículos 19 y 20 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se abre el trámite de información pública preceptiva por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio durante los cuales podrán formular las alegaciones u observaciones que por parte de los particulares y Organismos Oficiales se estimen oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado, quedando el Estudio expuesto al público en los Ayuntamientos afectados y en el Servicio Provincial de Carreteras correspondiente, sito en Plaza de la Constitución, s/n, de Cádiz, en donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina.

Sevilla, 25 de noviembre de 1999.- El Director General, Blas González González.

ANUNCIO de la Dirección General de Transportes, por el que se somete a información pública el proyecto de supresión de paso a nivel en p.k. 238/836 (línea Linares-Almería) en Benahadux (Almería).

Conforme a lo preceptuado en el Real Decreto 1211/1990, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, se somete a información pública el Proyecto de Construcción referenciado.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Almería (C/ Hermanos Machado, s/n, 6.ª planta, Edificio de Servicios Múltiples), y formularse las alegaciones y observaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 29 de noviembre de 1999.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se notifica lugar, fecha y hora para cumplimentar el trámite de audiencia y vista del expediente a doña Elena Martín Urrutia, participante en el concurso-oposición para la cobertura de plazas básicas vacantes de Médicos de Medicina General de Atención Primaria, convocado por Resolución de 5 de mayo de 1998.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y tras dos intentos fallidos de notificación mediante telegrama con acuse de recibo al domicilio correspondiente, por la presente se notifica a la interesada que se relaciona a continuación que podrá realizar el trámite de audiencia y vista del expediente el día 13 de enero del 2000, de 10 a 14 horas, en la sede de los SS.CC. del Servicio Andaluz de Salud (Avenida San Francisco Javier, núm. 24, Edificio Sevilla 1, 2.ª planta, Sevilla, 41071).

Apellidos y nombre: Marín Urrutia, Elena.

DNI: 28.367.112.

Sevilla, 20 de diciembre de 1999.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 3 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican.

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza, según la redacción dada por el art. 18.3 de la Ley 19/98, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1999, se hace pública la concesión de las siguientes ayudas:

Beneficiario: AFANAS.

Localidad: El Puerto de Sta. M.ª

Crédito: 78300.

Programa: 22B.

Finalidad: Reforma.

Importe: 4.000.000.

Cádiz, 3 de septiembre de 1999.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ENTIDAD LOCAL MENOR DE EL MARMOL (JAEN)

EDICTO. (PP. 3454/99).

Don Manuel Molina Marín, Alcalde-Presidente de la Junta vecinal de la Entidad Local Menor de «El Mármol» (Jaén).

Hace saber: Que por acuerdo de esta Junta vecinal de 25 de octubre último se tramita la adopción de escudo heráldico de la Entidad, al amparo del art. 1 del Decreto, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, 14/95, de 31 de enero.

En cumplimiento del art. 2 del Decreto invocado, el expediente se expone al público por plazo de 20 días, para recibir observaciones y reclamaciones que serán resueltas, en su caso, por el pleno de la Junta vecinal.

Este edicto se insertará en el BOJA y tablero de los de esta Junta vecinal.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los correspondientes efectos.

El Mármol, 8 de noviembre de 1999.- El Alcalde-Presidente, Manuel Molina Marín.

IES JORGE GUILLEN

ANUNCIO de extravío de título de BUP (PP. 3373/99).

Centro: I.E.S. Jorge Guillén.

Se hace público el extravío de título de B.U.P. de doña Josefa Baena Ruiz, expedido el 28 de junio de 1988.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de 30 días.

Torrox, 2 de noviembre de 1999.- El Director, Manuel Millon Armijo.

IES JESUS MARIN

ANUNCIO de extravío de título de Técnico Auxiliar (PP. 3525/99).

Centro: I.E.S. Jesús Marín.

Se hace público el extravío de título de Técnico Auxiliar de don Manuel López de los Santos, expedido el 17 de septiembre de 1997.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 18 de noviembre de 1999.- El Director, Juan Antonio Barea Guerrero.

IES SANTA BARBARA

ANUNCIO de extravío de título de Formación Profesional (PP. 3561/99).

Centro: I.E.S. Santa Bárbara.

Se hace público el extravío de título de F.P. II, Técnico Esp. Laboratorio, de doña María José Acosta Martín, expedido el 13 de mayo de 1994.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 23 de noviembre de 1999.- El Director, Salvador Gil Nieblas.

SDAD. COOP. AND. ANALISIS Y DESARROLLOS DE SISTEMAS

ANUNCIO de disolución. (PP. 3736/99).

En cumplimiento del art. 111.4 de la Ley 2/99, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace público que la Asamblea General Extraordinaria de la S. Coop. And. Análisis y Desarrollos de Sistemas, celebrada el día 19 de noviembre de 1999, acordó el acuerdo de disolución de la misma al amparo del art. 110.c) de la mencionada Ley y el nombramiento de los socios liquidadores con la que se abre el período liquidatorio.

Huelva, 19 de noviembre de 1999.- Los socios liquidadores, don José Redondo Vázquez, 29.778.614-P; don Pablo Camacho Molina, 29.771.697-Z; doña Dolores Pache García, 29.751.364-J.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63